

130 -19.11

INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E VIGENCIA AUDITADA 2014

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Cali, Diciembre de 2015



HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Director de Control Fiscal Jorge Antonio Quiñones Cortes

Subdirector Operativo Sector Central Clara Inés Campo Chaparro

Representante Legal de la Entidad Auditada Guillermo Arbey Rodríguez Buitrago

Equipo de Auditoria: Eliana María Ampudia Balanta

Arjadis Toro Valencia

Jorge Vinasco García

José Oscar Merchán

Héctor Fabio Bedoya Bedoya



TABLA DE CONTENIDO

INT	RODL	JCCION	. 4
1.		CHOS RELEVANTES	
2.	DIC	TAMEN INTEGRAL	. 7
2.	1.	Concepto Sobre Fenecimiento	. 8
2.	1.1.	Control de Resultados	
2.	1.2.	Control de Gestión	. 9
2.	1.3.	Control Financiero y Presupuestal	10
2.	1.3.1.	Opinión sobre los Estados Contables	10
3.		SULTADOS DE LA AUDITORÍA	
3.	1.	COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	
3.	2.	COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	20
3.	2.1.	Factores Evaluados	21
3.	2.1.1.	Ejecución Contractual	21
		Resultado Evaluación Rendición de Cuentas	
3.	2.1.3.	Legalidad	32
3.	2.1.4.	Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)	34
3.	2.1.5.	Evaluacion de la matriz de las tecnologias de la comunicación Tics	
	.37		
3.	2.1.6.	Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	37
3.	2.1.7.	Control Fiscal Interno	38
3.	3.	COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	41
3.	3.1.	Estados Contables	41
3.	3.1.1.	Concepto Control Interno Contable¡Error! Marcador no definic	lo.
		Gestión Presupuestal	
3.	3.3.	Gestión Financiera	57
4.	OT	RAS ACTUACIONES	59
4.	1.	Atención De Quejas, Derechos De Petición y Denuncias	79
4.	2.	Otras actuaciones y asunto relevantes a tener en cuenta	
5.	AN	EXOS	
5	1	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	80



INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E en la vigencia 2014, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de profesionales interdisciplinario, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros, seguidamente se presenta el resultado de la auditoria concretando los temas antes citados; se continua con otros actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de observaciones el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.



1. HECHOS RELEVANTES

La Beneficencia del Valle del Cauca en el periodo de Gestión 2012 – 2015, ha presentado cinco (5) cambios de Gerentes y directivos, situación que ha generado incertidumbre y falta de continuidad en la gestión de los planes, programas y proyectos que no permiten consolidar los procesos misionales trazados por la entidad.

La Beneficencia del Valle cuenta con el Software financiero denominado AZEN el cual presenta serias deficiencias contables por cuanto no arroja el balance a nivel de terceros, carece de varios aplicativos como el manejo de inventarios de inmuebles, cálculos de las depreciaciones individuales, realización de conciliaciones bancarias. Estas situaciones hacen que las labores se tornen dispendiosas, por cuanto se deben realizar en forma manual. A noviembre 19 de 2015, la empresa realizó una invitación a tres (3) proponentes, con el fin de implementar un software que integre: Modulo de contabilidad - Tesorería - Presupuesto - Inventarios - Compras - Activos Fijos - nomina - Cartera - Lotería de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, con el fin de modernizarse tecnológicamente y de esta manera obtener una información administrativa y financiera confiable y oportuna para toma de decisiones.

No se evidenció la gestión realizada en la vigencia 2014 por parte de la Dirección de la Beneficencia del Valle, en requerir a los cinco concesionarios de apuestas permanentes, el pago oportuno por concepto de premios no reclamados, tal como lo establece la Ley 1393 de 2010 art. 12, de los cuales el 75% se destinara al Sistema General de Seguridad Social en Salud y el 25% restante será usado en el control del juego ilegal. Sin embargo, producto de la Auditoria Regular vigencia 2013 practicada por la Contraloria Departamental del Valle del Cauca en el mes de Noviembre de 2014, la entidad en el mes de Diciembre de 2014 procedió a notificar a los concesionarios de apuestas permanentes, la cuenta bancaria en la cual debían consignar los recursos por este concepto, correspondientes a las vigencias 2011-2012-2013.

La Entidad para el control a la ilegalidad del juego realizó acuerdo con la Unidad Administrativa de Impuestos y Rentas Departamentales, concerniente en la fidelización de los loteros y la publicidad y comunicación contra el juego ilegal, sin embargo en visita realizada por el equipo auditor a los cinco concesionarios de apuestas permanentes ubicados en Cali, Cartago, Tuluá, Palmira y Buenaventura, se evidenció la falta de control y seguimiento de la Beneficencia del Valle, de la Unidad de Rentas de la Gobernación del Valle del Cauca y de las autoridades competentes, en los lugares donde realizan ventas ilegales de rifas, chance blanco y demás juegos de azar, los cuales están plenamente identificados por los concesionarios de apuestas permanentes, información que ha sido notificada a la Beneficencia del Valle sin encontrar solución de fondo al respecto.



La Entidad realizó el contrato No. C020_2014 con la firma Libre Expresión Creativos el cual tiene una duración de 16 meses contados a partir de Agosto de 2014 a Diciembre de 2015 y un valor mínimo de \$ 5.956.752.000, cuyo objeto es la Impresión, almacenamiento, custodia y entrega de Quinientos Treinta y Seis Millones \$ (536.000.000) de formularios, empacados en Veintiún Mil Cuatrocientos Cuarenta (21.440) cajas, discriminados así: ROLLO TERMICO: Ciento Noventa y Un Millones (191.000.000) de formularios, empacados en Siete Mil Seiscientas Cuarenta (7.640) cajas. ROLLO BOND: Trescientos Cuarenta y Cinco Millones (345.000.000) de formularios, empacados en Trece Mil Ochocientas (13.800) cajas. En la revisión efectuada se evidencia que la forma de contratación adoptada por la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. vela por la economía de los recursos públicos, a la vez que garantiza un adecuado control sobre el suministro de los formularios, que realiza el impresor a los concesionarios del juego, bajo la permanente supervisión de la Entidad, respetando las normas de contratación que rigen la materia y las del régimen propio de los juegos de suerte y azar (Ley 643 de 2001 y sus modificaciones).

De igual manera se evidencia que la Beneficencia del Valle realizó contratos de concesión de apuestas permanentes Nos. 038.039.040.041 y 042 con cinco (5) concesionarios: Superservicios del Oriente del Valle S.A. – Palmira, Red Colombiana de Servicios S.A – Cali, Apuestas Azar - Cartago, Superservicios Centro del Valle-Tuluá, Inversiones del Pacifico S.A. – Buenaventura, el cual tiene una duración de cinco años contados a partir del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2016, cuyo objeto lo constituye la Concesión que la CONCEDENTE otorga al CONCESIONARIO, para que por su cuenta riesgo, opere el juego de Apuestas Permanentes con premios en dinero, en la Jurisdicción Territorial del Departamento del Valle del Cauca......., mediante la utilización del resultado del premio mayor de los sorteos ordinarios de las loterías y juegos autorizados por autoridad competente de conformidad con el Articulo 21 de la Ley 643 de 2001 y demás normas complementarias, a cambio de pago de los derechos de explotación y gastos de administración.

La Beneficencia del Valle del Cauca tiene implementado un sistema de gestión de calidad GAMBLE, a través del cual se controla la Impresión, almacenamiento, custodia, suministro y transporte de formularios para el juego de apuestas permanentes a los cinco (5) concesionarios encargados de la distribución del juego.



2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor **Guillermo Arbey Rodríguez Buitrago**Gerente

Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2014

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron todos los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.



El representante legal de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, rindió la Cuenta Anual consolidada por la vigencia fiscal 2014, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigentes de esta Contraloría, en la revisión se evidenciaron deficiencias, de forma y de fondo las cuales se observan dentro del cuerpo del presente informe.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 69.2puntos, sobre la Evaluación de Gestión, de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **NO FENECE** la cuenta de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014. La cuenta no se fenece, teniendo en cuenta que el concepto DESFAVORABLE en la vigencia, donde la gestión fiscal realizada por la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, ha tenido la aplicación parcial de los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: BENEFICENCIA DEL VALLE DE CAUCA VIGENCIA AUDITADA: 2014						
Componente Calificación Parcial Ponderación Total						
1. Control de Gestión	74,0	0,5	37,0			
2. Control de Resultados	88,2	0,3	26,5			
3. Control Financiero	28,6	0,2	5,7			
Calificación total 1,00 6						
oncepto de la Gestión Fiscal DESFAVORABLE						

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO				
Rango	Concepto			
80 o más puntos	FENECE			
Menos de 80 puntos	NO FENECE			

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL					
Rango Concepto					
80 o más puntos	FAVORABLE				
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE				

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 88,2 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS BENEFICENCIA DEL VALLE DE CAUCA								
BL	VIGENCIA 2014							
Factores minimos Calificación Parcial Ponderación Total								
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	88,2	1,00	88,2					
Calificación total		1,00	88,2					
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable							
RANGOS DE CAL	IFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS							
Rango Concepto								
0 o más puntos Favorable								
Menos de 80 puntos	Desfavorable							

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **DESFAVORABLE** para la Vigencia 2014, como consecuencia de la calificación de 74.0 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1									
CONTROL DE GESTIÓN BENEFICENCIA DEL VALLE DE CAUCA VIGENCIA 2014									
Factores Calificación Parcial Ponderación Total									
1. Gestión Contractual	70,2	0,65	45,6						
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	87,6	0,02	1,8						
3. Legalidad	74,2	0,05	3,7						
5. TICS	73,7	0,08	5,9						
6. Plan de Mejoramiento	87,3	0,10	8,7						
7. Control Fiscal Interno	82,8	0,10	8,3						
Calificación total		1,00	74,0						
Concepto de Gestión a emitir	Desfav orable								
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN									
ango Concepto									
0 o más puntos Fav orable									
Menos de 80 puntos	enos de 80 puntos Desfavorable								

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para la Vigencia 2014, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 28.6 **puntos** para la vigencia en estudio, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3								
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL								
ENTIDAD AUDITADA: BENEFICENCIA DEL VALLE DE CAUCA								
	VIGENCIA: 2014							
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total					
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0					
2. Gestión presupuestal	85,7	0,10	8,6					
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0					
Calificación total		1,00	28,6					
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable							
	,							
RANGOS DE CA	ALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO							
Rango Concepto								
0 o más puntos Favorable								
Menos de 80 puntos	Desfavorable							

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

En la Tabla 3 se evidencia el Control Financiero y Presupuestal de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E vigencia 2014, donde se consolidaron los factores mínimos (Estados contables, Gestión presupuestal y Gestión financiera), dando como resultado final una calificación total de 28.6 por debajo del rango de 80 puntos cuyo concepto es **DESFAVORABLE**, en el cuerpo del informe se observa el análisis de cada factor mínimo, concluyéndose que los factores estados contables, gestión presupuestal y gestión financiera alcanzaron una calificación parcial de 0, 8.6 y 20 puntos lo que hizo que el concepto del control financiero y presupuestal alcanzara el resultado antes mencionado.

2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.



PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrara el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA Contralor Departamental Del Valle Del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. Componente Control de Resultados

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2014 Cumple, una vez evaluadas las siguientes Variables:

TABLA 2-1									
	CONTROL DE RESULTADOS								
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total						
Eficacia	96,0	0,20	19,2						
Eficiencia	79,6	0,30	23,9						
Efectividad	87,9	0,40	35,1						
coherencia	herencia 100,0 0,10 10,0								
Cumplimiento Planes Programas y Proyec	implimiento Planes Programas y Proyectos 1,00 88,2								

umple

Calificación		
Cumple	2	С
Cumple Parcialmente	1	C
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de Planes, Programas y proyectos arrojó una calificación del 88,2% como consecuencia de la evaluación realizada a la muestra de proyectos seleccionado por el equipo auditor los cuales obtuvieron una calificación en eficacia, eficiencia y efectividad favorable.

EJECUCION DEL PLAN ESTRATEGICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

El siguiente cuadro presenta los recursos presupuestados conforme el plan financiero en la vigencia 2014, el cual contiene el Plan de Acción para los 11 proyectos que permitirá determinar el cumplimiento del Plan Estratégico:

Cuadro No.1

Eje Estratégico	Subprograma	Proyecto	Descripción del Proyecto	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecución
Fortalecimie	Fortalecimiento de los	P3_2014	Sostenimiento de la Certificación ISO 9001 de 2008 y GP 1000 de 2009 e integración con el MECI 1000:2005	\$ 29.700.000	\$ 21.405.960	72%
nto Capacidad Institucional	Procesos y procedimientos de la Entidad	P4_2014	Transferencias entes de control	\$ 4.805.738.981	\$ 4.522.609.553	94%
y Gestión Administrati		P5_2014	Mantenimiento de la infraestructura tecnológica	\$ 107.522.311	\$ 72.969.326	68%
va		P11_2014	Evitar procesos en contra de la entidad	\$ 45.000.000	\$ 20.499.333	46%
	Fortalecimiento del talento humano	P1_2014	Ejecutar el Plan de capacitación según la evaluación de desempeño	\$ 0	\$ 0	0%



Eje Estratégico	Subprograma	Proyecto	Descripción del Proyecto	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecución
			y demás necesidades del personal			
		P2_2014	Garantizar un óptimo desempeño de los Servidores Públicos a través del Programa de Seguridad Industrial en la Entidad.	\$ 20.000.000	\$ 19.696.000	98%
	Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de la Beneficencia del Valle	P6_2014	Fortalecimiento de las ventas del producto de la Lotería del Valle	\$ 554.198.547	\$ 508.611.620	92%
		P7_2014	Control a la ilegalidad del juego	\$ 386.245.425	\$ 357.021.840	92%
Fortalecimie nto Sostenibilid ad y Viabilidad Financiera		P8_2014	Garantizar el ingreso de los Derechos de Explotación pactado como ingresos mínimos con los concesionarios	\$ 345.542.204	\$ 0	0%
Financiera		P9_2014	Fortalecimiento y sostenimiento de los inmuebles de la Entidad	\$ 549.113.848	\$ 493.450.055	90%
		P10_2014	Control a la adquisición de bienes y servicios	\$ 392.869.713	\$ 176.012.102	45%
		TOTAL		\$7.235.931.029	\$6.192.275.789	86%

Fuente: Beneficencia del Valle del Cauca Elaboró: Comisión de Auditoría

El presente cuadro indica que para la vigencia 2014, la Beneficencia del Valle del Cauca presupuesto en el Plan Estratégico a través de 11 proyectos, recursos por \$7.236 millones y ejecutó \$6.192 millones que corresponde 86% de avance.

PLANEACION

El Plan Estratégico 2012 – 2015, fue adoptado mediante Resolución No. 000424 de Octubre 10 de 2012, el cual resuelve en su artículo primero: Adoptar el Plan Estratégico de la Entidad, como el instrumento a través del cual la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. define su misión, visión, política de calidad, principios y valores, productos institucionales y objetivos estratégicos.

En la vigencia 2014, se le realizó ajustes mediante la Resolución No. 340 del 29 de Agosto de 2014 en lo concerniente a los negocios y productos y la estructura financiera y comercial adoptada en dicho plan. Conforme a esto, en la vigencia 2014 se diseñaron tres objetivos específicos institucionales, ellos son:

• Objetivo No. 1 Aumentar los ingresos en los negocios que administra la entidad.



La meta es, mantener en un 4% los ingresos al final del cuatrienio.

Por lo cual para aumentar los ingresos en los negocios que administra la entidad, presenta tres actividades: - Ventas de lotería, Venta de apuestas permanentes (chance) e Ingresos por arrendamientos.

1. Aumentar las ventas de Lotería del Valle por lo menos a 265.462 fracciones por sorteo.

Cuadro No.2 Ventas de Lotería vigencia 2013 -2014

Vigencia	Sorteos	Fracciones vendidas año	Venta	Variación	Promedio Fracciones vendidas x mes	Promedio de Venta x mes
2013	52	11.251.037	\$ 28.128.267.500	2.420/	216.366	\$ 540.928.221,15
2014	53	11.636.250	\$ 29.090.625.000	3,42%	219.552	\$ 548.879.716,98

Fuente: Beneficencia del Valle del Cauca Elaboró: Comisión de Auditoría

El presente cuadro muestra que para la vigencia 2014 en relación al 2013, los ingresos en ventas de lotería se incrementaron en un 3.42%; pasó de \$28.128 millones resultado de vender 11.251.037 fracciones en 52 sorteos, a \$29.091 millones en 53 sorteos con 11.636.250 fracciones vendidas, es de anotar que este último presento un sorteo de más en la vigencia 2014.

El cuadro anterior indica que la Beneficencia del Valle para la vigencia 2014 presentó un promedio de venta de fracciones por mes de 219.552, el cual representa solo el 79% de la estrategia propuesta inicialmente (265.462 fracciones por sorteo), lo cual genera una diferencia de 45.910 fracciones por sorteo, cifra que estaría por debajo de lo planteado por la entidad incumpliendo la meta propuesta.

2. Controlar y vigilar el cumplimiento del contrato de concesión de apuestas permanentes en lo que se refiere a las metas mínimas de derecho de explotación, por lo menos el valor de los derechos de explotación pactados en los contratos de concesión.

Venta Apuestas Permanentes (chance)



Cuadro No. 3
Derechos de Explotación Acordados por el Concesionario

	FONDO DEPARTAMENTAL DE	GA STOS DE	
CONCESIONARIO	SALUD	ADMINISTRACION	TOTAL PAGADO \$
CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS DEL			
ORIENTE DEL VALLE S.A PALMIRA	5.009.055.107	50.090.551	5.059.145.658
CONCESIONARIO RED COLOMBIANA DE			
SERVICIOS S.A - CALI	17.396.742.343	173.967.423	17.570.709.768
CONCESIONARIO APUESTAS AZAR			
CARTAGO	3.764.254.376	37.642.544	3.801.896.920
CONCESIONA DIO SUPERISERVICIOS CENTRO			
CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS CENTRO			
DEL VALLE-TULUA	5.605.613.594	59.230.151	5.982.245.292
CONCESIONARIO INVERSIONES DEL			
PACIFICO S.A BUENAVENTURA	3.509.712.265	35.097.123	3.544.809.388
TOTAL	35.285.377.685	356.027.792	35.958.807.024

Fuente: Beneficencia del Valle del Cauca Elaboró: Comisión de Auditoría

El presente cuadro muestra los derechos mínimos de explotación que pagaron los cinco (5) concesionarios en la vigencia 2014.

El total de los Derechos mínimos de Explotación que reportaron los concesionarios fue de \$ 35.958 millones, de los cuales \$ 35.204 millones corresponden al Fondo departamental de salud y los gastos de Administración fueron de \$ 356 millones.

3. Aumentar los ingresos de los arrendamientos por lo menos en el valor de su capacidad de ocupación.

Ingresos por Arrendamiento 2013 - 2014

La Beneficencia del Valle del Cauca, presentó el siguiente comportamiento en los ingresos por el canon de arrendamiento de sus inmuebles, conforme a la información entregada por la Dirección Administrativa:

Cuadro No. 4

EDIFICIOS	Ingreso Arrendamiento 2013		Ingre	so Arrendamiento 2014	Variación
LOTERÍA DEL VALLE	\$	356.203.544,16	\$	495.195.867,84	39%
BENEFICENCIA DEL VALLE	\$	547.101.450,24	\$	531.543.341,28	-3%
IMBANACO I	\$	211.736.088,00	\$	166.667.232,00	-21%
CENTRO COMERCIAL IMBANACO I	\$	635.405.798,88	\$	658.455.127,68	4%
IMBANACO II	\$	75.804.804,00	\$	76.761.684,00	1%
CENTRO COMERCIAL IMBANACO II	\$	41.268.470,40	\$	41.869.857,12	1%
TOTAL	\$	1.867.520.156	\$	1.970.493.110	6%

Fuente: Beneficencia del Valle del Cauca Elaboró: Comisión de Auditoría



El presente cuadro muestra los ingresos por arrendamiento en la vigencia 2.014 vs. 2.013, presentó un incremento del 6% respecto a este último, pasó de \$1.867 a \$1.970 millones respectivamente, presentándose un incremento del 39% en los arrendamientos del Edificio de la Lotería del Valle.

Estado de Ocupación de los Inmuebles

El siguiente cuadro presenta el porcentaje de ocupación de los inmuebles de la Beneficencia del Valle del Cauca:

Cuadro No. 5

EDIFICIO	INMUEBLES	Desocup ados 2014	Desocupados 2013	% Ocupación 2013	% Ocupación 2014	INGRESOS ANUAL/14
LOTERÍA DEL VALLE	40	3	3	93%	93%	\$ 495.195.867,84
BENEFICENCIA DEL VALLE	47	3	4	91%	94%	\$ 531.543.341,28
IMBANACO I	32	14	14	56%	56%	\$ 166.667.232,00
CENTRO COMERCIAL IMBANACO I	43	6	7	84%	86%	\$ 658.455.127,68
IMBANACO II	13	4	4	69%	69%	\$ 76.761.684,00
CENTRO COMERCIAL IMBANACO II	5	1	1	80%	80%	\$ 41.869.857,12
TOTAL	180	31	33	82%	83%	\$ 1.970.493.110

Fuente: Beneficencia del Valle del Cauca Elaboró: Comisión de Auditoría

El cuadro anterior muestra que el porcentaje de ocupación en la vigencia 2014 se incrementó en 1%, pasando de tener un porcentaje del 82% a 83% de inmuebles ocupados; Sin embargo se observa que se mantiene una constante en la misma cantidad de los inmuebles desocupados en el 2.013 y 2.014, dado al deterioro de sus inmuebles por falta de renovación en sus pisos, baterías sanitarias y cocinas que por ser construcciones antiguas son de difícil alquiler. Por lo anterior, se observa en el cuadro que los edificios de IMBANACO I y II presenta un estado de

• Objetivo No. 2 Racionalizar el gasto de la Entidad

ocupación solo del 56% y 69% respectivamente.

La Beneficencia del Valle del Cauca para el cumplimento de este objetivo, planteó dos estrategias:

Primera Estrategia: Revisión y control sobre los valores a contratar y seguimiento a los valores de los contratos.

En proceso auditor se observó que la entidad presenta falta de control administrativo, falta de aplicación, ajuste y verificación en las políticas de contratación, que conllevan a que no se garantice el cumplimiento efectivo de los



principios de transparencia, igualdad y la economía que deben orientar las actuaciones administrativas; situación que condicionó que la estrategia que apuntaba en abaratar los costos y aumentar el rendimiento de los productos, no permitiera racionalizar el gasto en la entidad.

Segunda Estrategia: Revisión, control y seguimiento a las ejecuciones presupuestales para la aplicación de las políticas de austeridad del gasto.

El proceso auditor evidenció que la entidad incurrió en mayores gastos que se detallan a continuación:

Gastos de Personal:

Para la vigencia 2013 Vs. 2014, los Gastos de Personal pasaron de \$2.207 a \$2.386 millones incrementándose 8% que corresponde a \$179 millones.

Gastos Generales:

Presentó un incremento del 8% en la vigencia 2014 respecto al 2013, entre los cuales se detallan:

- Compra de equipo (Motobomba y Aire Acondicionado)
- Elementos de Cafetería
- Mantenimiento flota y equipo de transporte (Reparación de Vehículo)
- Comisiones y Gastos Bancarios.
- Impuestos, contribuciones, tasas y Multas.

Por lo anterior, se denota que la aplicación de la política de austeridad del gasto conforme las dos estrategias planteadas por la Beneficencia del Valle del Cauca para la vigencia 2014, no cumplió con el objetivo esperado, situación que se observa más adelante en el componente financiero y presupuestal.

Objetivo No. 3 Mejorar la competitividad de la entidad

Mejoramiento de las instalaciones y fortalecimiento del talento humano.

La Beneficencia del Valle del Cauca fue certificada una vez más con la ISO 9001 de 2008 y GP 1000 de 2009 e integración con el MECI 1000:2005 en Junio de 2014, sosteniendo la certificación que traía de vigencias anteriores.

El fortalecimiento del talento humano, la entidad realizó a través del comité paritario actividades de capacitación a los brigadistas en procesos tales como



simulacros de evacuación de los edificios; divulgación de la señalización relacionada con los procesos de evacuación, ejercicios de pausas activas, y la adquisición del equipamiento necesario para la atención de contingencias, tales como: botiquín, camilla y recarga de extintores. Igualmente se avanzó en la compra de sillas ergonómicas para los funcionarios de la entidad que requerían de estas sillas para lograr una correcta postura en sus lugares de trabajo.

Del mismo modo, se ejecutó el Plan de capacitaciones programado de conformidad con los requerimientos y necesidades del personal de la entidad, de acuerdo a la evaluación de desempeño del mismo; Se logró capacitar al personal en materia de contratación, elaboración de estudios previos, en talento humano, entre otros temas inherentes al desempeño, labor administrativa y de personal de la entidad; sin embargo, se debe procurar una mayor intensidad en la periodicidad de las capacitaciones para el personal de la entidad, que permita la actualización permanente en los temas relacionados con el ejercicio de sus funciones.

En relación con la infraestructura, la entidad viene realizando un proceso de mejora en áreas de trabajo, acondicionando espacios como el de la recepción y el mantenimiento al edificio de la lotería; sin embargo en proceso auditor se observaron inmuebles desocupados dado al deterioro por falta de renovación en sus pisos, baterías sanitarias y cocinas, que comparado con la vigencia anterior persisten en su estado.

Igualmente, se observa obsolescencia en los equipos del cómputo y software de la Beneficencia del Valle, la cual es una de las mayores dificultades en la comunicación y en el ejercicio de las labores propias de los funcionarios.

Plan de Acción

El plan de acción es un instrumento gerencial de programación y control de la ejecución anual de los proyectos y actividades que se llevan a cabo por la entidad para dar cumplimiento a las estrategias y propósitos establecidos en el Plan Estratégico; este plan se estructura mediante proyectos, sin embargo, este plan debe contener también el desarrollo de las tareas específicas.

Así las cosas, el proceso auditor evidenció que revisado los planes de acción de la Beneficencia del Valle del Cauca por Procesos, se observa falta de indicadores que permitan medir el impacto de la gestión realizada; los resultados que se miden son de cumplimiento por actividad propuesta, lo que no permite considerar el avance de los proyectos y por ende presentar un estado de avance, afectando el cumplimiento y seguimiento de los objetivos estratégicos consignados en el Plan 2012 – 2015.



Conclusión Evaluación Plan Estratégico

• Aumentar los Ingresos en los negocios que administra la Entidad:

Las ventas de Lotería en el 2014 se incrementaron en 3,42% respecto al 2013; sin embargo no se cumplió con el objetivo de aumentar las ventas de lotería del valle por lo menos a 265.462 fracciones, presentando una diferencia de 45.910 fracciones, la cual generó una Hallazgo Administrativo.

- Las ventas de apuestas permanentes presentó un mayor valor pagado por los concesionarios de \$ 399 millones en el 2014, permitiendo un mayor porcentaje de ingreso para la salud. Respecto a los ingresos por gastos de administración presentó un incremento del 3% en la vigencia 2014.
- Los ingresos por el canon de arrendamientos en el 2014 presentó un incremento del 6% respecto a 2013; el porcentaje de ocupación en la vigencia 2014 se incrementó en 1%, pasando del 82% a 83% de inmuebles ocupados; sin embargo se observa que se mantiene una constante en la misma cantidad de los inmuebles desocupados en el 2.013 y 2.014, dado al deterioro de sus inmuebles por falta de renovación en sus pisos, baterías sanitarias y cocinas que por ser construcciones antiguas son de difícil alquiler.

Racionalizar el Gasto de la Entidad:

La Beneficencia del Valle del Cauca a través de las estrategias planteadas pretendió racionalizar su gasto en la vigencia 2014; sin embargo se evidencio que los contratos presentan falta de control y seguimiento administrativo, condicionando la estrategia que apuntaba abaratar los costos y aumentar el rendimiento de los productos, situación que será objeto de observación en el componente de legalidad.

Del mismo modo se observó en el seguimiento a las ejecuciones presupuestales, evidenciando mayores gastos en; Gastos de Personal y Gastos Generales con un incremento del 8% cada uno, denotando total incumplimiento del objetivo esperado. Esta situación será detalla más ampliamente en el componente financiero y será objeto de observación.

Mejorar la Competitividad de la Entidad:

Se observa obsolescencia en los equipos de cómputo y software de la Beneficencia del Valle del Cauca, la cual es una de las mayores dificultades en la comunicación y en el ejercicio de las labores propias de los funcionarios, que



impiden ser más competitivos al interior como al exterior de la entidad. Esta situación será objeto de observación en la evaluación a las tecnologías de las comunicaciones y la información Tics.

Producto de la verificación realizada durante el proceso auditor, se determinan los siguientes observaciones:

1. Hallazgo Administrativo.

La Beneficencia del Valle en el periodo enero a diciembre de 2014, no cumplió con la meta propuesta en el Plan Estratégico con relación a la venta de lotería, la cual pretendía por lo menos vender 265.462 fracciones por sorteo y solo cumplió el 79% que corresponde a 219.552 presentando una diferencia de 45.910 fracciones, cifra que estaría por debajo de lo planteado por la entidad incumpliendo la meta propuesta.

2. Hallazgo Administrativo.

Una vez revisados los planes de acción de la Beneficencia del Valle del Cauca por Procesos, se observa falta de indicadores que permitan medir el impacto de la gestión realizada; los resultados que se miden son de cumplimiento por actividad propuesta, lo que no permite considerar el avance de los proyectos, afectando el cumplimiento y seguimiento de los objetivos estratégicos consignados en el Plan Estratégico 2012 – 2015.

3. Hallazgo Administrativo.

El área administrativa de la Beneficencia del Valle tiene por objeto la administración, mantenimiento y manejo de los apartamentos, locales y oficinas de los edificios: Lotería Del Valle, Beneficencia Del Valle, Imbanaco I, Centro Comercial Imbanaco I, Imbanaco II y Centro Comercial Imbanaco II, los cuales son para alquilar. En el proceso auditor se evidencio que de un total de 180 inmuebles para alquilar hay 31 inmuebles desocupados equivalente a un 27%. Se observa que se mantiene una constante en la cantidad de inmuebles desocupados entre la vigencia 2.013 - 2.014.

3.2. Componente Control de Gestión

Como resultado de la auditoría adelantada a la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, el concepto sobre el Control de Gestión es DESFAVORABLE para la vigencia 2014, una vez evaluados los siguientes Factores:



3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total se celebraron 216 contratos por valor de \$ 9.838.321.566,00, distribuidos así:

Cuadro No.6

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Arrendamiento y/o Adquisición de Inmuebles	10	971.964.789,00
Prestación de Servicios	147	1.436.344.714,00
Suministros	17	6.774.165.146,00
Consultoría u Otros	48	1.182.959.304,00
TOTAL	212	9.393.469.164,00

Fuente: RCL- Beneficencia del Valle del Cauca. Elaboró: Comisión de Auditoría

Dentro de la categoría de Consultoría u otros, se encuentran incluidos los tipos de contratos celebrados por la Beneficencia del Valle del Cauca en la vigencia 2014, tales como: Arrendamiento y/o Adquisición de Inmuebles y Compraventa. De otro lado y en cuanto a la diferencia que se puede evidenciar entre el total y el cuadro No. 5, la Entidad soporto que se debió a lo siguiente: El contrato G096_2014 SERVIENTREGA S.A. por valor de \$10.000.000, la cual fue rendida el día 11/10/2014 en el periodo 2014-5 y como evidencia de ello, se suministra digitalmente el anexo de la rendición de la contratación del periodo de septiembre y octubre 2014, listado de verificación de la contratación y el listado de contratos ARG 20-1-1 bajado del aplicativo RCL.

El contrato GO137_2013 LEGIS por valor de \$4.310.000, el cual pertenece a la vigencia del 2013 y fue relacionado en el informe de la contratación porque su terminación llegaba hasta el 28/06/2014, dicho contrato se rindió en los tiempos estipulados para la vigencia del mismo, se suministra digitalmente el anexo del pantallazo de la orden en el aplicativo administrativo donde se evidencia la vigencia del mismo que obedece al año 2013.



El contrato C022-2014 DELIMA MARSH S.A. por valor de \$1, el cual se rindió en el aplicativo RCL con valor de \$1 cuando este contrato es de \$0 ya que el aplicativo en mención no lo dejo rendir sin valor.

Por otra parte el equipo auditor evidenció que los siguientes contratos no fueron rendidos en RCL:

- 1- CONTRATO DE SEGUROS COLPATRIA S.A. por valor de \$45.008.800 argumento jurídico por parte de la Dirección Jurídica.
- 2- CONTRATO DE SEGUROS LA PREVISORA S.A. por valor de \$78.740.199 argumento jurídico por parte de la Dirección Jurídica.

Muestra contractual

Para la Auditoria Regular con Enfoque Integral llevada a cabo a la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E a la vigencia 2014, se seleccionó la muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo al Plan Estratégico presentado para la vigencia 2012 - 2015, de la siguiente forma:

Cuadro No.7

CONTRATOS MUESTRA							
CLASE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR					
Arrendamiento y/o Adquisición de Inmuebles	5	\$ 654.602.693,00					
Compra y venta.	1	\$ 4.500.000,00					
Prestación de Servicios	39	\$ 1.453.631.017,00					
Suministros	4	\$ 6.978.295.844,00					
TOTAL	49	\$ 9.091.029.554,00					
% DE MUESTRA	23%	97%					

Fuente: RCL- Beneficencia del Valle del Cauca. Elaboró: Comisión de Auditoría

Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

Teniendo en cuenta que la Beneficencia del Valle del Cauca, tiene como objeto social: "la generación de recursos económicos para atender la asistencia pública en el Departamento del Valle del Cauca. Así mismo, realizar todas las operaciones comerciales y administrativas necesarias y convenientes para la explotación, organización y administración de su monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, conforme los artículos 336 y 362 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 643 de 2001, bien en forma directa o a través de terceros, con la finalidad de destinar sus rentas al servicio seccional de salud, bajo un régimen propio" su



Junta Directiva en ejercicio de las atribuciones legales adopto mediante Acuerdo No. 04 de agosto 13 de 2008, Reglamento de Contratación el cual fue modificado por el Acuerdo No. 004 de Julio 30 de 2014.

TABLA 1-1											
	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL										
ENTIDAD AUDITADA: BENEFICENCIA DEL VALLE DE CAUCA											
	1		VIG	ENC	IA: 2014				1		
	CA	LIFIC	ACIONES EXPRE	SAE	AS POR LOS AUDIT	ORE	s				
VARIABLES A EVALUAR	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública	Q	Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	49	39	100	0	82	1	0	0	50,05	0,50	25,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	37	100	4	100	2	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	88	39	92	4	65	7	0	0	85,28	0,20	17,1
Labores de Interventoría y seguimiento	100	39	63	4	71	7	0	0	93,00	0,20	18,6
iquidación de los contratos 89			100	4	100	1	0	0	90,70	0,05	4,5
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	70,2

Calificación				
Eficiente	2			
Con deficiencias	1			
Ineficiente	0			

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, se presenta CON DEFICIENCIAS, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, representada por: treinta y cinco (35) contratos de prestación de servicios, cuatro (04) de suministro, cinco y (05) de Arrendamiento y/o Adquisición de Inmuebles, uno (01) de compraventa, tipologías estas últimas que se encuentran incluidas en la evaluación de la tipología de Consultoría u Otros que se refleja en la Matriz de Gestión Contractual de acuerdo a los criterios aplicables descritos. Obteniendo una calificación de 70.2 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan seguidamente.

Cuadro No.8

Muestra contractual auditada

CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL		
A01P4614	Mediante el presente contrato la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, concede al Incoder, el uso y goce a título de arrendamiento los pisos 4 y 6 del edificio Beneficencia.	71571408		
A02EL14	Mediante el presente contrato La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, concede a la Gobernación del Valle del Cauca, el uso y goce a título de arrendamiento el edificio Lotería del Valle.	256698720		
A04A20814	Mediante el presente contrato La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, concede a José Manuel Moreno Sierra, el uso y goce a título de arrendamiento el apartamento 208 del edificio Imbanaco II.	66000000		
A05P314	Mediante el presente contrato la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, concede a Telepacifico, el uso y goce a título de arrendamiento los piso 3 del edificio	38855348		



CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL
	Imbanaco I.	
	inibaliaco i.	
C002_2014	Servicios de mantenimiento, actualización y soporte de las aplicaciones de AZEN.	22286457
C006_2014	Servicio de mantenimiento de 2 ascensores marca Mitsubishi, ubicados en el edificio Imbanaco I.	18551028
C007_2014	Servicio de mantenimiento de 2 ascensores marca OTIS, ubicados en el edificio Beneficencia del Valle del Cauca.	12834240
C009_2014	Servicios profesionales con conocimientos y experiencia en administración pública y planeación estratégica como apoyo a la gestión a la gerencia general de la entidad, desarrollando las siguientes actividades: apoyo en la revisión y diagnóstico de los objetivos generales de la entidad, de conformidad con el proceso de planeación estratégica; apoyo en la revisión y diagnóstico de las estrategias de la organización, contempladas en el plan financiero, plan de acción y plan estratégico de la entidad; apoyo en la actualización y ajustes requeridos al plan de acción y plan estratégico; apoyo en la actualización del plan estratégico de la entidad con el plan de desarrollo de la gobernación del valle del cauca, periodo 2012-2015; apoyo en el seguimiento y evaluación del plan de acción y plan estratégico; proyectar respuestas a los requerimientos de las diferentes entidades públicas o privadas, en general apoyo en medición, seguimiento y evaluación.	23400000
C010_2014	Servicios como apoyo a la gestión en la dirección comercial de la entidad, en la ejecución del proyecto " que legal la lotería ", desarrollando las siguientes actividades¿¿.	20700000
C011_2014	Servicios como apoyo a la gestión en la dirección comercial de la entidad, en la ejecución del proyecto de responsabilidad social empresarial (+RSE), desarrollando las siguientes actividades¿	20700000
C012_2014	Servicios de apoyo a la gestión de la entidad en el desarrollo de la estrategia de comunicación, publicidad y posicionamiento de la marca lotería del valle y de la marca Beneficencia del Valle del Cauca EICE, mediante el desarrollo de las siguientes actividades	20700000
C013_2014	Servicios de apoyo a la gestión en las actividades y estrategias que la dirección comercial de la entidad ejecute para minimizar el impacto e influencia de las rifas, promocionales y sorteos no autorizados, así como la venta de chance blanco o la lotería escaneada o falsa, desarrollando las siguientes actividades	14400000
C018_2014	Impresión, suministro, distribución y recolección de la devolución y billetes premiados de la billeteria de la lotería del valle, para 30 sorteos, uno por semana del sorteo no. 4228 hasta el sorteo no. 4257, con una impresión de 265.000 billetes por sorteo.	695523240
C019_2014	1)Revisar, articular y establecer de conformidad con la normatividad vigente el proyecto de manual de cartera aportado por la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., considerando la etapa pre-jurídica y jurídica para el cobro de la cartera a su favor y en general los procedimientos administrativos, financieros, jurídicos necesarios encaminados a su cabal funcionamiento. 2) elaborar las minutas y/o documentos internos requeridos para el óptimo funcionamiento del procedimiento establecido en el manual de cartera. 3) establecer las obligaciones a favor de la entidad, para determinar la exigibilidad de las mismas, de conformidad con la normatividad vigente, obteniendo así obteniendo así la cartera real cobrable a favor de la Beneficencia de la Valle del Cauca EICE. 4) revisar y diagnosticar de la cartera existente a favor de la entidad, la procedencia del fenómeno jurídico de prescripción, que permitan determinar el saneamiento de la misma, con el fin de obtener estados financieros depurados y reales. Para este efecto se realizará el acompañamiento y proyección del acto administrativo por medio del cual se establezca el saneamiento contable y financiero correspondiente, a que haya lugar. 5) brindar asesoría para el eficaz funcionamiento del procedimiento establecido en el manual de cartera de la entidad, presentando las observaciones requeridas. 6) y demás actividades inherentes al cumplimiento del presente objeto contractual.	18000000
C020_2014	Impresión, almacenamiento, custodia y entrega de quinientos treinta y seis millones (536.000.000) de formularios, empacados en veintiún mil cuatrocientos cuarenta (21.440) cajas, discriminados así: rollo térmico: ciento noventa y un millones (191.000.000) de formularios, empacados en siete mil seiscientas cuarenta (7.640) cajas. rollo bond: trescientos cuarenta y cinco millones (345.000.000) de formularios, empacados en trece mil ochocientas (13.800) cajas.	5956752000



CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL
G015_2014	Suscribir una orden de gasto de prestación de servicios, consistente en brindar soporte técnico a los sitios web www.loteriadelvalle.com y www.benevalle.com y a las aplicaciones de distribuidores / proveedores que funcionan en las páginas y demás aplicaciones que se realicen para las paginas, por parte de sus desarrolladores, realizando: -actualizaciones constantes del core de Wordpress y actualizaciones de los módulos incluidos actualmente a las versiones más recientesrealizar copia de seguridad cada quince días de los sitios que contiene todos sus archivos y sus bases de datosmantenimientos de logs, mantenimiento de archivos de registros y de base de datos de los sitios web y de las aplicaciones distribuidores y proveedoresmonitoreo de tiempo en línea del sitio donde se alojan las páginas. Diseño y publicación revista virtual bimensual de lotería del valle en la página web loteriadelvalle.com / benevalle.com. presentación de informe mensual de actividades realizadas	8400000
G017_2014	El objeto a contratar consiste en obtener un servicio el cual nos permita tener nuestros sitios disponibles en la web a través de un hosting dedicado, para alojar las paginas www. benevalle.com y loteriadelvalle.com, así mismo las cuentas de correo institucional. El hosting debe tener como mínimo las siguientes características: ¿discos sas/ssd en raid 10: 500 gb¿ intel xeon e3 4 vcpu 13,6 ghz además cada core es capaz de hacer 2 threads. es decir 2 procesos en paralelo de por cada core duplicando el procesamiento dramáticamente¿ memoria de 16 gb¿ transferencia mes 10 tb¿ vmware versión 7¿ centos 5, full root access¿ lenguajes y librerías php, HTML. perl. librerías gd freetype¿ webserver apache 2.2¿ bases de datos mysql 5/postgres ¿ mail server exim , cuentas de correo ilimitadas.¿ ips dedicadas 2½ https, incluye certificado comercial. Incluye configuración del certificado. ¿Lenguajes y librerías php, html. Perl. librerías gd freetype ¿ sistema antiataques dos ¿ sistema de banneo frente a brute force attacks	8200000
G018_2014	Realizar un servicio para el mantenimiento y soporte para la infraestructura de la seguridad de la información, con el proveedor que realizo el diseño y la implementación. es un servicio especializado de mejora continua en la detección y colección de eventos relevantes para la beneficencia del valle, mediante soporte remoto (5 x 8) con informes mensuales. cada vez que se presente un incidente de seguridad se hará el análisis e informe respectivo que incluyan recomendaciones y políticas. la actividad debe contar con el apoyo logistico y participativo del comité de riesgo informático y personal especializado en monitorización de seguridad informática, dando lugar a la escenificación y relevancia de posibles ataques, diseño e implementación de contramedidas, garantizando así procesos más eficaces para detectar intrusiones y enriquecimiento de evidencia digital, mediante el mantenimiento, afinamiento, correlación cruzada y/o soporte de la incorporación para nuevas fuentes de información que alimentan el siem (solución para gestión de seguridad ossim) actualmente implementado en la beneficencia del valle.	11999040
G019_2014	Suscribir una orden de gasto de prestación de servicios, consistente en brindar el servicio de desarrollo de aplicación para integración con pse para el pago en línea de distribuidores, arrendatarios y venta de lotería electrónica por la pagina que incluye cuatro puntos claves que garantizan el pleno funcionamiento de la nueva plataforma: modulo para pago de arrendamientos inmuebles a cargo de la Beneficencia del Valle. Permitirá una vez iniciada sesión como arrendatario, revisar las cuotas vigentes por pagar, así como el historial de las que se han pagado. Permitirá al arrendatario pagar a través de la plataforma usando el módulo de pse.en el momento en que se efectúe el pago el arrendatario tendrá un recibo en formato pdf que certifique su pago. Modulo para pago de sorteos distribuidores permitirá una vez iniciada sesión como distribuidor, revisar su estado de cartera, su última factura vigente, así como el historial de las que se han pagado. Permitirá al distribuidor pagar su(s) factura(s) a través de la plataforma usando el módulo de pse.en el momento en que se efectúe el pago el distribuidor tendrá un recibo en formato pdf que certifique su pago. Modulo para venta de lotería a través de la página permitirá una vez iniciada sesión como usuario, revisar su historial de compras y comprar billete o fracción de lotería. Los usuarios nuevos deberán registrarse para poder acceder a este servicio en línea. En el momento en que se efectúe el pago el usuario tendrá un recibo en formato pdf que certifique su compra. Módulos de integración ¿modulo para integrar la plataforma con aplicación AZEN para hacer las consultas y actualización de pagos. ¿Modulo para integrar la plataforma con plataformas de pagos pse ofrecida por el banco.	12000000



CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL
G02_2014	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos de bombeo de agua y de las plantas eléctricas de emergencia de los edificios BENEFICENCIA DEL VALLE, LOTERÍA DEL VALLE, E IMBANACO I Y II. En aras de la correcta prestación del servicio deberá realizar las siguientes actividades: 1. en el edificio beneficencia del valle, los días miércoles del sorteo de la lotería del valle se contara con el acompañamiento de un técnico de la empresa a contratar, el cual deberá realizar una inspección general de la planta eléctrica de emergencia y equipos para garantizar su correcto funcionamiento en caso de emergencia. 2. mantenimiento de los equipos de bombeo, garantizando que tengan buena presión de agua, 3. Lavado de posos de drenaje, revisiones, limpieza de controles y tableros, lubricación, alineación de equipos, ajuste de controles y en general todos los procedimientos de orden técnico encaminados a preservar la vida útil y correcto funcionamiento de los equipos eléctricos y de bombeo de la entidad.	12300000
G031_2014	El objeto a contratar consiste en prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores del edificio beneficencia del valle ubicado en la calle 9 # 4-50 de Santiago de Cali, realizando las siguientes actividades:1. Mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores.2. Suministro de todos los elementos, partes, repuestos, servicios, instalaciones, configuración, ajuste y mano de obra requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo. 3. revisión y mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad, para los dos ascensores.4. En general todas las actividades de orden técnico que permitan su correcto y seguro funcionamiento. 5. presentar un cronograma de actividades para la ejecución del contrato en coordinación con el director administrativo quien ejercerá la supervisión del mismo.	12009183
G034_2014	Brindar apoyo al proceso de gestión documental de la entidad orientado al diagnóstico, revisión, validación, actualización, intervención, capacitación del personal de la entidad y elaboración de tablas de retención documental que se concrete en la creación, organización, preservación y control de archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística. En desarrollo del objeto contractual se desarrollaran las siguientes actividades:1. Elaborar grupos documentales debidamente organizados, clasificados y ordenados con el orden original (principio de procedencia) y la conformación física de series y subsedes documentales (temas y asuntos).2. Capacitar en tablas de retención documental a los funcionarios responsables de los archivos de gestión suministrando los conceptos técnicos y la metodología para una ágil y eficiente gestión documental.3. Realizar el procedimiento de actualización de trd dentro del sistema integrado de gestión.4. Realizar informe de selección y ordenamiento documental por dependencia.5. Archivo de trd en medio magnético.6. Tablas de retención documental actualizadas y vigentes.7. Informes de avance e informe final.	9800000
G036_2014	Suscribir una orden de gasto de prestación de servicios, consistente en brindar mantenimiento preventivo y correctivo anual para las ups apc (2200va) y nicomar (2000va) que soportan los servidores y toda la infraestructura del área de sistemas y del centro alterno de Imbanaco. Se realizaran 3 visitas de mantenimiento preventivo desde la legalización de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2014 y visitas correctivas cuando el cliente lo solicite en un periodo no mayor de 6 horas. El contratista asumirá los costos de repuestos y partes que se requieran para el buen funcionamiento. En caso que haya que retirar equipos para el laboratorio el contratista prestara soporte con una ups de las mismas características o mejor. Se exceptúan daños ocasionados por acción de rayos, sobrevoltages, incendios, asonada, caídas, terremotos. en caso de restitución de baterías será por cuenta de la beneficencia del valle del cauca e.i.c.e.	1378080
G038_2014	permitan detectar a tiempo las diferentes amenazas o virus informáticos que circulan por la red, correo electrónico o medios extraíbles.	1085760
G043_2014	Brindar apoyo a la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, en el proceso de gestión documental realizando actividades de recuperación y reorganización del archivo general de la entidad, adelantando las actividades de organización, clasificación, disposición y manejo de los archivos de gestión de las diferentes áreas de la entidad, en cumplimiento de la ley general de archivo y demás normas que regulan la materia.	9900000
G044_2014	Prestar servicios profesionales especializados en el tema de cálculo actuarial del pasivo pensional de la entidad para los funcionarios activos, retirados, jubilados o pensionados con pensión, cuota parte o bono a cargo de la entidad, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993 y normas complementarias se entregará un informe que contiene los resultados del cálculo actuarial así como las recomendaciones a seguir por parte de la entidad.	4000000



CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL
G045_2014	Prestar servicios profesionales especializados para la elaboración del plan de mejoramiento de la entidad.	6000000
G049_2014	Prestación de servicios técnicos consistentes en la evaluación técnica a las propuestas que presenten los proveedores de rollos en forma bond y térmica para el juego de apuestas permanentes y billetes de Lotería del Valle.	4200000
G050_2014	Prestación de servicios de apoyo y difusión del nuevo plan de premios de la lotería del Valle, reuniendo a los loteros distribuidores en las siguientes ciudades de la región Caribe; Barranquilla, Fundación Magdalena, Bosconia Cesar, Valledupar, Cartagena, Corozal en Sucre, Sincelejo Montería.	12300000
G053_2014	Impresión, suministro y entrega de seiscientos (600) programadores y mil (1,000) bolsas con logotipo de la Lotería del Valle.	12.000.000
G065_2014	Campaña publicitaria alusiva a la lotería del Valle y su campaña contra el juego ilegal en el Valle del Cauca	11400000
G068_2014	Administración y gestión de contenidos para redes sociales como estrategia de promoción, posicionamiento, divulgación y apropiación del producto Lotería del Valle y control al juego ilegal en el Valle del Cauca	6500000
G074_2014	Diseño e implementación de portal de actividades promocionales que adelante la beneficencia del valle del cauca e.i.c.e para incentivar la venta de lotería del Valle y divulgar la campaña contra el juego ilegal en el valle del cauca, que comprende el diseño e implementación microsite informativo con capacidad para ser accedido desde computadores y dispositivos móviles, con secciones y aplicaciones, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista que hace parte integral del contrato.	4988000
G090_2014	Emisión de seis (6) comerciales en cada una de las emisiones del magazín "mi gente" alusivos a La Lotería del Valle y su campaña contra el juego ilegal en el valle del cauca, que se emite por el canal c-12 global televisión los días: sábados de 1:30 a 2:00 pm y domingos a las 3:00 pm y martes a las 11:00 am, durante un (1) mes	500000
G095_2014	Compra de material publicitario para ala lotería del Valle y su campaña contra el juego ilegal en el Valle del Cauca, consistentes en: (100 agendas ecológicas, 95 pelotas marcadas a una tinta, 5 pendones, 160 bolígrafos ecológicos y de lujo estampados a una tinta, 1000 volantes promocionales, un letrero acrílico logo Lotería del Valle, un letrero acrílico beneficencia del valle.	11501400
G113_2014	Elaboración y entrega de 592 camibusos con las siguientes características: camibuso elaborado en tela lacoste, color verde, logotipo de la Lotería del Valle en pecho y espalda, en el pecho al lado izquierdo en la espalda centrado y de mayor tamaño, estampado en plástico, cuello y borde de las mangas en color rojo.	12313600
G115_2014	Prestación de servicios consistentes en coordinar todo lo necesario para el desarrollo de la jornada programada por la beneficencia del valle del cauca e.i.c.e para los loteros de buenaventura, el día 16 de noviembre de 2014.	12300000
G116_2014	Elaboración y entrega de 592 camibusos con las siguientes características: camibuso elaborado en tela lacoste, color verde, logotipo de la lotería del Valle en pecho y espalda, en el pecho al lado izquierdo en la espalda centrado y de mayor tamaño, estampado en plástico, cuello y borde de las mangas en color rojo	12313600
G126_2014	Servicio de transporte para los loteros del norte, centro del valle y la ciudad de Buga, hacia el sitio donde se realizara la brigada dirigida a los loteros del valle del cauca, que se aprovechara para efectuar la socialización sobre el control al juego ilegal en la finca el encanto, ubicada en Tuluá en el corregimiento Nariño, el día 23 de noviembre de 2014, y regreso al sitio de recogida.	8900000
G127_2014	Prestación de servicios consistentes en coordinación de la socialización sobre la ilegalidad en los juegos de suerte y azar en el valle del cauca para los loteros de Santiago de Cali, Palmira, Florida, el Cerrito, Jamundí y Yumbo el día 30 de noviembre de 2014, en el parque de las orquídeas de la ciudad de Cali, y registro fílmico de todo el evento.	11200000
G134_2014	Prestación de servicios consistentes en la transmisión por espacio de una hora en la jornada didáctica y lúdica donde se socializara la campaña contra el juego ilegal en el valle del cauca dirigida a los loteros de Santiago de Cali, Palmira, Florida, el Cerrito, Jamundí y Yumbo por colmundo Cali 620 am y presentación de la orquesta Enkanto conformada por 13 músicos.	3000000



CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL
G149_2014	servicio de perifoneo haciendo alusión a la Lotería del Valle y su campaña contra el juego ilegal en el Valle del Cauca, y a su plan de premios en diferentes barrios de la ciudad, acompañado de papayera, durante el mes de diciembre de 2014,	8000000
L002_2014	Adquisición por parte del distribuidor a la beneficencia del valle de tres mil (3.000) billetes de la lotería del Valle para su posterior distribución entre los loteros y público consumidor en la ciudad de Sincelejo con sujeción al "reglamento para la asignación y modificación de cupos, distribución, venta y devolución de la lotería del Valle", que hace parte integral del presente contrato y es expresamente aceptado por el distribuidor, quien se obliga a su observancia y cumplimiento.	4500000
OG-135	Prestación de servicios profesionales especializados en materia de servicios públicos domiciliarios como apoyo a la gestión en la dirección jurídica con el fin de ejercer la defensa de la beneficencia del valle del cauca e.i.c.e. ante las empresas municipales de Cali, Emcali E.I.C.E. E.S.P. dentro del proceso de cobro coactivo en el que,	5000000
OG66_2014	El objeto a contratar consiste en la prestación de servicios profesionales de un profesional con experiencia en sistemas de gestión de calidad, para asesorar en el sostenimiento del sistema integrado de gestión de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE., realizando las siguientes actividades: 1. Acompañamiento en las sesiones de trabajo presencial o virtual, que se realicen para establecer las actividades que la beneficencia del Valle del Cauca EICE., debe desarrollar para ser revisadas en la sesión siguiente, con el fin de ajustar y/o complementar el componente documental del sistema integrado de gestión (ISO 9001,ntcgp 1000 y MECI).2. Asistir al comité ordinario del sig.3. Asesorar en la ejecución de las 5 fases para la actualización del MECI 2014.4. Asesorar en la revisión y evaluación de los indicadores de gestión del sig.5. Asesorar en la revisión y evaluación de las acciones correctivas que presenten los diferentes procesos del SIG, respecto a los indicadores de gestión con desviación negativa. 6. asesorar en el seguimiento y verificación de los resultados de las acciones de mejora, o los planes de mejora que hayan sido ejecutados por los procesos del sig.7. Presentar de manera organizada y estructurada en medio físico y magnético las conclusiones y recomendaciones. 8. asesorar en la preparación y realización de la auditoría interna de la entidad. 9. asesorar en la solución de no conformidades u observaciones que surian de la auditoría interna del SIG	7800000
OG71_2014	Adecuar los estados financieros de la beneficencia del valle del cauca e.i.c.e., preparando un estado de resultados para cada una de los negocios como son: lotería, inmuebles, y apuestas permanentes ¿chance, determinando por separado los ingresos, gastos y costos propios de cada negocio, asignándole los gastos generales de administración y operación proporcionalmente a sus ingresos, hasta por el valor de su utilidad operativa y únicamente cuando este se haya producido.	7800000
OG73_2014	Brindar apoyo a la dirección financiera de la entidad en el desarrollo de todas las actividades inherentes al cargo, contadora de la entidad.	8800000
900498879-9	Arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 9 no. 4-50 local 109 y piso 8	221477217
G046_2014	La Beneficencia del Valle requiere la contratación de apoyo a la gestión. Atraves de la modalidad orden de gasto cada vez que en la planta de cargos no existe personal suficiente que permita el desarrollo de las siguientes actividades: manejo de archivo de gestión del área financiera, apoyo en el área de tesoreri8a con el diligenciamiento del archivo 205, diligencias bancarias entrega de correspondencia.	10.800.000,00

Fuente: Rendición de Cuenta en Línea Contraloria Departamental del Valle del Cauca.

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se observó lo siguiente:

4. Hallazgo Administrativo.

Verificada la contratación seleccionada como muestra, se evidenciaron falencias en su planeación, toda vez que los estudios previos realizados por la Beneficencia del Valle del Cauca, para el análisis de la pre factibilidad y factibilidad de su contratación, no contienen los valores de referencia que tuvieron en cuenta para



establecer el presupuesto del contrato, solo enunciaron que se determinaron con base a los contratos suscritos en años anteriores, o al valor del mercado, y conforme al numeral 3 del artículo 16 del Acuerdo No. 04 de agosto 13 de 2008 y del Acuerdo No. 004 de julio 30 de 2014 la Entidad debe realizar "el análisis técnico y económico que soporte el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables a considerar para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, si las hubiere".

Tampoco están dejando constancia del agotamiento de la etapa precontractual en los contratos de arrendamiento y/o adquisición de inmuebles, y en los contratos de distribución, lo cual de acuerdo al numeral 2 del artículo 15 del Acuerdo No. 04 de Agosto 13 de 2008, es uno de los requisitos para contratar y que fue determinado en el artículo 14 del Acuerdo No. 004 de julio 30 de 2014, "como una constante en la gestión contractual".

En los contratos de prestación de servicios, no determinaron los criterios para seleccionar la oferta más favorable, siendo para este tipo contractual, condición que se determine con claridad, el componente de capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, conforme lo consagran los artículos 23 y 27 de los mencionados acuerdos.

Situaciones que se presentaron por falta de control administrativo, falta de constancias emitidas por el ordenador del gasto de la verificación de los requisitos, de aplicación, ajuste y verificación en las políticas de contratación, que conllevan a que no se garantice el cumplimiento efectivo de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Policita de Colombia y en especial, la transparencia, la igualdad y la economía que deben orientar las actuaciones administrativas.

5. Hallazgo Administrativo.

Revisado el formato "verificación de legalidad y custodia" utilizado por la Entidad para constatar el lleno de los requisitos legales de los contratos realizados, el cual comprenden cada una de las etapas del procedimiento contractual, se evidenció que no contiene la exigencia de solicitar a los contratistas las constancias de la experiencia laboral y académica, lo cual asegura que se garantice el cumplimiento de los fines de la contratación, el Principio de Selección Objetiva, conforme lo establecen los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 004 de julio 30 de 2014 y del Acuerdo No. 04 de agosto 13 de 2008, siendo esto ocasionado por la falta de actualización en las políticas de contratación.

De otro lado y en cuanto al contrato No. L002_2014, no se evidencia constancia de la verificación de las condiciones jurídicas, financieras del contratista, las



cuales conforme al procedimiento establecido por la entidad para la distribución de las apuestas permanentes, deben ser actualizadas cuando los mismos se hayan vencido.

Lo anterior se presenta por la falta de socialización de los procedimientos y el desconocimiento de los funcionarios, lo cual puede ocasionar que se viole el régimen de inhabilidades o incompatibilidades, o que no reúnan las condiciones necesarias para cumplir con el objeto contratado.

6. Hallazgo Administrativo.

Revisados los contratos que comprendieron la muestra auditada, se evidenció que la Entidad no realizo acto administrativo de delegación de los supervisores, y conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, debió de realizarse de manera escrita, siendo esto causado por falta de control administrativo, lo cual ocasionó que la supervisión de la ejecución de las obligaciones, se llevara por varios funcionarios y también por falta de verificación del área jurídica de todas las actuaciones que comprende la actividad contractual, las cuales ocasionan que los bienes y servicios no se entreguen o no satisfagan la necesidad pretendida y que los funcionarios que intervengan en la supervisión del contrato, no tengan el control de todo lo que se genere de la actividad contractual.

7. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal.

Revisado el expediente del contrato No. G044_2014 suscrito el 22 de enero del "Prestar servicios profesionales especializados en el tema 2014 de cálculo actuarial del pasivo pensional de la entidad para los funcionarios activos, retirados, jubilados o pensionados con pensión, cuota parte o bono a cargo de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y normas complementarias" se evidenció que la Beneficencia del Valle del Cauca no hizo uso del producto entregado por el contratista; de acuerdo a certificación expedida por la Directora Financiera el 19 de noviembre de 2015 "el resultado de este estudio no fue incorporado a los Estados Financieros para el periodo 2014, por que presentó una disminución significativa con respecto al saldo de los estudios anteriores; tendiendo a subvalorar y desvirtuar la realidad financiera", esta situación genera un presunto detrimento por valor de \$4.000.000, lo cual conforme al artículo 6 de la Ley 610 del 2000 es considerado como una gestión antieconómica, ineficaz, inefectiva, por cuanto no se satisfizo la necesidad pretendida por la Entidad atribuida a la falta de planeación de la misma, la cual y como consagra el artículo 3 del Acuerdo No. 004 de julio 30 de 2014, debe buscar en su contratación el cumplimiento de los fines estatales.



Lo anterior causado por la falta de planeación, control administrativo, desconocimiento de los preceptos legales que rigen el objeto contractual y el no desarrollo de las tareas que se encomienden, los cuales generaron como efecto que la Entidad incurriera en un gasto del cual no obtuvo ningún provecho. En virtud de lo anterior se constituye una posible observación Administrativa, Disciplinaria y Fiscal conforme a lo consagrado por los artículos precedentes y a los numerales 10 y 21 de la Ley 734 del 2000.

8. Hallazgo Administrativo.

Se evidenció en los contratos No. A04A20814 suscrito el 15 enero 2014 cuyo objeto es "Mediante el presente contrato la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, concede el uso y goce a título de arrendamiento del Apartamento 208 del edificio IMBANACO II y el contrato No. A02EL14 suscrito el 24 enero de 2014 "Mediante el presente contrato la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, concede el uso y goce a título de arrendamiento del Edificio LOTERIA DEL VALLE", el incumplimiento repetitivo de los contratistas en el pago del canon de arrendamiento, de administración y de servicios públicos, observándose que a pesar de las gestiones de cobro realizadas por la Entidad, los mismos persisten en la mora del cumplimiento de su obligación contractual.

Siendo esto provocado por la Entidad, no aplicar las clausulas 7 y 16 establecidas en los contratos referentes a multas y a la terminación unilateral de los contratos en las clausulas 13 y 23 del contrato; esta situación ha generado llevar a cabo procesos jurídicos tendientes a obtener el provecho de sus propiedades.

3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión Eficiente en la vigencia 2014, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA					
VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderación Atri					
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,1	0,10	9,4		
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94,1	0,30	28,2		
Calidad (veracidad)	73,5	0,60	44,1		
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 1,00					

Calificación		
Eficiente	2	Efic
Con deficiencias	1	EIIC
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Líneas (RCL), frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que existe concordancia entre la información rendida a través del RCL y lo confrontado en la Beneficencia del Valle del Cauca, sin embargo se presentaron las siguientes observaciones:

9. Hallazgo Administrativo.

La información rendida por la entidad en el sistema de rendición de cuenta en línea RCL – "formato de ejecución presupuestal de Ingresos y gastos vigencia 2014", presenta diferencias que debilitan la consistencia de la información producida.

En este sentido, el Régimen de Contabilidad Publica señala en su numeral 113: "...Consistencia. La información contable Publica es consistente cuando los criterios que orientan su elaboración se aplican de manera coherente y uniforme..."

		Figura No. 1					
COMPARATIVO RCL		RENDICION DE CUENTAS RCL		EJECUCION PRESUPUESTAL		DIFERENCIA	
Compromisos	\$	33.911.649.532,60	\$	(33.969.542.532,00)	\$	(57.892.999,40)	
Compromisos detallados por rubro	\$	33.911.649.532,60	\$	(33.969.542.532,00)	\$	(57.892.999,40)	
Deficit Fiscal	\$	34.113.755.139,80	\$	(986.435.973,00)	\$	33.127.319.166,80	
Egresos con Afectacion	\$	28.184.645.823,30	\$	(36.342.219.224,00)	\$	(8.157.573.400,70)	
Egresos con Afectacion Detallado	\$	28.184.645.823,30	\$	(36.342.219.224,00)	\$	(8.157.573.400,70)	
Ejecucion Presupuestal de Egresos Acumulados							
Cuentas por Pagar	\$	2.951.688.193,40	\$	(2.372.666.692,00)	\$	579.021.501,40	
Ejecucion Presupuestal de Ingresos Acumulados	\$	31.327.004.195,12	\$	(36.189.636.998,00)	\$	(4.862.632.802,88)	
Movimientos de Tesoreria Resumido	\$	10.932.384.034,16	\$	(11.908.015.846,15)	\$	(975.631.811,99)	
Saldos Bancarios	\$	24.774.002.463,56	\$	(11.908.015.846,15)	\$	12.865.986.617,41	

3.2.1.3. Legalidad

Se emite una opinión con Deficiencia en Legalidad para la vigencia 2014, con base en los siguientes resultados:

TABLA 1 - 3					
LEGALIDAD					
VARIABLES A EVALUAR Calificación Parcial Ponderació					
Financiera Financiera	56,7	0,40	22,7		
De Gestión	49,4	0,60	29,6		
UMPLIMIENTO LEGALIDAD 1,00 52,3					

Calificación			
Eficiente	2		Con
Con deficiencias	1		deficiencias
Ineficiente	0		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



La calificación total de legalidad financiera y gestión fue del 52,3% para la Vigencia 2014, como se evidencia en las anteriores matrices.

Legalidad Financiera: Evaluada la situación financiera de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E se evidenció un cumplimiento en la vigencia 2014 del 22.7%, producto de la ponderación asignada la cual fue del 40% establecida en la matriz, resultado del cumplimiento normativo en la ejecución de sus procedimientos y operaciones contables y presupuesto. La empresa no alcanzó el 100% por cuanto existen actividades que no se han cumplido, como son: Sobrevaloración y Subvaloración en el Grupo de Efectivo, Sobrevaloración en el Grupo de Inversiones, Sobrevaloración en el Grupo de Deudores, Incertidumbre en el Grupo de Propiedad Planta y Equipo, Sobrevaloración en el Grupo de Cuentas por Pagar, Incertidumbre en el Grupo de Pasivos Estimados y Sobrevaloración en Otros Pasivos.

Legalidad Gestión: Obtuvo un resultado del 29,6 % de una ponderación del 60%, en razón al cumplimiento de legalidad en los factores contractual y administrativa.

Respecto al régimen de personal está regido por el artículo 5 del Decreto 3135 de 1968, señala que quienes presten sus servicios en estas entidades tienen la categoría de trabajadores oficiales, que fue declarado exequible en la sentencia C-484 de 1995, expone que dichos servidores públicos tienen en general una vinculación laboral de tipo contractual, si bien en los estatutos se debe determinar cuáles de los servidores a nivel directivo tienen el carácter de empleados públicos. Régimen de personal que corresponde a la gestión de las empresas industriales y comerciales en condiciones similares a las empresas privadas por lo que se rigen en lo pertinente por el Código Laboral, declarado constitucional entre otras sentencia en la C-579 de 1996.

La entidad cuenta con convención colectiva de trabajo mediante la cual se pactó la relación patrón y empleados.

En cuanto a su organigrama la entidad presenta los niveles de autoridad y jerarquía; en su planta de personal cuenta con 8 empleados públicos de libre remoción y nombramiento y 19 trabajadores oficiales.

La Beneficencia del Valle cuenta con Mapa de procesos y Manual de funciones actualizado.



Legalidad Contractual

Como se anotó en el aparte de los resultados de la ejecución contractual, la entidad presento ciertas falencias en todas las etapas que componen el proceso de contratación las cuales propician que se materialicen inobservancias de la normatividad establecida para cada una de ellas debido, los estudios previos no llevan a cabo de manera óptima, los formatos de calidad no contienen la exigencia de los documentos que soporte la idoneidad y capacidad de los contratistas, no se emplean los mecanismos legales que contempla la norma para exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales y no se asignan responsables que lleven la ejecución de las tareas que requiere la Entidad, lo cual se pudo reflejar en las observaciones que se desprenden de análisis de la muestra contractual.

3.2.1.4. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)

El área de Sistemas de Beneficencia del Valle del Cauca cuenta con una estructura adecuada para la operación normal de la plataforma informática, se encuentra documentado el Plan estratégico del área de sistemas, Plan de continuidad operativo en informática, políticas de seguridad informática y procedimientos para realizar sus actividades de seguimiento, medición y acciones de mejora.

Se emite una opinión con Deficiencias, para la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-5			
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN			
VARIABLES A EVALUAR PA			
Cumplimiento aspectos sistemas de información			
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN			

Calificación		
Eficiente	2	Con
Con deficiencias	1	deficiencias
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación de las matrices TICS, en la vigencia 2014 generó un resultado de **73,7** lo cual indica que es d**eficiente**.

El puntaje obtenido en la anterior tabla es resultado de la evaluación del componente de Tecnologías de la Información y Comunicación.



3.2.1.5. Evaluación de la Matriz TIC

 Integridad, Estabilidad y Confidencialidad de Tecnologías de Información y Comunicación:

10. Hallazgo Administrativo.

No están documentadas aquellas mejoras realizadas a los sistemas de información AZEN de la Beneficencia del Valle del Cauca, pues no se evidencia que actividades se llevaron a cabo, para medir el grado de cumplimiento del requerimiento y/o del objeto contractual.

El sistema de información AZEN, carece de integridad total entre los módulos (contable, tesorería, inventarios y otros), generando inconsistencias entre los mencionados módulos y por ende en el resultado de los reportes y consultas "informes", no brinda la celeridad y disponibilidad de la información que hoy día una organización requiere para la buena gestión y toma de decisiones, aumentando tiempos de resultados y disminuyendo calidad de productos por la baja oportunidad en acceder y producir información rápida, consolidada y precisa.

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 000577 del 12 de Diciembre de 2008, los supervisores o interventores, tienen la obligación conforme a los siguientes artículos art. 9: Elaborar y rendir, en forma oportuna, los informes, certificaciones y autorizaciones para que se hagan efectivos los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos por lo Beneficencia. 10. Verificar los soportes administrativos, financieros y legales que sustentan los contratos u órdenes de gasto que celebre lo Beneficencia. 12. Exigir los contratista los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipulada en les cláusula contractuales, con el fin de optimizar, ajustar y corregir situaciones relacionados con la ejecución de los contratos para el logro de los resultados. 13. Efectuar inspecciones y revisiones periódicos sobre lo ejecución del contrato con el fin de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones previstos en el mismo. Situación presentada por falta de control, seguimiento y cumplimiento de las obligaciones a cargo de los supervisores, lo cual generó ausencia de información detallada acerca de las obligaciones contractuales.

• Disponibilidad de Tecnologías de Información y Comunicación:

11. Hallazgo Administrativo.

Se evidenció debilidades en el servicio de administración y soporte técnico en el área de sistemas, lo cual no es acorde a lo estipulado en el manual de funciones



de la entidad. Esta situación se presenta por falta de personal profesional en dicha área, por lo que no permite garantizar un mejor servicio en administración y soporte de infraestructura tecnológica, generando respuesta lenta de soporte cuando un usuario requiere un servicio inmediato y este no se puede ofrecer por la imposibilidad de cumplir múltiples requerimientos al tiempo, lo cual conlleva a esperar soluciones técnicas para continuar las actividades y por ende, retraso al cumplir compromisos de terminación de actividades y productos en un tiempo establecido.

• Efectividad y Eficiencia, Estructura y organización de las Tecnologías de la Información y Comunicación:

12. Hallazgo Administrativo.

No se evidencia cumplimiento a los planes y proyectos en renovación y actualización tecnológica, conforme lo establece el Plan estratégico, esto causado por la falta de asignación de los recursos suficientes, para obtener un mayor resultado; el sistema de información AZEN genera bajos resultados por la obsolescencia de su arquitectura y de esta forma dificulta producir informes oportunos, veraces, confiables que sean acordes con la gerencia de hoy, generando mediana efectividad a la hora de medir resultados del mencionado sistema.

• Legalidad de la información Gobierno en Línea.

13. Hallazgo Administrativo.

No se evidencia un adecuado programa de mantenimiento y administración del portal de la entidad, el menú de atención al ciudadano no tiene habilitados los vínculos relacionados con cada opción; el link de Quejas y Reclamos del portal de la Beneficencia del Valle no despliega ningún formulario para registrar información; no se evidencia el nombre del Representante Legal; en el link de Objetivos y Funciones no trae ninguna información; en el link de Directorio de Agremiaciones y Asociaciones no arroja ninguna información. Conforme al decreto 2573 de 2014 art. 4 — Gobierno en línea, se debe asegurar estos contenidos mínimos. Lo anterior evidencia que no se están ofreciendo los servicios esperados y acordados, causando en el usuario interno y externo la imposibilidad de acceder a datos que se requieran de una entidad pública como lo es la Beneficencia del Valle del Cauca.



Seguridad y Confidencialidad de las Tecnologías de la Información y Comunicación:

14. Hallazgo Administrativo.

La Beneficencia del Valle, no cuenta con un espacio físico que brinde seguridad al área donde se encuentran ubicados los servidores, lo cual no permite garantizar la protección e integridad de información almacenada y procesada diariamente, se observa exposición permanente del lugar, generando fácil acceso al lugar, situación que vulnera o desconoce las políticas de seguridad definidas en un área de centro de datos "espacio de servidores".

Los niveles de seguridad establecidos actualmente para la operatividad y administración de datos en los sistemas de información de la entidad, no son suficientes; no se evidencia una evaluación y seguimiento permanente y oportuna a este proceso y de esta forma identificar como disminuir el posible riesgo de alteración, modificación o pérdida de información, que almacenan y procesan los usuarios de la Beneficencia, asegurando la preservación del activo más valioso de la organización, la información, evitando en el tiempo pérdidas de información posiblemente irrecuperables.

Análisis De Contratos TICS

Revisadas la Orden de Gasto: No. G015-2014, Fecha: 02/01/2014, Valor: \$8,400.000, No. G018-2014, Fecha: 02/01/2014 Valor: \$11,999.040, Contrato No. G036-2014, Fecha: 13/01/2014, Valor: \$1,378.080, Orden de Gasto No. 038-2014, Fecha: 15/01/2014, Valor: \$1.085.760, Orden de Gasto No. G068-2014, Fecha: 31/07/2014, Valor: \$6,500.000, Orden de Gasto 074, Se evidencio lo siguiente:

3.2.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

TABLA 1- 6						
PLAN DE MEJORAMIENTO						
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido			
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	96,3	0,20	19,3			
Efectividad de las acciones 85,0 0,80 68,0						
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO 1,00 87,3						

Calificación		
Cumple	Cumple	
Cumple Parcialmente	1	Cumple
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



El plan de mejoramiento suscrito por la entidad, presentaba un total de 40 acciones correctivas, las cuales fueron evaluadas por el equipo auditor; el resultado de esta evaluación arrojó un total de 31 acciones correctivas cumplidas y 09 parcialmente cumplidas, arrojando una calificación de 87.3 puntos.

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cumplidas corresponden a las observaciones No.2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12,13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39.

Las acciones Parcialmente cumplidas corresponden a las siguientes observaciones, 1, 8, 9, 16, 18, 24, 27, 29, 40: y que harán parte del Plan de Mejoramiento suscrito de este informe de auditoría.

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación		
No cumplido:	Promedio logrado		
entre 0 y 0.99 puntos	en la evaluación		
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido		
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento		

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	HALLAZGO
No. Acciones Cumplidas X 100 = Total Acciones Suscritas	Este indicador señala que de las 40 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 11 lo que corresponde a un 28%.
No de Acciones Parcial/. Cumplidas X 100 Total Acciones Suscritas	Este resultado establece que la Entidad dio cumplimiento parcial a 28 acciones, equivalentes a un 71%.
No de Acciones No cumplidas/.Cumplidas X 100 Total Acciones Suscritas	Este resultado establece que la Entidad no cumplió en su totalidad con una (1) acciones correctiva, equivalentes a un 1%.

Fuente: Plan de mejoramiento Elaboró: Comisión de Auditoría

3.2.1.7. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión Eficiente para la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:



TABLA 1-7								
	CONTROL FISCAL INTERNO							
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido					
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	95,0	0,30	28,5					
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	77,5	0,70	54,3					
TOTAL		1,00	82,8					

Calificación				
Eficiente 2				
Con deficiencias	1			
Ineficiente	0			

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Matriz de Control Fiscal Interno se analizó bajo variables orientadas a evaluar los controles asociados a los riesgos a los cuales la entidad se encuentra expuesta.

El control fiscal interno de la tabla No. 1.7., fue producto de la primera calificación referente a la Evaluación de controles realizada en la etapa de planeación para este caso arrojó un puntaje de 95,0 (puntaje primera calificación), seguidamente se califica la etapa de ejecución el cómo fue la efectividad de los controles para minimizar los riesgos, donde se obtuvo un puntaje 77,5 su calificación total alimenta la tabla 1-7 de la hoja Variables, el resultado que arrojó la susodicha tabla fue de 82,8 con interpretación EFICIENTE, sin observaciones.

Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI

La oficina de control interno en atención a la circular externa No. 100-001-2015 del DAFP, realizó el informe ejecutivo anual 2014, para lo cual diligenció la encuesta para determinar el nivel de madurez y sostenimiento del MECI y su actualización teniendo en cuenta las auditorías internas, entre otros.

a) Para la vigencia 2014 el resultado de evaluación presentado ante el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, arrojó un indicador de madurez del MECI del 90,1% Satisfactorio, véase el siguiente cuadro:

Cuadro No.9

FACTOR	PUNTAJE 2014	NIVEL
Entorno de Control	4,83	Avanzado
Información y Comunicación	4,45	Satisfactorio
Direccionamiento Estratégico	4,36	Satisfactorio
Administración del Riesgo	5	Avanzado
Seguimiento	4,38	Satisfactorio
Indicador de Madurez MECI	90,1	Satisfactorio

Fuente: Evaluación DAFP Elaboró: Comisión de Auditoría



Aunque se visualiza un porcentaje avanzado en el indicador de madurez, se debe mejorar en aspectos como:

Módulo de control de Planeación y Gestión:

- Los constantes cambios de directivos, lo que genera incertidumbre y falta de continuidad en la gestión.
- Fortalecer los mecanismos para que los responsables de los procesos realicen el seguimiento y evaluación a los procesos a su cargo.
- Falta de comunicación entre los directivos y los funcionarios de mandos medios ya que las decisiones de la alta dirección no son divulgadas a todo el personal de la entidad.
- Obsolescencia en los equipos del cómputo y software de la entidad es una de las mayores dificultades en la comunicación y en el ejercicio de las labores propias de los funcionarios.
- La utilización de indicadores sigue siendo una de las debilidades dado que aún falta fortalecer la capacitación en el tema y su aplicación o utilización como herramienta de evaluación y control de procesos.
- Fortalecer la entrega y el cumplimiento periódico de los indicadores, para la consolidación de los mismos y la revisión de la alta gerencia para la toma de decisiones y estrategias a seguir.

Módulo de Evaluación y seguimiento:

- Fortalecer la entrega y el cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y externas.
- Fortalecer los mecanismos para que la Alta Dirección se empodere con la entrega y plazos de los diferentes informes.
- No se le está dando la relevancia del caso a los planes de mejoramiento por parte del nivel Directivo a pesar de que continuamente se les notifica al respecto a través de correos electrónicos y oficios escritos.
- **b)** En cumplimiento al Decreto No. 943 del 21 Mayo de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI"; en proceso auditor se observó que la Beneficencia del Valle del Cauca, acogió la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, que se venía desarrollando a través de



la oficina de Control Interno y el apoyo brindado por un profesional con experiencia en el sistema Integrado de Gestión, cumpliendo con las cinco fases que son; Conocimiento, Diagnóstico, Planeación de la actualización, Ejecución y Seguimiento y Cierre en un 100% de su avance.

Evaluación del Sistema de Gestión de Calidad

La Ley 872 del 30 de diciembre de 2003 "Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios". En su Artículo 1º. Creación del sistema de gestión de la calidad. En su Artículo 2º. Entidades y agentes obligados. Parágrafo 1º. La máxima autoridad de cada entidad pública tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de Gestión de la Calidad que se establezca de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley. El incumplimiento de esta disposición será causal de mala conducta.

Con base en lo anterior, se evidenció que la Beneficencia del Valle fue certificada en la ISO 9001:2008 NTCGP 1000:2009 por parte del ICONTEC conforme a visita realizada en Junio de 2014.

3.3. Componente Control Financiero y Presupuestal

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es **Desfavorable**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

3.3.1. Estados Contables

La opinión fue Adversa o Negativa debido a lo siguiente:

TABLA 3-1				
ESTADOS CONTABLES				
VARIABLES A EVALUAR Puntaje Atribuido				
Total inconsistencias \$ (millones)	3798,0			
Indice de inconsistencias (%)	10,9%			
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0			

Calificación		
Sin salvedad o limpia	<=2%	Adversa o
Con salvedad	>2%<=10%	negativa
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



De acuerdo al resultado de la tabla No. 3-1, Estados Contables, se determinó que para la vigencia fiscal de 2014, se presentaron inconsistencias por \$3.798 millones, ocasionada con los registros contables en el grupo de Efectivo, Inversiones, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por Pagar, Pasivos Estimados y Otros Pasivos.

Como resultado de las variables evaluadas el porcentaje de índice de inconsistencia reportado en la tabla No. 3-1, de los Estados Contables, dio como resultado el 10.9%, que corresponde a \$3.798 millones.

De acuerdo a lo definido en la calificación de la tabla, el resultado está en el rango de > 10%, lo que significa que la Opinión de los estados contables sea Adversa o Negativa.

El objeto de la anterior matriz, es dar la opinión sobre la razonabilidad de los valores reportados en los estados contables de la empresa para la vigencia de 2014.

En razón a lo anterior, se encontró lo siguiente:

Grupo de Efectivo

15. Hallazgo Administrativo.

Examinadas las conciliaciones bancarias Nos 180-3443-43, 180-07444-5, 484-62376-4 del Banco de Bogotá y los Nos 131-19214-8 y 165-00041-5 del Banco Av Villas, se nota partidas conciliatorias, con una antigüedad superior a tres (3) meses por \$11 millones, que sobrevalora los estados financieros.

La Contaduría General de la Nación, señala al respecto: "...La información contable publica es oportuna si tiene la posibilidad de influir a tiempo sobre la acción, los objetivos y las decisiones de los usuarios con capacidad para ello. La disponibilidad para satisfacer las demandas por parte de los usuarios es fundamental, en la medida que permite evaluar la eficiencia y eficacia de la información contable publica y del sistema que la produce...".

Esta situación denota la falta de compromiso y control en la Dirección Financiera, lo cual afecta la confiabilidad y veracidad de la información financiera y no permite a la alta dirección contar con información real y veraz.

Grupo de Inversiones

Estudiado el componente de este grupo se estableció que la empresa presentó una sobrevaloración de \$812 mil, toda vez que los estados financieros y la conciliación están registrados \$70.719.753.31 y \$69.907.342 respectivamente. Esta situación fue corregida a través de la nota contable de julio de 2015.



Grupo de Deudores

Cartera de Distribuidores

Para la vigencia 2014, la cartera de Distribuidores de Lotería clasificada por edades, se estableció los siguientes valores

Cuadro No.10 BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E. CARTERA DISTRIBUIDORES DE LOTERIA CLASIFICADA POR EDADES EN \$ VIGENCIA 2014 Saldo cartera 31 saldo contable 1 - 30 dias 31 - 60 dias 91 - 360 dias mas de 360 dias 61 - 90 dias Diferencia dici/14 2014 628.774.918 33.391.667 45.349.988 353.704.952 339.984.566 1.401.206.091 1.416.714.803.46 15.508.712 VIGENCIA 2013 Saldo cartera 31 saldo contable 1 - 30 dias 31 - 60 dias 61 - 90 dias 91 - 360 dias mas de 360 dias dici/13 2013 289.234.144 55.289.220 45.673.435 292.026.778 172.810.219 15.499.998

Fuente: Dirección Comercial de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE Elaboró: Comisión de auditoría

Comparada la cartera registrada en contabilidad vs el área comercial, se estableció una sobrevaloración de \$16 millones en los estados financieros, toda vez que contabilidad registra \$1.417 y el área comercial registran \$1.401 millones respectivamente. La diferencia de \$16 millones se ajustó en la vigencia 2015, en los meses de enero y febrero.

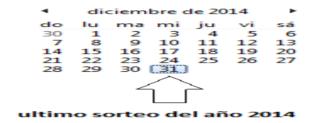
Evaluada la cartera de comercial correspondiente a las vigencias 2013 - 2014, se observa un incremento de \$577 millones, equivalentes al 69% de más, toda vez que en el año 2013 estaba en \$840 y en el año 2014 pasó a \$1.417 millones respectivamente. El incremento obedece porque el ultimo sorteo coincidió en el ultimo día del año (miercoles 31 de diciembre de 2014). Por lo anterior, el valor total de dicho sorteo, quedó cargado en la cartera de esa vigencia; a diferencia del año 2013, que el ultimo sorteo fue el miercoles 25 de diciembre de 2013, con lo cual quedaron seis (6) días para recaudar pagos antes de que terminara el año como se ilustra a continuacion:



Figura No. 1
ULTIMO SORTEO DEL AÑO



Figura No.2 ULTIMO SORTEO DEL AÑO 2014



Cartera de Arrendamientos

Haciendo un paralelo entre la cartera del área de Contabilidad vs el área Comercial, se observa que los estados financieros están sobrevalorados en \$50 millones, por cuanto Contabilidad registra \$1.619 y comercial \$1.569 millones respectivamente. Esta situación fue corregida en los meses de enero y marzo de 2015.

De la provisión, la cuenta más representativa corresponde a Juegos de Suerte y Azar y Arrendamientos por \$32 y \$621 millones respectivamente.

Para el año 2014, la provisión de arrendamientos se determinó bajo el método individual, que se basa en el análisis de la antigüedad y revisión de las condiciones de cada uno de los deudores. Tomando como base la experiencia y las condiciones económicas existentes, se hace la estimación de los porcentajes y valores que no tienen probabilidad de recuperarse, teniendo en cuenta que a mayor tiempo vencido es mayor esta probabilidad. A partir de estos valores calculados se hace el ajuste correspondiente a la provisión, acorde al Plan General de Contabilidad Pública, numeral 155.



Cuadro No.11

Análisis del comportamiento de la cartera de bienes inmuebles por edades vigencias 2013 –

				2()14.						
Vigencia 2014											
EDIFICIO	VL	R SALDO	EN 01-30 AS	ı	EN 31-60 AS	VE DI	N 61-90 AS	VEN	I 91-180 DIAS	VE	N MAS DE 180
BENEFICENCIA DEL VALL	\$	135.744.906	\$ 22.349.203	\$	24.824.351	\$	9.571.791	\$	11.413.500	\$	67.586.061
LOTERIA	\$	264.094.978	\$ 33.286.960	\$	36.618.137	\$	32.087.340	\$	162.588.860	\$	(486.319)
IMBANACO I APTOS	\$	89.208.442	\$ 4.443.836	\$	3.465.556	\$	4.490.036	\$	10.589.982	\$	66.219.032
IMBANACO II APTOS	\$	38.378.389	\$ 1.974.407	\$	2.033.507	\$	2.435.200	\$	5.644.830	\$	26.290.445
CC. IMBANACO I	\$	69.180.913	\$ 18.902.718	\$	13.353.093	\$	2.877.556	\$	21.389.205	\$	12.658.341
C.C. IMBANACO II	\$	8.466.248	\$ 2.594.463	\$	2.678.563	\$	1.661.420	\$	3.040.323	\$	(1.508.521)
MOROSOS ACTIVOS	\$	413.506.278	\$ 4.464.296	\$	4.464.296	\$	4.451.584	\$	13.328.752	\$	386.797.350
INACTIVOS	\$	550.095.887	\$ -	\$	-	\$	-	\$	-	\$	550.095.887
TOTALES	\$	1.568.676.041	\$ 88.015.883	\$	87.437.503	\$	57.574.927	\$	227.995.452	\$	1.107.652.276
.5.0											
AÑO 2013			 EN 01 20		EN 24 CO		N 61-90				
EDIFICIO	vı	R SALDO	EN 01-30 AS	ı	EN 31-60 AS	DI		VFN	I 91-180 DIAS	VF	N MAS DE 180
BENEFICENCIA DEL VALL	_	131.753.861	 35.645.818	_	14.168.934	Ś	7.790.978	\$	8.351.700	Ś	65.796.431
LOTERIA	\$	58.148.118	\$ 7.085.275	\$	6.187.961	\$	23.028.348	\$	(1.051.386)	\$	2.523.851
IMBANACO I APTOS	\$	79.485.845	\$ 13.395.856	\$	10.348.649	\$	5.957.217	\$	8.216.870	\$	41.567.253
IMBANACO II APTOS	\$	27.830.509	\$ 3.303.839	\$	2.268.100	\$	1.121.870	\$	3.793.600	\$	17.343.100
CC. IMBANACO I	\$	68.222.518	\$ 32.359.606	\$	(876.476)	\$	7.983.247	\$	16.414.810	\$	12.341.331
C.C. IMBANACO II	\$	6.599.053	\$ 3.369.323	\$	2.389.475	\$	840.255	\$		\$	-
MOROSOS ACTIVOS	\$	334.835.590	\$ 1.042.486	\$	810.284	\$	4.084.010	\$	12.746.950	\$	316.151.860
INACTIVOS	\$	555.573.887	\$ -	\$	-	\$	-	\$	-	\$	555.573.887
TOTALES	\$	1.262.449.381	\$ 96.202.203	\$	35.296.927	\$	50.805.925	\$	48.472.544	\$	1.011.297.713

Fuente: Dirección Administrativa de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE

La cartera se desagrega en los siguientes términos:

- ✓ Cartera de morosos activos. En esta cartera los arrendatarios se encuentran en trámite de agotamiento persuasivo y esta registrados por \$414 millones.
- ✓ Cartera de morosos inactivos. Esta cartera está pendiente de decisión judicial y está por \$550 millones.
- ✓ Total Cartera Gobernación. Esta cartera se registra por \$350 millones y se encuentra en el proceso de conciliación ante la Procuraduría. La última reunión con el jurídico de la Secretaria de la Gestión Humana y Desarrollo Organización fue 7 de octubre de 2015.
- ✓ **Total Cartera Corriente**. De esta cartera por \$255 millones, \$86 millones están en acuerdos de pago.

Evaluada la cartera de arrendamiento de bienes inmuebles, se determinó:



16. Hallazgo Administrativo.

La cartera por concepto de arrendamiento de la vigencia 2014 aumentó con respecto al 2013 en un 24%, por cuanto pasó de \$1.262 a \$1.569 millones, originado por el no pago de arrendamiento de los arrendatarios, que pasó de 83% al 92% respectivamente.

El incrementó de la cartera de arrendamiento, evidencia claramente la falta de gestión del área financiera y jurídica de la entidad, en dar el respectivo cumplimiento y tramite a lo estipulado en el manual de cartera de la entidad, el cual fue aprobado el 22 de Mayo de 2015.

Conciliación de la cartera

A continuación se presenta la conciliación que se llevó a cabo en el proceso de ejecución de la presente auditoria entre Contabilidad Vs. Cartera vigencia 2013:

Grupo de Propiedad Planta y Equipo

Examinado este grupo, se estableció que la entidad contrato a la firma Evaluaciones Inmobiliarias de Cali, con el fin de realizar avaluó técnico de las propiedades de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE vigencia de 2012.

En este sentido los bienes inmuebles fueron actualizados a valor de mercado y registrado en los estados financieros de 2012. Tal situación está acorde a lo que señala por la Contaduría General de la Nación, que dice:"...la frecuencia de las actualizaciones de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el periodo contable respectivo...".

17. Hallazgo Administrativo.

Analizado el componente Grupo de Propiedad Planta y Equipo, se estableció que las cuentas de equipo neumático, muebles y enseres y equipo de computación por \$393, \$420 y \$360 millones respectivamente, están registrados en forma global, lo que ocasiona incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de 2014. Toda vez que la Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno y el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, señala en su numeral 3.4 Individualización de bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las aéreas contables o en bases de los datos administrados por otras dependencias...".



Evaluada la cuenta denominada Depreciación acumulada, se nota que presenta incertidumbre por \$2.547 millones, por cuanto están registrados en forma global. La Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno y el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, indica en su numeral 3.5 Reconocimiento de cuentas valuativas.".. Las entidades contables publicas deberán realizar el cálculo y reconocimiento adecuado de las provisiones, amortizaciones, agotamiento y depreciación, en forma individual y asociados a los derechos, bienes y recursos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Publica..."

En la vigencia 2015, la entidad contrato a la firma SKU para realizar un inventario físico de activos fijos, que fue finalizado en agosto de 2015, con lo cual se identificó los bienes en forma individual y se valorizó a valor presente. Actualmente el Área Financiera, se encuentra conciliando la información con el propósito de reflejar la realidad económica de sus bienes, en este grupo de activos.

Grupo de Cuentas por Pagar

18. Hallazgo Administrativo.

Evaluado el registro de las cuentas Nos 2401010203 y 242523 denominadas proveedores y fondos de empleados, se observa sobrevaloración en los estados financieros por \$17 y \$298 millones respectivamente. Esto ocasiona debilidad en la información contable y por ende es necesario depurar estos saldos, con el fin de revelar la verdadera situación económica, financiera y patrimonial (Ley 716 de 2001), toda vez que los proveedores no se presentaron en su momento a cobrar estos recursos y el fondo de empleados no está en funcionamiento.

Grupo de Pasivos Estimados

19. Hallazgo Administrativo.

Analizada la cuenta 2720, Provisión para Pensiones, por \$856 millones, se nota que este registro corresponde al 2012. Esta situación ocasiona incertidumbre sobre los estados financieros del 2014, por cuanto el estudio contratado en la vigencia 2014, según certificación expedida por la Directora Financiera de la entidad calendada 19 de noviembre de 2015 indica que: "el resultado de este estudio no fue incorporado a los Estados Financieros para el periodo 2014, por que presentó una disminución significativa con respecto al saldo de los estudios anteriores; tendiendo a subvalorar y desvirtuar la realidad financiera".



La empresa debe actualizar estos valores, originado de circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y debe reconocerse empleando un criterio técnico de conformidad con las normas y disposiciones vigentes, de acuerdo a los numerales 105, 233 y 234 del Plan General de Contabilidad Pública.

Grupo de Otros Pasivos

Se determinó que la cuenta No. 290580 denominada Recaudos por Clasificar por \$415 millones, presenta \$395 millones correspondientes a una doble contabilización de cuotas partes, lo que sobrevalora los estados financieros de 2014. Esta situación fue corregida a través de la Nota Debito No. 000907 de septiembre 4 de 2015.

Cuadro No.12
Estado de Actividad Financiera, Económica y Social d 2014

	DIC	DIC	<u>Variació</u>	<u> </u>
	2014	2013	\$	%
Ingresos Operacionales				
Venta de servicios				
Ingresos juegos de suerte v azar:				
Loterias ordinarias	29.090.625	28.103.260	987.365	4%
Apuestas permanentes	1.512.904	3.762.729	-2.249.825	-60%
Devoluciones, rebajas y descuentos	-7.272.656	-7.025.815	-246.841	4%
Arrendamientos	1.286.075	1.167.840	118.235	10%
Cuota administración	357.954	335.638	22.316	7%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	24.974.902	26.343.652	-1.368.750	-5%
Costo de Venta Juego de S y A	-15.125.741	-16.507.884	1.382.143	-8%
UTILIDAD BRUTA	9.849.161	9.835.768	13.393	0%
GASTOS OPERACIONALES				
Sueldos y Salarios	1.776.395	1.749.650	26.745	2%
Servicios Tecnicos	153.328	132.082	21.246	16%
Honorarios	179.474	144.178	35.296	24%
Contribucione Imputadas	65.475	60.515	4.960	8%
Cuotas Partes de Pensiones	128.296	104.758	23.538	22%
Amortiz Calculo Actuarial Pensiones Act	1.744.158	1.734.474	9.684	1%
Contribucione Efectivas	404.651	394.724	9.927	3%
Aportes sobre la Nomina	77.327	24.627	52.700	214%
Vigilancia y seguridad	493,450	470.873	22.577	5%
Materiales y suministros	39.026	41.597	-2.571	-6%
	105.732	179.800	-74.068	-41%
Mantenimiento y reparaciones Servicios públicos	844.911	236.626	608.285	257%
	20.985	26.256	-5.271	-20%
Viaticos y Gastos de Viaje	10.465	12.425	-1.960	-20%
Impresos y Publicaciones	26.021		4.446	21%
Comunicación y Transporte	149.216	21.575 175.574	-26.358	-15%
Seguros generales			-26.356	-15%
Otros gastos Generales	13.730	17.370		-21% -61%
Impuestos, contribuciones y tasas	308.801	793.653	-484.852	
Provisiones-agotamientos y depreciaciones Transferencias	212.545	579.150	-366.605	-63%
	3.500.386	3.379.142	121.244	4%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	10.254.372	10.278.833	-24.461	0%
UTILIDAD /PERDIDA OPERACIONAL	<u>-405.211</u>	<u>-443.065</u>	37.854	-9%
Otros ingresos				
Cuotas partes de pensiones loterias	307.567	258.704	48.863	19%
Financieros	318.206	322.400	-4.194	-1%
Metodo de Participacion Patrimonial	31.411	289		
Otros ingresos	46.541	74.163	-27.622	-37%
Total Otros Ingresos	703.725	655.267	48.458	7%
Otros Gastos				
Gastos financieros	68.349	18.699	49.650	266%
Perdida metodo de Participacion	0	2.390	-2.390	0%
Perdida en Retiro de Activos	11.000	0		
Sentencias y Conciliaciones	67.302	3.000	64.302	0%
Extraordinarios	11	2953	64.349	0%
Ajuste Ejercicios Anteriores	28.208	24.805	3.403	0%
Total gastos	174.870	51.847	123.023	237%
Utilidad o Perdida del Ejercicio	123.644	160.355	-36.711	-23%

Fuente: Dirección Financiera de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE



Evaluado el anterior cuadro se destacan las siguientes situaciones:

- 1). **Que los ingresos por venta de lotería**, aumento un 4% entre el 2013 y 2014, por cuanto se pasó de \$28.103 a \$29.090 a millones respectivamente que representa una variación de \$987 millones.
- 2). Los ingresos por Apuestas Permanentes disminuyo un 60% entre el 2013 con respecto al 2014, debido al cambio de las condiciones pactadas en el suministro de los Talonarios de Chance a los Concesionarios. Toda vez que se pasó de recibir \$3.763 a \$1.513 millones, representado una variación negativa de \$2.250 millones.
- 3).Los ingresos por concepto de arrendamientos, aumentó un 10%, entre el 2013 y 2014, pasó de \$1.168 a \$1.286 millones, que representa una variación de \$118 millones de más. Esto se ocasiono por el aumento de la ocupación de los edificios.
- 4). Los Costos de Ventas y Gastos de Operación. Estos Costos y Gastos disminuyeron entre el 2013 y 2014, \$1.382 y \$24 millones respectivamente. La disminución más relevante se ocasiona en los Costos de impresión de Talonarios de Chance.

3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación:

Cuadro No.13 RESULTADOS DEL DIAGÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2014 Puntaie Puntaje po untaie po del MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO Interpretación subsistem Interpretación Interpretación Sisten contable Contable GENERALES 2.75 INSUFICIENTE INSUFICIENTE INSUFICIENTE Área del Activo INSUFICIENTE 3.38 Área del Pasivo ADECUADO 3.04 ADECUADO Área del Patrimonio ADECUADO ADECUADO Área de Cuentas de Resultado 3.17

Fuente: Dirección Financiera de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE

El resultado de la evaluación de Control Interno Contable, se evidencia un puntaje de 2,89 con una interpretación de insuficiente, por lo siguiente:



Fortalezas

- 1). Los funcionarios del Área Financieras son, dedicados e idóneos para desarrollar las actividades propias de la dependencias.
- 2). Se elaboran oportunamente los informes y reportes contables a la Contaduría General de la Nación y demás entidades.

Debilidades

- 1). Carencia de una plataforma tecnológica adecuada y segura, que no permite obtener los estados financieros y demás reportes contables, de manera precisa e integral.
- 2). Las partidas conciliatorias en Bancos no son ajustadas en forma inmediata.
- 3). En la empresa no se fomenta la cultura del autocontrol a todas las dependencias que conforman el proceso contable.
- 4). Sostenibilidad de la calidad de la información contable producida por la empresa afectan el proceso financiero.

3.3.2. Gestión Presupuestal

Se Emite Una Opinión Eficiente, para la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2				
GESTIÓN PRESUPUESTAL				
VARIABLES A EVALUAR Puntaje Atribuido				
Evaluación presupuestal	85,7			
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	85,7			

Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Enciente
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría



Con el estudio de la ejecución Presupuestal de ingresos y egresos de empresa, se determinó lo siguiente:

Programación Presupuestal.

Mediante la Resolución No. 033 de diciembre 17 de 2013, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, para la vigencia fiscal de 2014, por \$39.320 millones.

Liquidación del Presupuesto aprobado.

El Gerente de la empresa a través del Acuerdo No. 14 de diciembre 27 de 2013, se liquida el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente a la vigencia de 2014, por \$39.3205 millones

Modificaciones Presupuestales.

Durante la vigencia de 2014, se presentaron créditos y contra créditos en los ingresos y gastos, así:

En lo referente a los ingresos, se realizaron créditos y contra créditos por \$1.865 y \$4.264 millones, en los rubros de: Suministro de Talonarios, Convenios, Rendimientos financieros, Cuotas Partes Pensiónales, Premios No Reclamados, Venta Publicitaria y Aprobación de Actividades Promocionales.

En los Gastos, se presentaron créditos y contra créditos por \$2.271 y \$4.670 millones, en las apropiaciones de: Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias y Gastos de Comercialización.

Ejecución del Presupuesto.

La ejecución presupuestal de ingresos y gastos comparativo para el 2014, es como sigue:

Comparativo ejecución Presupuestal de ingresos

Ingresos Corrientes

Ingresos por Venta de Lotería.

Comparado 2013 y 2014, se observa un aumento en los ingresos por venta de lotería de \$1.057 millones, equivalentes a 4%, producto del crecimiento de lotería dentro del Departamento del Valle del Cauca en el 2014, toda vez que pasó de \$28.034 a \$29.091 millones respectivamente.



Ingresos por Explotación de Apuestas.

Entre el 2013 y 2014 se presentó un aumento de \$10 millones, equivalentes a 3% respectivamente.

Otros Ingresos por Explotación.

Analizado el 2013 y 2014, se determinó que este concepto de ingreso disminuyo para el 2014, en \$2.623 millones, por cuanto la empresa cambio el modelo de la venta de las formas o formularios en la Explotación de Apuestas, efectuando otro Si al contrato No. 020-2014, Libre Expresión, en julio de 2014, pasando de \$3.960 a \$1.337 millones respectivamente

Ingresos por Arrendamientos.

Realizado un paralelo de este rubro entre el 2013 y 2014, se estableció que aumento 1.25%, por cuanto pasó de \$1.501 a \$1.520 millones respectivamente, que representó un aumento de 19 millones. No se presentó un aumento importante en este rubro, por cuanto la cartera corriente se encuentra en proceso de conciliación con la Procuraduría (Gobernación del Valle) y Acuerdos de Pago.

Ingresos de Capital

Recuperación de Cartera.

Evaluado el 2013 y 2014, en este rubro, se comprobó un aumentó de \$23 millones, toda vez que se pasó de \$4 a \$27 millones respectivamente, equivalentes a 675%. Esta situación se originó por las gestiones de la empresa en la recuperación de la cartera durante este periodo.

Rendimientos Financieros.

Examinada la vigencia de 2013 y 2014, se evidenció en este rubro una disminución de \$4 millones, por cuanto paso de \$322 a \$318 millones respectivamente, equivalentes a 1% menos. Lo anterior se presentó porque se cambió de colocación en la Banca de los recursos de la Reserva Técnica para Pago de Premios, lo que generó cobros adicionales de gravámenes financieros.

Cuotas Partes de Pensión.

Este ingreso de \$787 millones, corresponde a los recursos que pagó la Gobernación del Valle, como resultado del proceso de conciliación enmarcado en el Acuerdo de Pagos Ley 550 de 1999.



Cuadro No.14

	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
CONCEPTO	RECAUDADO RECAUDADO Variacion en P			
	20.0	20.1	\$	%
DISPONIBILIDAD	3.526.014.914	2.753.752.010	-772.262.904	-22%
Disponibilidad Inicial	3.526.014.914	2.753.752.010	-772.262.904	-22%
INGRESOS CORRIENTES	33.839.687.657	32.303.028.203	-1.536.659.454	-5%
VENTA DE LOTERIA	28.034.479.928	29.090.578.000	1.056.098.072	4%
Venta de Loteria en el Departamento	15.418.963.960	18.838.753.000	3.419.789.040	22%
Venta de Loteria fuera del Departamento	12.615.515.968	10.251.825.000	-2.363.690.968	-19%
EXPLOTACIÓN DE APUESTAS	344.003.480	354.868.998	10.865.518	3%
Cuota de Administración de Apuestas	344.003.480	354.868.998	10.865.518	3%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	3.959.780.028	1.337.111.198	-2.622.668.830	-66%
Suministro de Talonarios	3.922.641.528	1.298.302.993	-2.624.338.535	-67%
Licencias de Funcionamiento	37.138.500	38.808.205	1.669.705	4%
ARRENDAMIENTOS	1.501.424.221	1.520.470.007	19.045.786	1%
Arrendamientos	1.264.981.239	1.231.677.439	-33.303.800	-3%
Cuota de Administración Inmuebles	236.442.982	288.792.568	52.349.586	22%
INGRESOS DE CAPITAL	1.021.400.683	1.132.856.784	111.456.101	11%
RECUPERACIÓN DE CARTERA	326.369.210	344.773.258	18.404.048	6%
Recuperación de Cartera de arrendamientos	3.950.522	26.567.196	22.616.674	572%
Recuperación de Cartera de Lotería	0	0	0	0%
Venta de activos	0	0	0	0%
Rendimientos Financieros	322.418.688	318.206.062	-4.212.626	-1%
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	695.031.473	788.083.526	93.052.053	13%
Cuotas partes de pensión	275.847.489	787.144.086	511.296.597	185%
Premios NO reclamados	419.183.984	0	-419.183.984	-100%
Venta publicitaria	0	0	0	0%
TOTAL INGRESOS	38.387.103.254	36.189.636.997	-2.197.466.257	-6%

Fuente: Dirección Financiera de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE

Comparativo ejecución Presupuestal de Gastos

Gastos de Personal

Para el 2013 y 2014, los Gastos de Personal, pasaron de \$2.207 a \$2.386 millones, equivalentes a 8% de más, que corresponde a \$179 millones. El incremento se origina por:

- 1). Compensación de vacaciones a los empleados Públicos. Hubo un incremento de \$28 millones, equivalentes al 35% de más, por cuanto se pasó de \$81 a \$110 millones respectivamente.
- 2). En la apropiación de Servicios Personales Indirectos, se presentó aumentó en Honorarios y Remuneración de servicios técnicos de 23% y 16%, equivalentes a \$34 y \$21 millones respectivamente.



Cuadro No.15

CONCEPTO	EJECUTADO	EJECUTADO	Variacion en Pesos	Variacion en variacion		
CONCEPTO	2.013	2.014	\$	%		
SERVICIOS PERSONALES	1.538.832.171	1.614.662.210	75.830.039	5%		
Sueldos personal de nómina	1.081.690.185	1.104.185.807	22.495.622	2%		
Gastos de representación	55.356.096	58.203.552	2.847.456	5%		
Prima de especial servicios	49.768.039	52.868.841	3.100.802	6%		
Prima de vacaciones	54.339.944	62.827.180	8.487.236	16%		
Prima de Navidad	109.665.000	112.127.252	2.462.252	2%		
Bonificación Especial por Recreación	6.811.717	7.930.734	1.119.017	16%		
Vacaciones	81.230.286	109.962.157	28.731.871	35%		
Prima Convencional Junio	28.333.208	29.622.621	1.289.413	5%		
Prima Convencional diciembre	20.462.970	21.368.912	905.942	4%		
Prima Semestral Ordenanza 027/88	51.174.726	55.565.154	4.390.428	9%		
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	1.538.832.171	1.614.662.210	75.830.039	5%		
Servicios Personales Indirectos	277.515.005	332.801.984	55.286.979	20%		
Honorarios	145.432.600	179.473.788	34.041.188	23%		
Remuneración de servicios técnicos	132.082.405	153.328.196	21.245.791	16%		
Estudios y Proyectos	О	О	О	0%		
TOTAL SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	277.515.005	332.801.984	55.286.979	20%		
Contribuciones Nómina Sector Privado	180.607.813	173.259.796	-7.348.017	-4%		
Aportes a Cajas de Compensación Familiar	61.113.900	61.863.520	749.620	1%		
Cotización a Seguridad Social en Salud	119.493.913	111.396.276	-8.097.637	-7%		
Contribuciones Nómina Sector Público	209.680.552	265.031.246	55.350.694	26%		
Aportes al I.C.B.F.	14.775.500	46.393.500	31.618.000	214%		
Aportes al SENA	9.851.800	30.933.100	21.081.300	214%		
Aportes Pensiones	185.053.252	187.704.646	2.651.394	1%		
TOTAL CONTRIBUCIONES A LA NOMINA	390.288.365	438.291.042	48.002.677	12%		
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.206.635.541	2.385.755.236	179.119.695	8%		

Fuente: Dirección Financiera de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE

Gastos Generales

Comparado 2013 y 2014, es estableció un incremento de 8%, y se debió a:

- 1). Compra de equipo (Motobomba y Aire Acondicionado) se presentó un aumento de \$7 millones, equivalentes a 273% de más, con respecto al 2013.
- 2). Elementos de Cafetería, hubo un crecimiento de \$6 millones, que corresponde al 52% de más con respecto al 2013.
- 3). Mantenimiento flota y equipo de transporte (Reparación de Vehículo), tuvo un crecimiento de \$3 millones, equivalentes al 338% de más con respecto al 2013.
- 4). Comisiones y Gastos Bancarios. Para el 2014, se presentó un crecimiento de \$27 millones, equivalentes al 149% de más. Por cuanto los bancos no garantizaron la reciprocidad en la cuenta de lotería del Banco de Bogotá y los movimientos de los recursos de la Reserva Técnica a varias entidades bancarias.
- 5). Impuestos, contribuciones, tasas y Multas. De esta apropiación se analizó cuenta Impuestos y Multas, se observa que la empresa durante el 2014, pagó una sanción por extemporaneidad de \$16.016.000 a la Superintendencia Nacional de Salud, a través de la orden de pago No. 000491 de junio 27 de 2014. Esta sanción nació en 2009, mediante el auto No. 8026 del 3 de agosto de 2009, se apertura investigación administrativa contra la Beneficencia del Valle EICE. Esta decisión



fue comunicada al representante legal mediante el oficio No. NURC 0400-3-000466048 del 12 de agosto de 2009.

La Superintendencia Delegada para la Generación y Gestión de los Recursos Económicos para el sector Salud, Mediante la Resolución 1985 del 10 de agosto de 2011, sancionó a la Beneficencia del Valle del Cauca EICE.

El 8 de septiembre de 2011, mediante el escrito radicado con el NURC 1-2011-076900, la Beneficencia del Valle del Cauca interpone recurso de reposición y apela contra la Resolución 1985 del 10 de agosto de 2011

La Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución 001033 del 11 de junio de 2014, confirmo la Resolución 1985 del 10 de agosto de 2011, mediante el cual se sanciona a la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, con una multa equivalentes a 780 salarios mínimos diarios legales vigentes a la fecha de expedición del Acto Administrativo

De lo anterior, se estableció que el hecho generador del daño al patrimonio público, ocurrió en el 2009, a hoy, han transcurrido más de cinco (5) años. Esta situación ocasiona el fenómeno de caducidad, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 610 de 200, que dice: "...La acción fiscal caducará si transcurrido cinco (5) años, desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio Público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal..."

Cuadro No.16

	EJECUTADO	EJECUTADO	Variacion en Pesos	Variacion en variacion		
CONCEPTO			. 0000	Tunacion.		
	2.013	2.014	\$	%		
GASTOS GENERALES	1.404.306.962	1.516.274.942	111.967.980	8%		
Adquisición de bienes	44.057.338	48.213.118	4.155.780	9%		
Compra de equipo	2.460.725	9.187.059	6.726.334	273%		
Compra de vehiculo	0	0	0	0%		
Papelería Útiles de Escritorio	14.903.102	6.166.619	-8.736.483	-59%		
Elementos Gastos de Cafetería	10.713.085	16.254.973	5.541.888	52%		
Combustibles, Lubricantes y Otros	15.980.426	16.604.467	624.041	4%		
TOTAL ADQUISICION BIENES	44.057.338	48.213.118	4.155.780	9%		
Adquisición de servicios	1.192.793.569	1.204.498.139	11.704.570	1%		
Mantenimiento Construcciones y edificaciones	123.477.276	24.405.725	-99.071.551	-80%		
Mantenimiento Maguinaria v eguipo	52.480.819	79.639.785	27.158.966	52%		
Mantenimiento Equipo de oficina	991.980	353,000	-638.980	-64%		
Mantenimiento Flota y Equipo de	741.444	3.249.936	2.508.492	338%		
Transporte	000 000 001	000 050 000	50 000 407	22%		
Servicios públicos	236.626.091	289.659.228	53.033.137			
Arrendamientos	26.255.725	20.985.253	-5.270.472	0% -20%		
Viáticos v gastos de viaie	26.255.725	20.985.253	-5.270.472	-20%		
Impresos, publicaciones y suscripciones	11.170.253	10.465.994	-704.259	-6%		
Comunicación v transporte	21.574.668	26.020.799	4.446.131	21%		
Seguros Generales	175.573.579	149.216.528	-26.357.051	-15%		
Otros gastos generales	14.640.202	12.562.183	-2.078.019	-14%		
Capacitación, Bienestar Social v	22.822.994	19.696.000	-3.126.994	-14%		
Aseo. Seguridad v Vigilancia	470.872.741	493,450,055	22.577.314	5%		
Relaciones Públicas	2.729.533	1.167.900	-1.561.633	-57%		
Comisiones v Gastos Bancarios	17.968.822	44.723.082	26.754.260	149%		
Auxilio Funerario	0	13.190.929	13.190.929	#¡DIV/0!		
Auxilio de Estudio	11.924.692	13.303.742	1.379.050	12%		
Aporte Empleados por Convención	2.942.750	0	-2.942.750	-100%		
Auxilio de lentes v monturas	0	2.408.000	2.408.000	#¡DIV/0!		
TOTAL ADQUISICION SERVICIOS	1.192.793.569	1.204.498.139	11.704.570	1%		
Impuestos y multas	167.456.055	263.563.685	96.107.630	57%		
Impuestos, contribuciones, tasas y multas	167.456.055	263.563.685	96.107.630	57%		
TOTAL IMPUESTOS Y MULTAS	167.456.055	263,563,685	96.107.630	57%		
TOTAL GASTOS GENERALES	1.404.306.962	1.516.274.942	111.967.980	8%		
Fuente Dinessión Fi				078		

Fuente: Dirección Financiera de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE



Transferencias

La apropiación de las transferencias al sector público, aumento entre el 2013 y 2014, un 5%, por cuanto pasó de \$3.592 a \$3.765 millones respetivamente.

Haciendo un paralelo entre el 2013 y 2014, se notó que la apropiación de mayor impacto fue la Sentencias y Conciliaciones, toda vez que se presentaron fallos a favor de la empresa. Por cuanto se pagó en el 2013 y 2014, \$539 y \$67 millones respectivamente, equivalentes al 88% menos.

Cuadro No.17

CONCEPTO	EJECUTADO	EJECUTADO	Variacion en Pesos	Variacion en variacion	
5511521.15	2.013	2.014	\$	%	
Transferencias al sector público	3.591.969.905	3.764.905.442	172.935.537	5%	
Por Utilidad de Lotería	3.375.392.200	3.490.869.560	115.477.360	3%	
Fondo Colección de Autores Vallecaucanos (Ord 034 de 2003)	750.000	1.903.170	1.153.170	154%	
Contraloría Departamental auditaie	68.821.565	69.170.482	348.917	1%	
Indervalle Decreto 0726	3.000.000	7.612.800	4.612.800	154%	
Utilidad Loteria vigencia anterior	144.006.140	195.349.430	51.343.290	36%	
utilidad loteria vigencia 2013		0	0	0%	
PREMIOS NO RECLAMADOS	О	О	0	0%	
TOTAL TRANSF. AL SECTOR PUBLICO	3.591.969.905	3.764.905.442 172.935.537		5%	
Transferencias Previsión y Seguridad Social	2.023.506.317	2.124.526.182	101.019.865	5%	
Pensiones de Jubilación	1.734.472.955	1.744.157.658	9.684.703	1%	
Cuotas partes Pensión de Jubilación	104.757.864	128.295.782	23.537.918	22%	
Aportes al Fondo Benevalle	0	0	0	0%	
Cesantías	94.803.503	148.082.366	53.278.863	56%	
Intereses sobre cesantías	28.956.734	38.514.336	9.557.602	33%	
Planes Complementarios de Salud	60.515.261	65.476.040	4.960.779	8%	
TOTAL TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN	2.023.506.317	2.124.526.182	101.019.865	5%	
Otras Transferencias	553.165.144	82.086.103	-471.079.041	-85%	
Sentencias y Conciliaciones	539.017.144	67.302.103	-471.715.041	-88%	
Aportes Sindicales	14.148.000	14.784.000	636.000	4%	
TOTAL OTRAS TRANSFERENCIAS	553.165.144	82.086.103	-471.079.041	-85%	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.168.641.366	5.971.517.727	-197.123.639	-3%	

Fuente: Dirección Financiera de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE

Gastos de Comercialización

Cotejado 2013 y 2014, se estableció una disminución de \$3.875 millones, por cuanto se pasó de \$25.066 a \$21.191 millones, equivalentes a 15% menos, originado por la disminución en la impresión de Talonarios de Chance.

En esta apropiación se presentó un crecimiento de los gastos de Publicidad y Propaganda de 153%. En Premios de lotería hubo un aumento de 34% e igualmente al lotero y a las de 42% respectivamente.



Cuadro No.18

CONCEPTO	EJECUTADO	EJECUTADO	Variacion en Pesos	Variacion en variacion		
	2.013	2.014	\$	%		
Gastos de Comercialización	25.066.890.653	21.191.477.369	-3.875.413.284	-15%		
Compra de bienes para la venta	4.551.752.072	2.033.271.722	-2.518.480.350	-55%		
Impresión de billetes de lotería	1.171.172.482	1.212.932.772	41.760.290	4%		
Impresión de Talonarios	3.380.579.590	820.338.950	-2.560.240.640	-76%		
Compra de servicios para la venta	7.368.746.255	7.582.474.265	213.728.010	3%		
En el departamento	4.508.876.875	4.017.170.094	-491.706.781	-11%		
Fuera del departamento	2.523.190.000	3.056.692.551	533.502.551	21%		
Animación Sorteos	0	0	0	0%		
Publicación de Resultados	251.014.380	276.894.087	25.879.707	10%		
Publicidad y Propaganda Lotería	30.000.000	76.126.800	46.126.800	154%		
Otros servicios de comercialización	55.665.000	155.590.733	99.925.733	180%		
Gastos necesarios para la venta	8.963.931.010	11.575.731.382	2.611.800.372	29%		
Pago premios de lotería	7.691.027.939	10.337.785.979	2.646.758.040	34%		
Al lotero	11.880.000	16.900.000	5.020.000	42%		
A la Agencia	2.970.000	4.225.000	1.255.000	42%		
Impuesto a Loterías Foráneas	826.519.031	836.390.563	9.871.532	1%		
Fedelco	25.566.540	23.408.000	-2.158.540	-8%		
PREMIOS NO RECLAMADOS			0	0%		
Control Juegos Ilegales			0	0%		
Control Juegos Ilegales (25%	405.967.500	357.021.840	-48.945.660	-12%		
Reserva técnica pago de premios	0	0	0	0%		
Gastos causados y no pagados	4.182.461.316	2.904.517.257	-1.277.944.059	-31%		
vigencia anterior	4.182.461.316	2.304.317.237				
vigencia anterior GASTOS DE COMERCIALIZACION	25.066.890.653			-15%		

Fuente: Dirección Financiera de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE

Cierre Fiscal

Los resultados del cierre fiscal fueron realizados por la Subdirección Operativa de Financiero y Patrimonial a la vigencia 2014, que se puede verificar en la página Web de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

3.3.3. Gestión Financiera

Se Emite Una Opinión EFICIENTE, para la vigencia 2014, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3							
GESTIÓN FINANCIERA							
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido						
Evaluación Indicadores	100,0						
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100,0						

Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	Eliciente
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera, para la vigencia en estudio dio como resultado un puntaje de 100 puntos ubicándola en el rango de eficiente.



Razón Corriente.

Para el 2013 y 2014, este indicador aumentó pasando de 1.25 a 1.56, lo que significa que por cada peso que debe la empresa, cuenta con \$1.56 pesos, para atender las obligaciones a corto plazo.

Razón de Solvencia.

Este indicador estaba en 2.33 al 2013, y pasó al 2014, a 2.29, lo que refleja la capacidad que tiene la empresa para pagar las deudas a largo plazo.

Prueba Acida.

Para el 2013 y 2014, este indicador estaba en 1.20 y pasó a 1.56 respectivamente, esto refleja que la empresa cuenta con recursos suficientes para responder sin depender de la venta de sus inventarios.

Endeudamiento.

Para el 2013 y 2014, este indicador nos arroja un resultado de 43% y 44%, lo que nos muestra que el 43% y 44% de la empresa está en poder de los acreedores y el 57% y 56% de la empresa está libre de obligaciones.



4. OTRAS ACTUACIONES

Premios no Reclamados.

Recursos de juegos de suerte y azar

Conforme a lo estipulado en la Ley 1393 de 2010 art 12 Cobro de premios y destinación de premios no reclamados. En todos los juegos de suerte y azar, el ganador debe presentar el documento de juego al operador para su cobro, en un término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo; vencido ese término opera la prescripción extintiva del derecho. El término de prescripción se interrumpe con la sola presentación del documento ganador al operador. Presentado oportunamente el documento de juego para su pago, si este no es pagado por el responsable dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación del documento de juego ganador, el apostador podrá reclamar judicialmente el pago del mismo mediante el proceso verbal de mayor y menor cuantía, indicado en el Capítulo I del Título XXIII del Código de Procedimiento Civil.

La reclamación de premios por toda clase de juegos tendrá una caducidad judicial de un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación del documento de juego para su pago, término que se interrumpe con la interposición de la correspondiente demanda. Ocurrida la prescripción extintiva del derecho a la caducidad judicial sin que se haga efectivo el cobro de los premios, el setenta y cinco por ciento (75%) de los recursos que constituyen esos premios se destinará a la unificación de los planes de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en los respectivos Departamentos y Distritos, recursos que harán parte del Plan Financiero de que trata el artículo 32 de la presente ley. El 25% restante corresponderá al juego respectivo y será usado en el control del juego ilegal.

En visita realizada a los cinco concesionarios de apuestas permanentes, se revisó el proceso de liquidación y pago a la Beneficencia del Valle por concepto de premios no reclamados, evidenciando que en la vigencia 2014 el comportamiento fue el siguiente:

Cuadro No.19
Pagos por concepto de premios no reclamados vigencias 2011- 2012- 2013 y a Nov. 2014

CONCESIONARIO	FONDO DEPARTAMENT AL DE SALUD 75%	CAMPAÑA JUEGO ILEGAL 25%	TOTAL PAGADO \$
CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A PALMIRA	91.036.679	30.345.551	121.382.230
CONCESIONARIO RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A - CALI	156.114.805	52.038.268	208.153.073
CONCESIONARIO APUESTAS AZAR CARTAGO	50.840.502	16.946.884	67.787.386
CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS CENTRO DEL VALLE-TULUA	77.837.021	25.945.647	103.782.668
CONCESIONARIO INVERSIONES DEL PACIFICO S.A BUENAVENTURA	33.230.690	11.076.897	44.307.587
TOTAL	409.059.697	136.353.247	545.412.944

Fuente: información suministrada por los concesionarios de apuestas permanentes.



Nota aclaratoria: La consignación correspondiente al concesionario Superservicios del Oriente del Valle - Palmira correspondiente al 75% se realizó en el mes de abril de 2015 por \$ 107. Millones, incluyendo los premios no reclamados de los meses de dic 2014 y enero a mar de 2015 i la consignación del concesionario Apuestas Azar de Cartago correspondiente al 75% se realizó en el mes de junio de 2015 por \$ 57.807.551, incluyendo los premios no reclamados correspondiente a los meses de dic 2014 y de enero a mayo de 2015.

Lo anterior evidencia que la Beneficencia del Valle recaudó por concepto de premios no reclamados la suma de \$136.353.247 y el Fondo Seccional de salud la suma de \$409.059.697.

Concesionario Apuestas Asociadas de Palmira:

Mediante oficio del 19 de diciembre de 2014 enviado por el gerente de SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE S.A., a la Gerencia de la Beneficencia del Valle, solicita instrucciones para realizar los pagos de los premios no reclamados caducos.

Con fecha 19 de diciembre de 2014 se expide por la Beneficencia del Valle la resolución 0519 " Por la cual se ordena el giro de recursos de premios caducos de juegos de apuestas permanentes en el Departamento del Valle del Cauca, correspondientes a las vigencias anteriores al 30 de noviembre de 2014 y se dictan otras disposiciones".

Mediante oficio de enero 14 de 2015 el representante legal de Superservicios del Oriente S.A., comunica a la Beneficencia del Valle que ha realizado transferencia Bancaria a su cuenta de ahorros No. 410009846 del banco Pichincha, por valor de \$30.345.559, correspondiente al 25% de los premios caducos al 30 de noviembre de 2014 más los intereses que figuran en la cuenta de ahorros No. 03891787-8 del Banco de Occidente, a nombre de Superservicios del Oriente S.A. y destinada de manera exclusiva para el depósito de los premios no reclamados.

Se evidencio la transferencia bancaria por \$30.345.559 realizada el 9 de enero de 2015 a favor de la Beneficencia del Valle, correspondiente al 25% de los premios caducos con corte al 30 de noviembre de 2014 y destinados al control del juego ilegal, de igual forma se obtuvo la evidencia de la consignación por \$107.553.638 a favor del Departamento del valle del Cauca, correspondiente al 75% del fondo seccional de salud, realizada en la cuenta 56072217 el día 1 de abril de 2015 .

Se obtuvo la evidencia del reporte del libro auxiliar de la cuenta Premios no Reclamados, llevada por el concesionario con un saldo a noviembre 30 de 2014, por valor de 137.899.189.



Concesionario Inversiones del Pacifico - Buenaventura

Se obtuvo evidencia que a 30 de noviembre de 2014 el saldo de la cuenta de ahorros No. 03088463-3 del banco de Occidente, en la cual Inversiones del Pacifico S.A. maneja los dineros de premios no reclamados, era de \$44.307.587.74.

El 28 de enero de 2015 se realizó consignación en la cuenta No. 41009846 del Banco Pichincha, destinada por la Beneficencia del Valle para el recibo del 25% de los premios no reclamados caducos, por valor de \$11.076.897.

El 7 de abril de 2015 se realizó consignación por valor de \$33.230.690, en la cuenta de ahorros No. 56072217-5 del Departamento del Valle del Cauca, establecida por este último para la recepción del 75% de los premios caducos.

Concesionario Superservicios Centro del Valle - Tuluá

Se obtuvo evidencia que a 30 de noviembre de 2014 el saldo de la cuenta de ahorros No. 037870417 del banco de Occidente, en la cual Superservicios del Centro del Valle S.A. maneja los dineros de premios no reclamados, era de \$103.782.695.

El 16 de enero de 2015 se realizó consignación en la cuenta No. 41009846 del Banco Pichincha, destinada por la Beneficencia del Valle para el recibo del 25% de los premios no reclamados caducos, por valor de \$25.945.674.

El 16 de enero de 2015 se realizó consignación por valor de \$77.837.021, en la cuenta de ahorros No. 56072217-5 del Departamento del Valle del Cauca, establecida por este último para la recepción del 75% de los premios caducos.

Concesionario Red Colombiana de Servicios S.A – Cali

Se obtuvo evidencia que a 30 de noviembre de 2014 el saldo de la cuenta de ahorros No. 001302270200413366 del BBVA, en la cual la Red Colombiana de servicios S.A. maneja los dineros de premios no reclamados, era de \$208.153.074.

El 30 de diciembre de 2014 se realizó consignación en la cuenta No. 41009846 del Banco Pichincha, destinada por la Beneficencia del Valle para el recibo del 25% de los premios no reclamados caducos, por valor de \$52.038.268.50.



El 30 de diciembre de 2014 se realizó consignación por valor de \$156.114.805.50, en la cuenta de ahorros No. 56072217-5 del Departamento del Valle del Cauca, establecida por este último para la recepción del 75% de los premios caducos.

Concesionario Apuestas Azar Cartago

Se obtuvo evidencia que a 30 de noviembre de 2014 el saldo de la cuenta de ahorros No. 5586978-8 del banco de Occidente, en la cual Apuestas AZAR S.A. maneja los dineros de premios no reclamados, era de \$ 74.754.435. El 30 de diciembre de 2014 se realizó consignación en la cuenta No. 41009846 del Banco Pichincha, destinada por la Beneficencia del Valle para el recibo del 25% de los premios no reclamados caducos, por valor de \$16.946.884.69. El 30 de junio de 2015 se realizó consignación por valor de \$57.807.551.46, en la cuenta de ahorros No. 56072217-5 del Departamento del Valle del Cauca, establecida por este último para la recepción del 75% de los premios caducos. Esta consignación cubre el 75% de los premios caducos hasta mayo de 2015.

Beneficio de Control Fiscal

Es importante resaltar que producto del proceso Auditoria Regular Beneficencia del Valle - vigencia 2013, realizado por la Contraloria Departamental del Valle del Cauca en el mes de Noviembre del año 2014, en el cual se presentó una observación relacionada con el no cobro oportuno por parte de la Beneficencia del Valle a los concesionarios de apuestas permanentes, lo correspondiente a los dineros por concepto de premios no reclamados de las vigencias 2011-2012-2013, los cuales ascendían a un total de \$437.246.023 y que debían trasladarse conforme lo estipula la Ley 1393 de 2010 art. 12, en el mes de Diciembre de 2014 y principios del año 2015, la Beneficencia del Valle y la Gobernación del Valle del Cauca lograron percibir estos recursos, situación que genera un beneficio de control fiscal para el ente de control.

Declaraciones de IVA

Los ingresos declarados por los concesionarios en las declaraciones de IVA de los 6 bimestres de la vigencia 2014, concuerdan con el monto de los ingresos declarados en los formularios de derechos de explotación de la citada vigencia.



DECLARACION	ES DE LEY – VIGENCIA 2014	
CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS CENTRO DEL	DECLARACIÓN DERECHOS	
VALLE-TULUA	DE EXPLOTACION (\$)	DECLARACIÓN DE IVA (\$)
F	4.070.540.050	
Enero Febrero	4.072.516.658 3.737.733.201	7.810.250.000
Marzo	4.103.460.762	
Abril	3.851.338.637	7.954.800.000
Mayo	4.148.648.272	0.070.005.000
Junio	3.923.677.761	8.072.325.000
Julio	4.473.248.986	8.618.263.000
Agosto	4.145.010.660	8.016.203.000
Septiembre	3.968.952.541	8.104.106.000
Octubre	4.135.154.267	
Noviembre Diciembre	3.815.504.855 4.983.212.920	8.798.718.750
Diciembre	4.983.212.920	
BUENAVENTURA CONCESIONARIO INVERSIONES DEL PACIFICO S.A BUENAVENTURA	DECLARACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION (\$)	DECLARACIÓN DE IVA (\$)
Enero	2.319.123.716	4.441.119.000
Febrero	2.091.896.730	4.441.113.000
Marzo	2.247.888.102	4.459.413.000
Abril	2.211.523.247	
Mayo Junio	2.336.011.830 2.100.992.947	4.437.006.000
Julio	2.100.992.947	
Agosto	2.316.424.903	4.707.281.000
Septiembre	2.376.236.611	
Octubre	2.508.627.984	4.885.863.000
Noviembre	2.353.082.748	E 000 E04 000
Diciembre	2.735.700.091	5.089.594.000
CONCESIONARIO APUESTAS AZAR CARTAGO	DECLARACIÓN DERECHOS	DECLARACIÓN DE IVA (\$)
F	DE EXPLOTACION (\$)	
Enero	2.318.835.457	4.445.125.000
Febrero Marzo	2.126.292.221	
Abril	2.438.883.951 2.192.827.356	4.631.663.000
Mayo	2.470.751.416	
Junio	2.274.020.270	4.744.769.000
Julio	2.576.820.625	
Agosto	2.613.798.596	5.190.619.000
Septiembre	2.401.256.794	F 4F0 040 000
Octubre	2.751.955.906	5.153.213.000
Noviembre	2.545.168.769	5.482.825.000
Diciembre	2.937.654.489	3.402.023.000
CALI CONCESIONARIO RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A - CALI	DECLARACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION (\$)	DECLARACIÓN DE IVA (\$)
Enero	10.753.685.591	21.016.396.000
Febrero	10.262.710.871	21.010.390.000
Marzo	10.931.278.629	21.306.394.000
Abril	10.375.114.145	555.55666
Mayo	11.150.144.780	21.257.400.000
Junio Julio	10.107.254.080 11.748.373.730	
Amarka	10.936.175.276	22.684.550.000
Septiembre	11.159.610.874	
Octubre	11.574.905.749	22.734.519.000
Noviembre	11.105.953.336	
Noviembre Diciembre	11.105.953.336 12.926.652.979	24.032.606.000
		24.032.606.000
Diciembre CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A PALMIRA	12.926.652.979 DECLARACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION (\$)	DECLARACIÓN DE IVA (\$)
CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE	12.926.652.979 DECLARACIÓN DERECHOS	
CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A PALMIRA Enero Febrero Marzo	12.926.652.979 DECLARACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION (\$) 3.507.534.292 3.163.552.978 3.420.746.482	DECLARACIÓN DE IVA (\$) 6.671.086.000
Diciembre CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A PALMIRA Enero Febrero Marzo Abril	12.926.652.979 DECLARACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION (\$) 3.507.534.292 3.163.552.978 3.420.746.482 3.232.279.161	DECLARACIÓN DE IVA (\$)
Diciembre CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A PALMIRA Enero Febrero Marzo Abril Mayo	12.926.652.979 DECLARACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION (\$) 3.507.534.292 3.163.552.978 3.420.746.482 3.232.279.161 3.465.689.204	DECLARACIÓN DE IVA (\$) 6.671.086.000
Diciembre CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A PALMIRA Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio	12.926.652.979 DECLARACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION (\$) 3.507.534.292 3.163.552.978 3.420.746.482 3.232.279.161 3.465.689.204 3.099.837.940	DECLARACIÓN DE IVA (\$) 6.671.086.000 6.653.025.000
CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A PALMIRA Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio	12.926.652.979 DECLARACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION (\$) 3.507.534.292 3.163.552.978 3.420.746.482 3.232.279.161 3.465.689.204 3.099.837.940 3.637.509.009	DECLARACIÓN DE IVA (\$) 6.671.086.000 6.653.025.000
Diciembre CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A PALMIRA Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto	12.926.652.979 DECLARACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION (\$) 3.507.534.292 3.163.552.978 3.420.746.482 3.232.279.161 3.465.689.204 3.099.837.509.009 3.425.932.009	DECLARACIÓN DE IVA (\$) 6.671.086.000 6.653.025.000 6.565.527.000 7.063.441.000
Diciembre CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A PALMIRA Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre	12.926.652.979 DECLARACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION (\$) 3.507.534.292 3.163.552.978 3.420.746.482 3.232.279.161 3.465.689.204 3.099.837.940 3.637.509.009 3.425.932.009 3.446.505.641	DECLARACIÓN DE IVA (\$) 6.671.086.000 6.653.025.000 6.565.527.000
Diciembre CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A PALMIRA Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto	12.926.652.979 DECLARACIÓN DERECHOS DE EXPLOTACION (\$) 3.507.534.292 3.163.552.978 3.420.746.482 3.232.279.161 3.465.689.204 3.099.837.509.009 3.425.932.009	DECLARACIÓN DE IVA (\$) 6.671.086.000 6.653.025.000 6.565.527.000 7.063.441.000



Verificación pagos derechos de explotación

Conforme a lo estipulado en la Ley 1393 de 2010, se debe cancelar por derechos de explotación el 12% de lo recaudado por concepto de apuestas permanentes y el 1% de gastos de administración. En la vigencia 2014 los cinco (5) concesionarios de apuestas permanentes cancelaron por concepto de derechos de explotación y gastos de administración la suma de 35.958.807.024 distribuidos así: Al fondo departamental de salud \$ 35.285.377.685 y a la Beneficencia del Valle por gastos de administración \$ 356.027.792.

Cuadro No.20

	FONDO DEPARTAMENTAL DE	GASTOS DE	
CONCESIONARIO	SALUD	ADMINISTRACION	TOTAL PAGADO \$
CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS DEL			
ORIENTE DEL VALLE S.A PALMIRA	5.009.055.107	50.090.551	5.059.145.658
CONCESIONARIO RED COLOMBIANA DE			
SERVICIOS S.A - CALI	17.396.742.343	173.967.423	17.570.709.766
CONCESIONARIO APUESTAS AZAR			
CARTAGO	3.764.254.376	37.642.544	3.801.896.920
CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS CENTRO DEL VALLE-TULUA	5.605.613.594	59,230,151	5.982.245.292
CONCESIONARIO INVERSIONES DEL	0.000.010.004	00.200.101	0.002.240.202
PACIFICO S.A BUENAVENTURA	3.509.712.265	35.097.123	3.544.809.388
TOTAL	35.285.377.685	356.027.792	35.958.807.024

Fuente: información suministrada por los concesionarios de apuestas permanentes.

En el proceso auditor se revisó el proceso de liquidación y pago por parte de los Concesionarios de Apuestas permanentes de los derechos de explotación correspondiente a las vigencias 2014, labor en la cual se observó lo siguiente:

Cuadro No.21

	CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A PALMIRA										
		CONCES		GASTOS DE	T T	JOS DEL ORIENTE	DEL VALLE S.A F	ALI	VIIKA		
		RENTABILIDAD	AD	MINISTRACIO		TOTAL			GASTOS		
MES		MINIMA		N		PROYECTADO	VR. LIQUIDADO	ΑD	MINISTRACION	т	OTAL PAGADO
ENERO	\$	389.782.588	\$	3.897.826	\$	393.680.414	420.904.115	\$	4.209.041	\$	425.113.156
FEBRERO	\$	371.560.663	\$	3.715.607	\$	375.276.269	379.626.357	\$	3.796.264	\$	383.422.621
MARZO	\$	398.346.984	\$	3.983.470	\$	402.330.454	410.489.578	\$	4.104.896	\$	414.594.474
ABRIL	\$	385.572.738	\$	3.855.727	\$	389.428.465	387.873.499	\$	3.878.735	\$	391.752.234
MAYO	\$	391.163.339	\$	3.911.633	\$	395.074.973	415.882.704	\$	4.158.827	\$	420.041.531
JUNIO	\$	386.377.436	\$	3.863.774	\$	390.241.210	386.377.435	\$	3.863.774	\$	390.241.209
JULIO	\$	434.270.955	\$	4.342.710	\$	438.613.664	436.501.081	\$	4.365.011	\$	440.866.092
AGOSTO	\$	420.435.671	\$	4.204.357	\$	424.640.028	420.435.379	\$	4.204.354	\$	424.639.733
SEPTIEMBRE	\$	404.796.546	\$	4.047.965	\$	408.844.512	413.580.677	\$	4.135.807	\$	417.716.484
OCTUBRE	\$	407.839.695	\$	4.078.397	\$	411.918.092	429.885.831	\$	4.298.858	\$	434.184.689
NOVIEMBRE	\$	406.816.914	\$	4.068.169	\$	410.885.083	406.816.914	\$	4.068.169	\$	410.885.083
DICIEMBRE	\$	492.024.991	\$	4.920.250	\$	496.945.241	500.681.537	\$	5.006.815	\$	505.688.352
TOTAL	\$	4.888.988.520	\$	48.889.885	\$	4.937.878.405	5.009.055.107	\$	50.090.551	\$	5.059.145.658

Fuente: información suministrada por los concesionarios



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

		•	CONCESIONARIO	RED	COLOMBIANA DE	SE	RVICIOS S.A - CALI			
								GASTOS		
	RENTABILIDAD		GASTOS DE					ADMINISTRACI		
MES	MINIMA	ADMINISTRACION			TAL PROYECTADO	,	VR. LIQUIDADO	ON	TOTAL PAGADO	
ENERO	\$ 1.337.797.217	\$	13.377.972	\$	1.351.175.189	\$	1.337.797.217	\$ 13.377.972	\$ 1.351.175.189	
FEBRERO	\$ 1.293.975.654	\$	12.939.757	\$	1.306.915.411	\$	1.293.975.654	\$ 12.939.757	\$ 1.306.915.411	
MARZO	\$ 1.456.622.324	\$	14.566.223	\$	1.471.188.547	\$	1.456.622.324	\$ 14.566.223	\$ 1.471.188.547	
ABRIL	\$ 1.365.620.555	\$	13.656.206	\$	1.379.276.761	\$	1.365.620.553	\$ 13.656.206	\$ 1.379.276.759	
MAYO	\$ 1.459.381.439	\$	14.593.814	\$	1.473.975.253	\$	1.459.381.439	\$ 14.593.814	\$ 1.473.975.253	
JUNIO	\$ 1.405.939.514	\$	14.059.395	\$	1.419.998.909	\$	1.405.939.516	\$ 14.059.395	\$ 1.419.998.911	
JULIO	\$ 1.458.862.904	\$	14.588.629	\$	1.473.451.533	\$	1.461.443.291	\$ 14.614.433	\$ 1.476.057.724	
AGOSTO	\$ 1.485.665.930	\$	14.856.659	\$	1.500.522.589	\$	1.485.665.930	\$ 14.856.659	\$ 1.500.522.589	
SEPTIEMB	\$ 1.483.163.777	\$	14.831.638	\$	1.497.995.415	\$	1.483.163.778	\$ 14.831.638	\$ 1.497.995.416	
OCTUBRE	\$ 1.474.641.577	\$	14.746.416	\$	1.489.387.992	\$	1.474.641.577	\$ 14.746.416	\$ 1.489.387.993	
NOVIEMB	\$ 1.450.583.300	\$	14.505.833	\$	1.465.089.133	\$	1.450.583.300	\$ 14.505.833	\$ 1.465.089.133	
DICIEMBR	\$ 1.711.020.535	\$	17.110.205	\$	1.728.130.740	\$	1.721.907.764	\$ 17.219.078	\$ 1.739.126.842	
TOTAL	\$ 17.383.274.724	\$	173.832.747	\$	17.557.107.471	\$	17.396.742.343	\$173.967.423	\$ 17.570.709.766	

Fuente: información suministrada por los concesionarios

	CONCESIONARIO APUESTAS AZAR CARTAGO													
				GASTOS DE						GASTOS				
		RENTABILIDAD	AD	MINISTRACI					ΑI	OMINISTRACI				
MES		MINIMA		ON	TO	TAL PROYECTADO		VR. LIQUIDADO		ON	T	OTAL PAGADO		
ENERO	\$	319.686.634	\$	3.196.866	\$	322.883.501	\$	319.686.634	\$	3.196.866	\$	322.883.500		
FEBRERO	\$	283.673.629	\$	2.836.736	\$	286.510.365	\$	283.673.629	\$	2.836.736	\$	286.510.365		
MARZO	\$	321.942.344	\$	3.219.423	\$	325.161.768	\$	321.942.344	\$	3.219.423	\$	325.161.767		
ABRIL	\$	276.309.767	\$	2.763.098	\$	279.072.864	\$	276.309.767	\$	2.763.098	\$	279.072.865		
MAYO	\$	320.324.035	\$	3.203.240	\$	323.527.276	\$	320.324.035	\$	3.203.240	\$	323.527.275		
JUNIO	\$	304.550.342	\$	3.045.503	\$	307.595.846	\$	304.550.342	\$	3.045.503	\$	307.595.845		
JULIO	\$	325.400.186	\$	3.254.002	\$	328.654.188	\$	325.400.186	\$	3.254.002	\$	328.654.188		
AGOSTO	\$	323.375.491	\$	3.233.755	\$	326.609.246	\$	323.375.491	\$	3.233.755	\$	326.609.246		
SEPTIEMBRE	\$	300.818.449	\$	3.008.184	\$	303.826.634	\$	300.818.449	\$	3.008.184	\$	303.826.633		
OCTUBRE	\$	326.744.522	\$	3.267.445	\$	330.011.968	\$	330.234.709	\$	3.302.347	\$	333.537.056		
NOVIEMBRE	\$	293.905.003	\$	2.939.050	\$	296.844.053	\$	305.420.252	\$	3.054.203	\$	308.474.455		
DICIEMBRE	\$	345.027.203	\$	3.450.272	\$	348.477.475	\$	352.518.538	\$	3.525.185	\$	356.043.723		
TOTAL	\$	3.741.757.606	\$	37.417.576	\$	3.779.175.182	\$	3.764.254.376	\$	37.642.544	\$	3.801.896.920		

Fuente: información suministrada por los concesionarios

	CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS CENTRO DEL VALLE-TULUA													
	GASTOS DE RENTABILIDAD ADMINISTRACI		-AN	TOTAL		3 CENTRO DEL		GASTOS DMINISTRACI						
MES		MINIMA	ON		PROYECTADO		VR. LIQUIDADO		ON		TOTAL PAGADO			DIFERENCIA
ENERO	\$	495.163.790	\$	4.951.638	\$	500.115.428	\$	488.701.999	\$	4.887.020	\$	493.589.019	-\$	6.526.409
FEBRERO	\$	451.898.917	\$	4.518.989	\$	456.417.906	\$	448.527.984	\$	4.485.280	\$	453.013.264	-\$	3.404.642
MARZO	\$	474.633.162	\$	4.746.332	\$	479.379.494	\$	492.415.291	\$	4.924.153	\$	497.339.444		
ABRIL	\$	477.288.552	\$	4.772.886	\$	482.061.438	\$	462.160.636	\$	4.621.606	\$	466.782.242	-\$	15.279.195
MAYO	\$	484.211.471	\$	4.842.115	\$	489.053.586	\$	497.837.793	\$	4.978.378	\$	502.816.171		
JUNIO	\$	462.039.526	\$	4.620.395	\$	466.659.921	\$	470.841.331	\$	4.708.413	\$	475.549.744		
JULIO	\$	490.916.891	\$	4.909.169	\$	495.826.060	\$	536.789.878	\$	5.367.899	\$	542.157.777		
AGOSTO	\$	459.372.545	\$	4.593.725	\$	463.966.271	\$	497.401.279	\$	4.974.013	\$	502.375.292		
SEPTIEMBRE	\$	441.299.660	\$	4.412.997	\$	445.712.656	\$	476.274.305	\$	4.762.743	\$	481.037.048		
OCTUBRE	\$	451.621.879	\$	4.516.219	\$	456.138.098	\$	496.218.512	\$	4.962.185	\$	501.180.697		
NOVIEMBRE	\$	453.497.484	\$	4.534.975	\$	458.032.459	\$	457.860.583	\$	4.578.606	\$	462.439.189		
DICIEMBRE	\$	572.418.621	\$	5.724.186	\$	578.142.807	\$	597.985.550	\$	5.979.856	\$	603.965.406		
TOTAL	\$	5.714.362.498	\$	57.143.625	\$	5.771.506.123	\$	5.923.015.141	\$	59.230.151	\$5	5.982.245.292	-\$	25.210.247

Fuente: información suministrada por los concesionarios

	CONCESIONARIO INVERSIONES DEL PACIFICO S.A BUENAVENTURA												
MES		RENTABILIDAD MINIMA	GASTOS DE ADMINISTRACIO		.KSI	TOTAL PROYECTADO		R. LIQUIDADO		GASTOS MINISTRACION	TOTAL PAGADO		
ENERO	\$	251.552.328	\$	2.515.523	\$	254.067.851	\$	278.294.846	\$	2.782.948	\$	281.077.794	
FEBRERO	\$	252.181.198	\$	2.521.812	\$	254.703.010	\$	252.181.198	\$	2.521.812	\$	254.703.010	
MARZO	\$	260.817.649	\$	2.608.176	\$	263.425.826	\$	269.746.583	\$	2.697.466	\$	272.444.049	
ABRIL	\$	267.788.844	\$	2.677.888	\$	270.466.732	\$	267.788.844	\$	2.677.888	\$	270.466.732	
MAYO	\$	282.061.146	\$	2.820.611	\$	284.881.757	\$	282.061.146	\$	2.820.611	\$	284.881.757	
JUNIO	\$	287.675.120	\$	2.876.751	\$	290.551.872	\$	287.675.120	\$	2.876.751	\$	290.551.871	
JULIO	\$	305.010.849	\$	3.050.108	\$	308.060.958	\$	305.010.849	\$	3.050.108	\$	308.060.957	
AGOSTO	\$	306.730.163	\$	3.067.302	\$	309.797.465	\$	306.730.163	\$	3.067.302	\$	309.797.465	
SEPTIEMBRE	\$	302.020.904	\$	3.020.209	\$	305.041.113	\$	302.020.904	\$	3.020.209	\$	305.041.113	
OCTUBRE	\$	307.604.753	\$	3.076.048	\$	310.680.801	\$	307.604.753	\$	3.076.048	\$	310.680.801	
NOVIEMBRE	\$	320.673.077	\$	3.206.731	\$	323.879.808	\$	320.673.077	\$	3.206.731	\$	323.879.808	
DICIEMBRE	\$	331.664.561	\$	3.316.646	\$	334.981.206	\$	331.664.561	\$	3.316.646	\$	334.981.207	
TOTAL	\$	3.475.780.592	\$	34.757.806	\$	3.510.538.398	\$ 3	3.511.452.044	\$	35.114.520	\$ 3	3.546.566.564	

Fuente: información suministrada por los concesionarios



20. Hallazgo Administrativo

La cláusula 4 del contrato No. 041 de 2011 suscrito entre la Beneficencia del Valle y el Concesionario Super servicios del Centro del Valle S.A establece: RENTABILIDAD MINIMA: Corresponde al Concesionario pagar el 12 % sobre los ingresos brutos a título de derechos de explotación con destino a la salud, más el valor adicional que llegare a existir entre ese porcentaje de derechos de explotación y el 12% sobre el valor mínimo de los Ingresos brutos proyectados que por ventas del juego fueron previamente señaladas en el contrato como rentabilidad mínima; ese valor adicional lo pagarán los concesionarios a título de compensación contractual con destino a la salud, sin que haya lugar a reclamación o indemnización alguna a su favor. Será causal de terminación unilateral del contrato de concesión, el incumplimiento con la rentabilidad mínima, sin derecho a indemnización o compensación, conforme con el artículo 23 de la Ley 1393 de 2010. Siempre se pagará por el concesionario el valor más alto entre lo declarado como ingreso bruto y la rentabilidad mínima proyectada.

De acuerdo a lo establecido en la propuesta económica presentada por el concesionario Superservicios del Centro del Valle a la Beneficencia del Valle, los pagos por concepto de derechos de explotación se realizaran de forma mensual. Revisados los formularios de declaración de derechos de explotación correspondiente a la vigencia 2014 del **Concesionarios Super Servicios del Centro del Valle S.A**, se evidencia que el valor pagado en la vigencia 2014 de los meses Enero, Febrero y Abril, son inferiores al valor que debió declarar conforme a lo estipulado en el contrato de concesión, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 23

	CONCESIONARIO SUPERSERVICIOS CENTRO DEL VALLE-TULUA													
				GASTOS DE						GASTOS				
	- 1	RENTABILIDAD	ADMINISTRACI			TOTAL				DMINISTRACI				
MES		MINIMA	ON		PROYECTADO		٧	VR. LIQUIDADO		ON		TOTAL PAGADO		DIFERENCIA
ENERO	\$	495.163.790	\$	4.951.638	\$	500.115.428	\$	488.701.999	\$	4.887.020	\$	493.589.019	-\$	6.526.409
FEBRERO	\$	451.898.917	\$	4.518.989	\$	456.417.906	\$	448.527.984	\$	4.485.280	\$	453.013.264	-\$	3.404.642
MARZO	\$	474.633.162	\$	4.746.332	\$	479.379.494	\$	492.415.291	\$	4.924.153	\$	497.339.444		
ABRIL	\$	477.288.552	\$	4.772.886	\$	482.061.438	\$	462.160.636	\$	4.621.606	\$	466.782.242	-\$	15.279.195
MAYO	\$	484.211.471	\$	4.842.115	\$	489.053.586	\$	497.837.793	\$	4.978.378	\$	502.816.171		
JUNIO	\$	462.039.526	\$	4.620.395	\$	466.659.921	\$	470.841.331	\$	4.708.413	\$	475.549.744		
JULIO	\$	490.916.891	\$	4.909.169	\$	495.826.060	\$	536.789.878	\$	5.367.899	\$	542.157.777		
AGOSTO	\$	459.372.545	\$	4.593.725	\$	463.966.271	\$	497.401.279	\$	4.974.013	\$	502.375.292		
SEPTIEMBRE	\$	441.299.660	\$	4.412.997	\$	445.712.656	\$	476.274.305	\$	4.762.743	\$	481.037.048		
OCTUBRE	\$	451.621.879	\$	4.516.219	\$	456.138.098	\$	496.218.512	\$	4.962.185	\$	501.180.697		
NOVIEMBRE	\$	453.497.484	\$	4.534.975	\$	458.032.459	\$	457.860.583	\$	4.578.606	\$	462.439.189		
DICIEMBRE	\$	572.418.621	\$	5.724.186	\$	578.142.807	\$	597.985.550	\$	5.979.856	\$	603.965.406		
TOTAL	\$	5.714.362.498	\$	57.143.625	\$	5.771.506.123	\$	5.923.015.141	\$	59.230.151	\$5	5.982.245.292	-\$	25.210.247

Fuente: información suministrada por los concesionarios

Esta situación se presenta por la falta de seguimiento mensual por parte de la Beneficencia del Valle a los pagos realizados por los Concesionarios de apuestas permanentes, ya que debe informar de forma oportuna, cuando el pago por concepto de derechos de explotación sea inferior a la rentabilidad mínima, de tal modo que se conmine a buscar el equilibrio financiero de los recursos de la salud, sin que sea necesario esperar el año para la compensación que ofrece la Ley 1393 de 2010, por cuanto la propuesta económica presentada por el concesionario Superservicios del Centro del Valle para la concesión de juego de apuestas permanentes, implicaba un pago de rentabilidad mínima mensual. Más aún si se



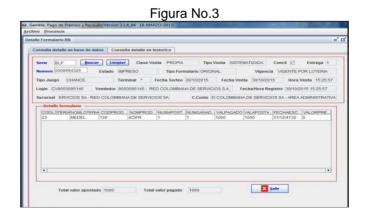
tiene en cuenta que los otros cuatro (4) concesionarios ubicados en Cartago, Buenaventura, Palmira y Cali, efectúan el pago conforme lo estipula la propuesta económica. Esta situación genera una Hallazgo Administrativo, situación que debe subsanar la entidad a través de la acción correctiva presentada en el plan de mejoramiento, el cual debe contener los siguientes aspectos: - Determinación precisa de los menores valores dejados de pagar desde el inicio de la concesión hasta el 31 de diciembre de 2015. - Conminar al concesionario al pago de dichas diferencias con sus respectivos intereses hasta la fecha de corte.

• Verificación del proceso de sorteo y de escrutinio aplicado por la entidad.

El 21 de octubre de 2015 el equipo auditor observó la realización del sorteo No. 4304 de la Lotería del Valle, fecha en la cual se lanzó el nuevo plan de premios con un mayor de 3.000 millones de pesos y nuevos Secos, el cual fue realizado Edificio Imbanaco de la ciudad de Cali y el escrutinio fue realizado en el Edificio de la Beneficencia del Valle, actividad en la cual se hizo seguimiento y verificación a los procesos establecidos por la entidad en este tema, sin encontrar observación alguna a los mismos, por cuanto se cumplen las medidas y protocolos de seguridad, los cuales también son verificados e inspeccionados por entes externos.

Proceso de transmisión de datos de apuestas en tiempo real al servidor ubicado en la Beneficencia del Valle.

Se confirmó en el área comercial el cual tiene bajo su responsabilidad el seguimiento a las ventas de las apuestas permanentes (chance). Se realizó prueba en tiempo real y se hizo un comparativo con el Software GAMBLE (pagos de premios y recaudo) **Vs.** el formulario No. BLP0008994325 vendedor Red Colombiana de Servicios S.A., permitiendo constatar la fecha y hora precisa en este formulario.





Esta imagen evidencia el formulario de chance jugado por el equipo auditor y verificado con el Software GAMBLE en línea y en tiempo real; los cuales no presentaron ningún tipo de observación.

• Revisión de inventario de los formularios de apuestas permanentes.

Se efectuó la respectiva verificación de existencia de inventarios de apuestas permanentes en los cinco concesionarios y el proceso implementado por la entidad para la compra de los mismos, evidenciando que es acorde a lo pactado entre las partes.

 Proceso aplicado por la entidad en la transmisión de ventas y devoluciones a la Superintendencia de Salud.

Se verifico el proceso de transmisión de ventas a la Superintendencia Nacional de Salud, evidenciando que este se realiza en tiempo real, toda la información concerniente a la venta de lotería es manejada desde el respectivo servidor que administra la Beneficencia del Valle. Con relación a la devolución de billeteria no vendida por parte de los distribuidores, se evidenció que se cumple con el proceso de destrucción establecido por la entidad en los tiempos especificados en el mismo.

 Política implementada por la entidad en el proceso de cartera corriente e inactiva de los clientes distribuidores de lotería.

Efectuado un análisis de control y seguimiento de la cartera de los Distribuidores de Lotería, se estableció que la empresa cumplió al 31 de diciembre de 2014, con el indicador de rotación de la cartera de son quince (15) días, lo que significa que está pendiente de pago por parte de los Distribuidores de Lotería dos (2) sorteos.

Para el 2014, la cartera inactiva de los clientes de Distribuidores de Lotería, son \$172 millones, la que se encuentra en un proceso persuasivo y corresponde al 12% del total de la cartera que son \$1.401 millones respectivamente.

 Revisión proceso de arrendamiento de inmuebles, estado de conservación, pago de impuestos y servicios públicos.



La Beneficencia del Valle del Cauca para la vigencia 2014 aplicó el proceso de arrendamiento constituido mediante resolución No. 000559 del 5 de Diciembre de 2011, "por la cual se establecen procedimientos y se crea un comité para arrendamiento de inmuebles". Que las políticas y procedimientos de Arrendamientos que aquí se consignan, se encuentran conforme a la Ley 820 de 2003 que tiene como objeto fijar los criterios que deben servir de base para regular los contratos de arrendamiento de los inmuebles.

Se observó, que la Beneficencia del Valle del Cauca mediante Junta Directiva aprobó los acuerdos No. 07 y No. 08 de Mayo de 2015, por medio del cual se adoptan y unifican las políticas y criterios para el manejo de la cartera de la entidad, para sus diferentes unidades de negocio; así mismo, estos acuerdos especifican los procedimientos y términos de tiempo que se deben agotar para dar un correcto y eficiente manejo por concepto de arrendamiento de los bienes inmuebles de la entidad.

Para el arrendamiento:

- Acuerdo 007 de 22 de Mayo de 2015 Título I Capítulo II
- Título III Capítulo I Acuerdo de Pago
- Título III Capítulo I Garantías
- Título IV Capítulo I Comité de Cartera
- Título IV Capítulo I Reportes

Servicios Públicos Domiciliarios:

La Beneficencia del Valle del Cauca, contempla dentro de los contratos suscritos con sus arrendatarios, el siguiente clausulado: "Estarán a cargo del arrendatario todos los servicios públicos domiciliarios como alcantarillado, acueducto, recolección de basuras, energía, alumbrado, línea(s) telefónica(s) conexión a Internet entre otros. Para realizar conexiones de servicios públicos, que no tenga el Edificio, el ARRENDATARIO deberá pedir autorización al ARRENDADOR para dichas conexiones, las cuales deberá retirarlas totalmente y cancelarlas con la Entidad prestadora del servicio, antes de entregar el Inmueble dado en arrendamiento. Igualmente el ARRENDATARIO se compromete a pagar las facturas que lleguen con posterioridad a la terminación de este contrato, pero que correspondan a consumos o cobros generados durante la vigencia del contrato.

En caso de mora en el pago de los servicios públicos que amenacen con el corte de dichos servicios, el ARRENDADOR podrá pagarlos para evitar dicho corte, teniendo el derecho a realizar su recobro al ARRENDATARIO. Las Facturas de Servicios Públicos que deba pagar el ARRENDADOR por omisión del ARRENDATARIO, prestarán Merito Ejecutivo. De igual manera, la mora en el pago de los servicios públicos por parte del ARRENDATARIO es causal para terminar el Contrato de Arrendamiento que se celebra en este documento. A requerimiento del arrendador, el arrendatario le entregará fotocopia de los recibos de servicios públicos debidamente cancelados, cada mes".

En cuanto a los servicios de energía, acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado de la administración de los Edificios de la Beneficencia del Valle, como los apartamentos, oficinas y locales que por estar desocupados causan un gasto básico por estos conceptos, a través de la resolución No. 00564 de 17 de



noviembre de 2015 se ordenó el pago por concepto de servicios públicos a las Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.P.S. por valor de \$20.041.095 logrando quedar al día por estos conceptos.

Pago de Impuestos:

A través de la resolución No. 000502 de septiembre 29 de 2015, la Beneficencia del Valle, ordena un pago por concepto de impuesto predial de los inmuebles de propiedad de la entidad, correspondiente al año 2015.

El pago de Impuesto predial a la tesorería Municipal de Cali por la suma de \$113.916.704, correspondiente al pago del impuesto predial del tercer trimestre del año 2015 de los siguientes edificios:

Bienes Inmuebles Ubicados en Cali

Cuadro No.23

Identificación	Nombre o Alias	Estado	No. Matrícula inmobiliaria	Cédula catastral	Dirección		
Edificio	Beneficencia del Valle	Uso propio- Arrendamiento	370-513030	A-23100300-25	Calle 9 4-50 - Cali		
Edificio	Lotería del Valle Arrendamiento		370-314349	A-22501000-88	Calle 8 5-70 - Cali		
Edificio	Imbanaco I	Arrendamiento	370-691069	G-25600300-45	Calle 5A 38A-14 – Cali		
Edificio	Edificio Imbanaco II		370-691070	G-44900100-46	Calle 5A- 38A-19 – Cali		

Fuente: Dirección Administrativa Beneficencia del Valle

Elaboró: Comisión de auditoría

Bienes Inmuebles Ubicados fuera de Cali

Cuadro No.24

Identificación	Nombre o Alias	Estado	No. Matrícula inmobiliaria	Cédula catastral	Dirección
Lote	Parcelación El Ensueño	Venta	370-00222753	A-01-002022-3	K 26 via al mar- Dagua
Lote	Hogar Santa Cecilia	Comodato	378-0018840	01-02-3040002- 00	Calle 38 30-78 - Palmira

Fuente: Dirección Administrativa Beneficencia del Valle

Elaboró: Comisión de auditoría

El presente cuadro muestra los dos (2) lotes de propiedad de la entidad, que de acuerdo a las resoluciones Nos. 000498 de 28 septiembre de 2015 y 000167 de 30 de abril de 2015, se ordenó un pago por concepto de impuesto predial a los municipios de Palmira y Dagua de \$ 5.505.371 y \$ 843.347 respectivamente. El



pago del lote en la ciudad de Palmira corresponde al año 2015; El pago del lote en la ciudad de Dagua corresponde a las vigencias 2010 – 2015.

Porcentaje de Ocupación de los Inmuebles Ubicados en Cali

Cuadro No.25

Cuadio No.23													
EDIFICIO	INMUEBLES	Desocupado s 2014	Desocupados 2013	% Ocupación 2013	% Ocupación 2014	INGRESOS ANUAL/14							
LOTERÍA DEL VALLE	40	3	3	93%	93%	\$ 473.010.267,84							
BENEFICENC IA DEL VALLE	47	3	4	91%	94%	\$ 531.543.341,28							
IMBANACO I	32	14	14	56%	56%	\$ 166.667.232,00							
CENTRO COMERCIAL IMBANACO I	43	6	7	84%	86%	\$ 658.455.127,68							
IMBANACO II	13	4	4	69%	69%	\$ 76.761.684,00							
CENTRO COMERCIAL IMBANACO II	5	1	1	80%	80%	\$ 41.869.857,12							
TOTAL	180	31	33	82%	83%	\$1.948.307.509,92							

Fuente: Dirección Administrativa Beneficencia del Valle Elaboró: Comisión de auditoría

El presente cuadro muestra que el porcentaje de ocupación en la vigencia 2014 se incrementó en 1%, pasando de tener un porcentaje del 82% a 83% de inmuebles ocupados; Sin embargo se observa que se mantiene una constante en la misma cantidad de los inmuebles desocupados en el 2.013 y 2.014, dado al deterioro de sus inmuebles por falta de renovación en sus pisos, baterías sanitarias y cocinas que por ser tan antiguas son de difícil alquiler. Por lo anterior, se observa en el cuadro que los edificios de IMBANACO I y II presenta un estado de ocupación solo del 56% y 69% respectivamente.

Cuentas bancarias

A diciembre 31 de 2014, la empresa tiene bloqueada la Cuenta No. 165-00405-2 del Banco Av Villas por \$688 millones, en razón del proceso No. 76001-33-31-017-2009-0034900. A raíz de lo anterior, la empresa ha sido notificada de dos (2) fallos a favor, a saber: 1). Sentencia No. 047 de marzo 14 de 2012 y 2). Sentencia No. 212 de julio 31 de 2013.

Actualmente la empresa está a la espera que el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo remita el expediente No. 2009-00349-00 al Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca – Sala de Descongestión, para que disponga el levantamiento del embargo en el proceso ejecutivo.



Comités de Conciliación Judicial

El Comité de Conciliación de la Beneficencia del Valle del Cauca, fue modificado por la Resolución No. G 000208 de 30 de abril de 2010, con el fin de dar cumplimiento a los preceptos normativos que rigen el funcionamiento obligatorio en todas las entidades y organismos de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal y Distrital y Entes Descentralizados de estos mismos niveles, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009, reglamentado por el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998. El cual actuara como instancia administrativa previa de estudio, análisis y formulación de políticas que sobre prevención del daño y defensa de los intereses de la entidad le sean convenientes, con sujeción a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales, y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

El Comité tiene entre sus funciones:

Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.

Diseñar las políticas generales que orientaran la defensa de los intereses de la Entidad.

Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la entidad, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas, los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.

Determinar la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el Representante Legal o apoderado actuara en las audiencias de conciliación. Para tal efecto, el Comité de Conciliación deberá analizas las pautas jurisprudenciales consolidadas, de manera que se concilie en aquellos casos donde exista identidad de supuestos con la jurisprudencia reiterada.

Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la Entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición e informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Publico ante la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición.



Definir criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados.

Designar al funcionario que ejercerá la Secretaria Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho.

Conforme al artículo cuarto, el Comité de Conciliación se reunirá no menos de 2 veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan.

De acuerdo a lo anterior se presenta la información referente a las actas suscritas por el Comité de Conciliación:

Cuadro No. 26

Cuadro No. 26											
N° de ACTA DEL COMITÉ DE CONCILIACION	FECHA	ASUNTO	POSTURA								
001-2014	13-May.14	Conciliación prejudicial convocada por VOLVALLE donde se solicita la exoneración de pago de deuda adquirida por no pago de cuota de expensas comunes así como el pago de servicios públicos de bien inmueble de la entidad y a su vez se constituya comodato por 10 años. (1.392.000 deuda)	Teniendo en cuenta que los contrato de arrendamiento una vez celebrados son ley para las partes, resulta improcedente para la entidad exonerar el pago de la suma adeudada. Frente a la solicitud de comodato por 10 años se precisa que la voluntad de la entidad se da, en lograr la productividad de sus bienes inmuebles le permite la sostenibilidad y rentabilidad de los mismos.								
002-2014	3 Jun.14	Análisis de la procedencia o improcedencia de la solicitud de pago de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por la empresa andina seguridad LTDA.	Teniendo en cuenta que la Directora Financiera informa que cuenta con disponibilidad presupuestal N° 00005 del 2 de Enero de 2014 el comité de conciliación APRUEBA la solicitud presentada y en consecuencia se procederá a transar con la empresa ANDINA DE SEGUROS el pago de servicios prestados, previa facturación presentada y/o radicada en la entidad.								
	22 sep. 14	Dra. Piedad Valera manifiesta que el 16. Sep.14 el doctor Wilmer Guerrero es el Director Jurídico y será quien ejerce la secretaria técnica del comité de conciliación.									
	2 oct. 14	Se realiza con el fin de informar que en la entidad cursan 80 procesos en la dirección jurídica de la Beneficencia teniendo en cuenta el seguimiento y medición de las demandas.									
	23 Oct. 14	Teniendo en cuenta la prevención del daño antijurídico de la Beneficencia del Valle del Cauca se concilia expedir circular mediante la cual se informa que para firma de gerencia cualquier documento debe haber sido revisado por la dirección jurídica.									
	10 Nov. 14	Procesos que se adelantan a favor de la Entidad, el director jurídico informa que en la actualidad la Beneficencia del Valle EICE tiene 80 procesos judiciales correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2014 los cuales 59 actúa como parte demandante.									
28 Nov. 14		Proceso coactivo adelantado por las empresas municipales de Cali, EMCALI EICE ESP, contrato el centro comercial y residencial Imbanaco I, dentro del cual ha vinculado a la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, en el pago de la etapa y liquidación y pago.	Teniendo en cuenta que la Beneficencia del Valle del Cauca no cuenta con personal profesional que conozca las reglamentaciones de servicios públicos de la entidad se apruebo orden de gasto N° 0000106- 2014 para prestación de servicios profesionales de la Dra. Elmy Cecilia Giraldo.								



N° de ACTA DEL COMITÉ DE CONCILIACION	FECHA	ASUNTO	POSTURA
	22 Dic. 14	Revisión sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal contencioso administrativo del Valle del Cauca adelantados contra la ex gerente de la Beneficencia del Valle del Cauca y lo de procesos de reconvención y se informa por parte del director Jurídico la postura de cada una de las decisiones.	
	31 Dic. 14	Informe de gestión por parte de la Dra. Elmy Cecilia en el proceso coactivo adelantado por las empresas municipales de Cali, EMCALI EICE ESP, contra el centro comercial y residencial Imbanaco I, dentro del cual ha vinculado a la Beneficencia del Valle del Cauca EICE.	А

Fuente: Dirección Jurídica – Beneficencia del Valle del Cauca EICE

El cuadro No. 26 muestra el número de veces en el cual se reunió el Comité de Conciliación, los temas que trato y la postura que presento de acuerdo al caso. Observándose que no se reunieron en todos los meses y que tampoco lo hicieron de conformidad como lo indica la Resolución No. G 000208 de 30 de abril de 2010, sin embargo del contenido de las mismas se evidencio que hubo estudio de los procesos judiciales, causas para prevención del daño antijurídico, de la acción de repetición contra funcionarios públicos, competencias para la selección de abogados externos.

Procesos Judiciales.

Cuadro No. 27
Estado de los procesos judiciales en contra de la Beneficencia del Valle del Cauca vigencia 2014.

FECHA RADICACION	TIPO DE PROCESO	ESTADO
18/07/2008 7600133310162008001 8900	Medio de Control de Nulidad y restablecimiento del Derecho por reconocimiento y pago de la pensión de vejez	Proceso terminado. Fallo cumplido por parte de la Entidad.
DE MARZO DE 2012 7600133310052012000 7100	Medio de Control de Nulidad y restablecimiento del Derecho para que se declare la nulidad de la Resolución No. 000017 del 18 de enero de 2011 y el restablecimiento ordenando el pago de la pensión de jubilación.	Proceso terminado, Fallo a favor de la Entidad
29 DE MAYO DE 2012 7600133310172012001 3100	Medio de Control Nulidad y restablecimiento del Derecho por reintegro y reconocimiento de prestaciones sociales	Proceso terminado. Fallo a favor de la Entidad
22 DE FEBRERO DE 2012 76001333170520 120006201	Medio de Control de Nulidad y restablecimiento del Derecho	Se encuentra a despacho para sentencia.
7 DE MARZO DE 2011 7600133310052011000 9400	Medio de Control de Nulidad y restablecimiento del Derecho para declarar la nulidad de la resolución N° GG N° 480 del 27.sep.10 "por la cual se acepta una renuncia" y a modo de restablecimiento se realice el reintegro y el pago de prestaciones sociales.	Proceso terminado. Fallo a favor de la Entidad
2013-0143	Recurso Extraordinario de Revisión	Periodo probatorio
15/07/2005 7600123310002002011 2301	Medio de control Contractual para que se declare nula la resolución de adjudicación № G000107 de 7.Feb.02 por medio de la cual se adjudica la licitación pública BVC-001-2002 y restablezca el derecho a la empresa de vigilancia las Águilas.	Periodo probatorio
	Medio de control Contractual	Proceso terminado. Fallo a favor de la Entidad
22/04/2014 7600123310001999005 5501	Medio de control Contractual por el incumplimiento de los contratos BV-AP 103 de 1996 y BV-AP 080 de 1996 suscritos respectivamente con las sociedades colombiana de apuesta Ltda y Vallecaucana de inversiones	Proceso terminado.Fallo a favor de la Entidad



FECHA RADICACION	TIPO DE PROCESO	ESTADO
	Ltda.	
21/07/2004 7600123310002004005 5801	Medio de control Contractual solicitando se declare la nulidad de las resoluciones G-000152 del 7.Mar.02 y G-000183 del 27.Mar.02 por medio de la cual la Beneficencia modificó unilateralmente el contrato de concesión.	Proceso terminado.Fallo contra la Entidad
09/04/2012 7600131050062012003 8400	Proceso ordinario laboral para que se reconozca y se pague la pensión de vejes desde el momento en que se cumplió con los requisitos además del pago de intereses moratorios	Proceso terminado, se exoneró a la Beneficencia de los intereses moratorios y de costas del proceso y ordenó el pago del bono pensional a Colpensiones.
22/06/2012 7600131050042012005 6301	Proceso declarativo ordinario sobre CONTRATO REALIDAD, DESPIDO INJUSTO, y RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES SOCIALES	Periodo probatorio
21/06/2012 7600131050072012006 2000	Proceso declarativo ordinario por reconocimiento de pensión por vejez - intereses moratorios y retroactividad	Proceso terminado, se rechaza la demanda de plano
17/06/2004 7600131050122004000 3100	Proceso laboral de re liquidación de prestaciones, reintegro, indemnización despido injusto y por mora	Proceso terminado. Fallo a favor de la Entidad
24/11/2008 7600131050072008010 0800	Acción Laboral Proceso declarativo ordinario por reajuste de la pensión	Se encuentra a Despacho para fallo.
19/07/2005 7600123310002005027 9800	Restitución de Inmueble Arrendado	Proceso terminado
21/08/2008 7600133310082008002 420	Restitución de Inmueble Arrendado	Pendiente Despacho Comisorio para hacer el lanzamiento del inmueble.
05/06/2009 7600133310132009001 7600	Restitución de Inmueble Arrendado	Se concede recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia.
19 DE DICIEMBRE DE 2011 7600133310182011004 3400	Restitución de Inmueble Arrendado	Se designó curador Ad-litem de la Asociación Profesionales del Pacifico y a los señores Carlos Heberth Montaño Angulo y Leonor Geneth Cabezas Díaz,
	Restitución de Inmueble Arrendado	Proceso terminado
19 DE DICIEMBRE DE 2011 7600133310162011- 0043500	Restitución de Inmueble Arrendado	Solicitud de edicto emplazatorio.
19 DE DICIEMBRE DE 2011 7600133310092011004 2800	Restitución de Inmueble Arrendado	Proceso terminado.
22.FEb.12 7600133310072011- 0043301	Restitución de Inmueble Arrendado	Se acreditó la calidad de apoderada judicial de la Entidad demandante.
27/07/2009 7600133310022009- 0020500	Restitución de Inmueble Arrendado	Se requiere al demandante para que especifique los títulos o depósitos que desea le sean entregados.
07/11/2008	Ejecutivo con titulo hipotecario de mayor cuantía	Solicitud de liquidación de costas y agencias en derecho.
28/11/2008 7600133310022008- 0038200	Ejecutivo	Pendiente respuesta del Juzgado 7 Civil del Circuito, para que ponga en conocimiento el estado actual del ejecutivo de Hugo Aparicio Gutiérrez contra la Sociedad Univisa S.A. (embargo remanentes).
19 de diciembre de 2011 7600133310112011004 3900	Restitución de Inmueble Arrendado	Pendiente diligencia de lanzamiento
7600133310062010- 0006100	Proceso Ejecutivo	Se encuentra a Despacho



FECHA RADICACION	TIPO DE PROCESO	ESTADO
07/02/2012 7600140030092012- 0007900	Restitución de Inmueble Arrendado	Se aprueba la liquidación de costas
	Proceso Ejecutivo	Proceso terminado
25/09/2003 7600131030032002- 0063900	Proceso Ejecutivo	Pendiente fecha para diligencia de embargo y secuestro del inmueble.
2003-0340	Proceso Ejecutivo	Pendiente el embargo y secuestro del vehículo, porque no ha sido posible ubicar al demandado.
2002-0391	Proceso Ejecutivo	Proceso Ejecutivo
04/05/2012 7600122030002012- 0018000	Restitución de Inmueble Arrendado	Se resuelve el recurso de revisión contra la sentencia proferida por el Juzgado 27 Civil Municipal de Cali, declarando infundado el recurso extraordinario de revisión, se condena al recurrente a pagar los perjuicios causados.
	Estafa	Investigación
	Hurto	Investigación
	Denuncia por cobro de cheques hurtados	En investigación

Fuente: Dirección Jurídica de la Beneficencia del Valle del Cauca.

El cuadro No. 27 Muestra el estado de los treinta (37) procesos judiciales que fueron instaurados en contra de la Entidad, detallando la radicación del proceso, la fecha, el tipo y el estado en el cual se encuentran.

La Beneficencia del Valle del Cauca impetro treinta y ocho (38) demandas, de las cuales treinta y siete (37) de ellas, fueron presentadas mediante el Medio de Control de Reparación Directa-Acción de repetición, solicitando se declararan la actuaciones gravemente culposas de la señora Ana Dolores García con ocasión de sentencia condenatoria proferida en contra de la Beneficencia del Valle y como consecuencia se condene a la misma a al reintegro de dineros por su actuación. Las cuales fueron demandadas igualmente por la demandada, siendo sus pretensiones también desestimadas. Y una de las demandas presentadas por la Entidad cuyo Medio de Control Contractual busca que se declare la existencia de los contratos de cuenta corriente y ahorros 001-13373-5 - 001-89000-3 tiene como estado la finalización del periodo probatorio, fijan término para presentar alegatos de conclusión.

Teniendo en cuenta el estado de las demandas presentado por la Entidad se solicitó Relación de los intereses moratorios que se hayan causado en la vigencia de 2014, con ocasión del pago de demandas, litigios o conciliaciones; identificando, el número del proceso, las partes, la fecha, el valor de la demanda, conciliación, o litigio, el monto de los interés y demás información necesaria para el cabal entendimiento de la información.

A lo cual la entidad contesto mediante oficio No. 2029 de 3 noviembre de 2015 que durante la vigencia 2014 se causaron intereses moratorios así



Cuadro No. 28

RADICACION PROCESO	DEMANDANTE	DEMAN DADA	VALOR DEMANDA	MONTO DE INTERESES	FECHA
76001-33-31- 016-2008- 00189-00	Gilberto Horacio Osorio	Benefice ncia del Valle del Cauca EICE	58.150.338	9.151.765	Resolución No. 000456 del 13 de noviembre de 2014

Fuente: Dirección Financiera de la Beneficencia del Valle del Cauca.

De acuerdo a esta información se verificaron los hechos producto de la mora, con el propósito de identificar si la entidad incurrió o no en omisión, conforme al artículo 6 de la Ley 610 del 2000 no evidenciándose incumplimiento del pago de la misma conforme a los términos proferidos en la sentencia.

• Ley 1474 de 2011 Art 73 - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

Conforme a la establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. La Beneficencia del Valle del Cauca, elaboro un documento tomando en cuenta los lineamientos de la Ley al cual la oficina de Control Interno realizó seguimiento con corte a diciembre 31 de 2014. En este se reflejan las actividades que se llevaron a cabo para la evaluación según la ley.

Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.

El cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, se evaluó desde la óptica del acceso a la información que debe garantizar la Beneficencia del Valle del Cauca, a la comunidad en general. Partiendo de la premisa de que la información debe estar alcance de todos, revistiendo características que permitan su consulta de manera, fácil y comprensible.

Por lo cual se tuvo como primer filtro la página de la entidad, la cual no cuenta con la información necesaria para que cualquier ciudadano, pueda elevar consultas, o simplemente buscar información de su interés observación que fue consignada en el aparte de la evaluación realizada a la página en el factor TICS.

Como segundo filtro, se tuvo el flujo de recepción y de respuestas a los Derechos de Petición que se radicaron en la Entidad en la vigencia de 2014, como también la calidad de las mismas, observándose conforme a la información presentada por



la Beneficencia que las mismas se respondieron dentro de los términos contemplado en esta Ley, teniendo como salvedad la siguiente observación.

21. Hallazgo Administrativo.

Realizado el cotejo al control que comprende los Derechos de Petición suministrados por la Beneficencia del Valle del Cauca, y los documentos en físico, se evidencio que en alguno casos las fechas de recepción o de respuesta de los mismos, era menor o mayor al indicado en su formato de control, lo cual puede contrariar lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, que indica los términos en los cuales se debe resolver cada solicitud. Causas de esto son: falencias en el procedimiento de ingreso y salida de las peticiones, y del control en la recopilación de la información que comprende el archivo de cada una de ellas. lo cual puede generar como efecto que se incumpla lo establecido en la mencionada Ley y en la Ley 594 de 2000 en su artículo 4 literal A y F.

Insumo proceso auditor

Oficio CACCI 1289 del 11 de febrero de 2015 contenido en 79 folios, el cual fue remitido al equipo auditor por la Dirección Operativa de Control fiscal el día 08 de octubre de 2015.

Evaluación del insumo:

Proceso licitatorio No. 001 de 2011 mediante el cual se otorgó la concesión de la explotación de las apuestas permanentes (chance) en el Valle del Cauca.

Teniéndose como insumo los siguientes documentos que fueron aportados en el mismo:

- 1. Copia de los estudios previos (y su modificación), de la licitación mediante la cual se otorgó la concesión para la explotación de las apuestas permanentes (chance), en el Departamento del Valle del Cauca.
- 2. Copia de la resolución No. 000604 del 22 de diciembre de 2011, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITATORIO NO. 001 DE 2011", en donde se definieron las zonas y las entidades que habrían de llevar a cabo la explotación de las apuestas permanentes en nuestro departamento.
- 3. Copia de los contratos 038-2011, 039-2011, 040-2011, 041-2011 y 042-2011, suscritos por la Beneficencia del Valle, en su calidad de CEDENTE, con cinco (5) sociedades que ostentan la calidad de CONCESIONARIOS, para que por su cuenta y riesgo, operen el juego de apuestas permanentes



(chance) con premios en dinero, dentro de la jurisdicción territorial del Departamento del Valle del Cauca.

Conforme al escrito que comprende el presente insumo se identificó que el objeto de la información remitida fue la de "poner de presente que no se incluyó en ninguna fase de la licitación, el impuesto a los juegos de suerte y azar, creado transitoriamente por la Ley 1932 restablecido mediante ley 69 de 1946 y cedido a los municipios por virtud del literal C del artículo 3 de la Ley 33 de 1968". Para que de acuerdo al resultado que se desprenda del análisis del cumplimiento o incumplimiento de la mencionada normatividad se estudie la "procedencia de un Hallazgo Fiscal por el detrimento a los Municipios que no perciben el pago del impuesto, consecuentemente su pago a cada uno"

Para lo cual el equipo auditor para efectos de abordar el mencionado insumo, verificó con los concesionarios sobre el pago del impuesto a los juegos de suerte y azar creado transitoriamente por la Ley 1932 restablecido mediante ley 69 de 1946 y cedido a los municipios por virtud del literal C del artículo 3 de la Ley 33 de 1968, a lo cual suministraron los soportes concernientes al pago de los derechos de explotación correspondiente a las vigencias 2013 - 2014 y a septiembre de 2015, lo cual se ajusta a lo estipulado en la Ley 1393 de 2010, la cual determina que se debe cancelar por derechos de explotación el 12% de lo recaudado por concepto de apuestas permanentes y el 1% de gastos de administración.

4.1. Atención De Quejas, Derechos De Petición y Denuncias

No se allegaron quejas al proceso auditor



5. ANEXOS 5.1. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

	AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014										
NI.	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONOLUGIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO							
No			CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial		
	CONTROL DE RESULTADOS										
1	La Beneficencia del Valle en el periodo enero a diciembre de 2014, no cumplió con la meta propuesta en el Plan Estratégico con relación a la venta de lotería, la cual pretendía por lo menos vender 265.462 fracciones por sorteo y solo cumplió el 79% que corresponde a 219.552 presentando una diferencia de 45.910 fracciones, cifra que estaría por debajo de lo planteado por la entidad incumpliendo la meta propuesta.	De manera respetuosa nos permitimos manifestarle al organismo de control que si bien es cierto la meta propuesta del plan estratégico es de 265.462 al terminar el cuatrienio; la meta para la vigencia 2014 con base a su metas presupuestadas fue de 220.496 fracciones por sorteo, llegando a una cifra de 219.552 presentado una diferencia de 945 fracciones lo que representa el 0,43%.	Conforme la respuesta entregada por la entidad, el equipo auditor acepta y deja en firme la observación para plan de mejoramiento.	X							
2	Una vez revisados los planes de acción de la Beneficencia del Valle del Cauca por Procesos, se observa falta de indicadores que permitan medir el impacto de la gestión realizada; los	La Beneficencia del Valle del Cauca tiene implementado en sus planes de acción por	Conforme la respuesta entregada por la entidad, el equipo auditor no acepta la respuesta, dado que en la vigencia 2014 los planes de acción no permitieron conceptuar	X							



	AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014											
Nia	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA	CONOLUCIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO								
No		ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial			
	resultados que se miden son de cumplimiento por actividad propuesta, lo que no permite considerar el avance de los proyectos, afectando el cumplimiento y seguimiento de los objetivos estratégicos consignados en el Plan Estratégico 2012 – 2015.	procesos, indicadores que miden la gestión de las actividades plasmadas en los mismos, buscando con ello el cumplimiento en cada uno de sus proyectos.	sobre el avance de los proyectos y por ende el porcentaje de cumplimiento del Plan Estratégico; así las cosas la observación se deja en firme para plan de mejoramiento.									
3	El área administrativa de la Beneficencia del Valle tiene por objeto la administración, mantenimiento y manejo de los apartamentos, locales y oficinas de los edificios: Lotería Del Valle, Beneficencia Del Valle, Imbanaco I, Centro Comercial Imbanaco I, Imbanaco II y Centro Comercial Imbanaco II, los cuales son para alquilar. En el proceso auditor se evidencio que de un total de 180 inmuebles para alquilar hay 31 inmuebles desocupados equivalente a un 27%. Se observa que se mantiene una constante en la cantidad de inmuebles desocupados entre la vigencia 2.013 - 2.014.	De manera respetuosa se le aclara al organismo de control que tal y como lo pudo verificar en los documentos aportados en sitio en la auditoría el número de unidades inmobiliarias de propiedad de la Entidad es de 177 unidades, de las cuales al 31 de diciembre de 2014 habían ocupadas 146 unidades, arrojando un índice de desocupación del 17% producto de las unidades inmobiliarias pendientes por alquilar. ES IMPORTANTE SEÑALARLE NUEVAMENTE	El equipo auditor acepta la respuesta entregada, sin embargo es claro que la Beneficencia del Valle debe propender por el total de su ocupación ya que se puede incurrir en mayores gastos de servicios públicos, por lo que la observación queda en firme para su seguimiento, el cual se hará a través del plan de mejoramiento suscrito por la entidad.	x								



	AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014										
		RESPUESTA DE LA			T	IPO	DE	HA	LLAZGO		
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial		
		ORGANISMO DE CONTROL QUE A LA FECHA LA ENTIDAD HA ARRENDADO LA GRAN MAYORÍA DE ESTAS UNIDADES INMOBILIARIAS TENIENDO EN LA ACTUALIDAD UN ÍNDICE DE OCUPACIÓN DEL 90%, lo que denota de manera satisfactoria el esfuerzo realizado por alcanzar la ocupación total de los inmuebles (se anexa cuadro con el índice de ocupación)									
	CONTROL DE GESTION										
4	Verificada la contratación seleccionada como muestra, se evidenciaron falencias en su planeación, toda vez que los estudios previos realizados por la Beneficencia del Valle del Cauca, para el análisis de la pre factibilidad y factibilidad de su contratación, no contienen los valores de referencia que tuvieron en cuenta para establecer el	De la muestra seleccionada de los contratos de prestación de servicios, esto es, los contratos Nos. C009_2014; C010_2014, C011_2014, C012_2014, C013_2014 y C019_2014, se puede evidenciar que en la parte considerativa de los	La respuesta dada por la Entidad solo se enfoca en justificar uno de los puntos de que trata el hallazgo, referente a los contratos de prestación de servicios, y los argumentos dados no desvirtúan lo observado, por cuanto, los estudios previos de los contratos claramente consignan que no se tuvieron en	x							



	AUDITOR	RIA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014							
Na	UALL A700	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial	
	presupuesto del contrato, solo enunciaron que se determinaron con base a los contratos suscritos en años anteriores, o al valor del mercado, y conforme al numeral 3 del artículo 16 del Acuerdo No. 04 de agosto 13 de 2008 y del Acuerdo No. 004 de julio 30 de 2014 la Entidad debe realizar "el análisis técnico y económico que soporte el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables a considerar para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, si las hubiere". Tampoco están dejando constancia del agotamiento de la etapa precontractual en los contratos de arrendamiento y/o adquisición de inmuebles, y en los contratos de distribución, lo cual de acuerdo al numeral 2 del artículo 15 del Acuerdo No. 04 de Agosto 13 de 2008, es uno de los requisitos para contratar y que fue determinado en el artículo 14 del Acuerdo No. 004 de julio 30 de 2014, "como una constante en la gestión contractual".	" 3) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 004 de 2008- Reglamento de Contratación de la Entidad, el Ordenador del Gasto de la Entidad, deja constancia que el contratista está en capacidad de ejecutar el objeto del presente contrato y ha demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada." Igualmente es importante reiterar al organismo de	cuenta criterios selección, siendo esto precisamente uno de los puntos observados en las falencias de la planeación de la Entidad. En cuanto a los demás puntos referentes a los contratos de distribución, arrendamiento y en general a que no están dejando soporte de las variables empleadas para estimar el precio del contrato, la Beneficencia no se pronunció al respecto. Por lo cual el Hallazgo Administrativo queda en firme.							



	AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014										
	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA			Т	'IPO	DE	HA	LLAZGO		
No		ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA		s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial		
	En los contratos de prestación de servicios, no determinaron los criterios para seleccionar la oferta más favorable, siendo para este tipo contractual, condición que se determine con claridad, el componente de capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, conforme lo consagran los artículos 23 y 27 de los mencionados acuerdos. Situaciones que se presentaron por falta de control administrativo, falta de constancias emitidas por el ordenador del gasto de la verificación de los requisitos, de aplicación, ajuste y verificación en las políticas de contratación, que conllevan a que no se garantice el cumplimiento efectivo de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Policita de Colombia y en especial, la transparencia, la igualdad y la economía que deben orientar las	actualidad solicita de manera clara y taxativa al futuro contratista el aporte de los documentos soporte que acrediten su capacidad e idoneidad para suscribir el contrato.									



	AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014											
NI.		RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONOLUGIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO								
No	HALLAZGO		CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial			
	actuaciones administrativas.											
5	Revisado el formato "verificación de legalidad y custodia" utilizado por la Entidad para constatar el lleno de los requisitos legales de los contratos realizados, el cual comprenden cada una de las etapas del procedimiento contractual, se evidenció que no contiene la exigencia de solicitar a los contratistas las constancias de la experiencia laboral y académica, lo cual asegura que se garantice el cumplimiento de los fines de la contratación, el Principio de Selección Objetiva, conforme lo establecen los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 004 de julio 30 de 2014 y del Acuerdo No. 04 de agosto 13 de 2008, siendo esto ocasionado por la falta de actualización en las políticas de contratación. De otro lado y en cuanto al contrato No. L002_2014, no se evidencia constancia de la verificación de las condiciones jurídicas, financieras del contratista, las cuales conforme al procedimiento establecido por la entidad para la	El formato de Verificación de Legalidad y Custodia implementado por el Sistema Integrado de Gestión de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, se diligencia una vez el contratista aporte los documentos exigidos para SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN del respectivo contrato. Es decir, que previo al diligenciamiento de dicho formato, el Comité Evaluador de Ofertas ya ha evaluado la propuesta y las exigencias sobre la actividad laboral y académica del futuro contratista para posteriormente proceder a la celebración del contrato.	Los documentos contentivos de cada etapa contractual deben ser parte del archivo de cada contrato. De otro lado el hecho de que el formato no incluya la relación de todos los documentos requeridos puede ocasionar que se obvien exigencias legales de obligatorio cumplimiento. Por lo cual el Hallazgo Administrativo queda en firme.	x								



	AUDITOR	IA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
		RESPUESTA DE LA			T	ΊΡΟ	DE	HA	LLAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	distribución de las apuestas permanentes, deben ser actualizadas cuando los mismos se hayan vencido. Lo anterior se presenta por la falta de socialización de los procedimientos y el desconocimiento de los funcionarios, lo cual puede ocasionar que se viole el régimen de inhabilidades o incompatibilidades, o que no reúnan las condiciones necesarias para cumplir con el objeto contratado.								
6	Revisados los contratos que comprendieron la muestra auditada, se evidenció que la Entidad no realizo acto administrativo de delegación de los supervisores, y conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, debió de realizarse de manera escrita, siendo esto causado por falta de control administrativo, lo cual ocasionó que la supervisión de la ejecución de las obligaciones, se llevara por varios funcionarios y también por falta de verificación del área jurídica de todas las actuaciones que comprende la actividad contractual,	prestación de servicios, esto es, los contratos Nos. C009_2014; C010_2014, C011_2014, C012_2014,	La Beneficencia del Valle del Cauca, no aporto ningún documento que soporte, lo anotado en sus argumentos. Por ende el Hallazgo Administrativo quedo en firme.	x					



	AUDITOR	IA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
		RESPUESTA DE LA			Т	IPO	DE	HAI	LLAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	las cuales ocasionan que los bienes y servicios no se entreguen o no satisfagan la necesidad pretendida y que los funcionarios que intervengan en la supervisión del contrato, no tengan el control de todo lo que se genere de la actividad contractual.	supervisión, por ejemplo en el contrato No. 009-2014: "SUPERVISION. La vigilancia y supervisión en el desarrollo del presente contrato estará a cargo del Director Administrativo de la Beneficencia del Valle del Cauca, o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto y obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 000577 de Diciembre 12 de 2008 "Por la cual se reglamenta la interventoría en la ejecución de los contratos suscritos por la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.", y demás normas vigentes."							



	AUDITOF	RIA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
		RESPUESTA DE LA	OONOLUGIÓN AUDITODIA		Т	TPO	DE	HA	LLAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		sobre las OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE dice: "3- Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato". En este sentido, reposa en las carpetas de los contratos en mención, el oficio suscrito por el Director Jurídico de la Entidad, en el cual le comunica al Director respectivo sobre la designación como supervisor. Es necesario aclararle de manera respetuosa al ente de control que la supervisión de los contratos en esta entidad							



	AUDITOF	RIA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
		RESPUESTA DE LA			TIPO DE HALI			LLAZGO	
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	Revisado el expediente del contrato No.	corresponde a las direcciones de las áreas, las cuales son ejercidas por el funcionario directivo de turno. Frente a lo establecido por	Revisada la respuesta presentada						
7	G044_2014 suscrito el 22 de enero del 2014 para "Prestar servicios profesionales especializados en el tema de cálculo actuarial del pasivo pensional de la entidad para los funcionarios activos, retirados, jubilados o pensionados con pensión, cuota parte o bono a cargo de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y normas complementarias" se evidenció que la Beneficencia del Valle del Cauca no hizo uso del producto entregado por el contratista; de acuerdo a certificación expedida por la Directora Financiera el 19 de noviembre de 2015 "el resultado de este estudio no fue incorporado a los Estados Financieros para el periodo 2014, por que presentó una disminución significativa con respecto al saldo de los estudios anteriores:	el Organismo de Control en la presente observación, nos permitimos de manera respetuosa controvertir la misma de conformidad con los principios generales de la constitución Política de Colombia y lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 610 de 2000, que establece como elementos constitutivos del	por la Entidad en el Derecho de la Contradicción, en relación al Contrato No. G044 - 2014, es necesario precisar y aclarar que la Contraloria Departamental en ningún momento está cuestionando el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, lo que se cuestionó y observo fue el hecho de que debido a la falta de planeación por parte de la Entidad, se incurrió en una gestión antieconómica por cuanto "el resultado de este estudio no fue incorporado a los Estados Financieros para el periodo 2014, porque presentó una disminución significativa con respecto al saldo de los estudios anteriores", esto conforme a la certificación expedida por la	x		X		x	\$4.000.000



	AUDITOR	IA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
NI.		RESPUESTA DE LA			Т	IPO	DE	HAL	LAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	tendiendo a subvalorar y desvirtuar la realidad financiera", esta situación genera un presunto detrimento por valor de \$4.000.000, lo cual conforme al artículo 6 de la Ley 610 del 2000 es considerado como una gestión antieconómica, ineficaz, inefectiva, por cuanto no se satisfizo la necesidad pretendida por la Entidad atribuida a la falta de planeación de la misma, la cual y como consagra el artículo 3 del Acuerdo No. 004 de julio 30 de 2014, debe buscar en su contratación el cumplimiento de los fines estatales. Lo anterior fue causado por la falta de planeación, control administrativo, desconocimiento de los preceptos legales que rigen el objeto contractual y el no desarrollo de las tareas que se encomienden, los cuales generaron como efecto que la Entidad incurriera en un gasto del cual no obtuvo ningún provecho. En virtud de lo anterior se constituye una posible observación Administrativa, Disciplinaria y Fiscal conforme a lo consagrado por los	elementos anteriores. En este orden de ideas, es importante tener claro que el elemento más relevante es el daño, en consecuencia, no hay lugar a responsabilidad fiscal sin daño, y éste debe ser atribuido a título de dolo o culpa grave, debiendo existir una relación de causalidad entre la conducta y el hecho generador del daño. Para el caso que nos ocupa, el objeto del Contrato No. G044_2014, por medio del cual se contrató la Prestación de Servicios Profesionales especializados para la actualización del cálculo pensional de la entidad,	Dirección Financiera de la Beneficencia del Valle. Situación generadora del detrimento fiscal, y la cual presuntamente reúne todos los elementos constitutivos del mismo. Por lo cual el Hallazgo Administrativo, Disciplinaria y Fiscal se mantiene. Quedando de la siguiente manera: Revisado el expediente del contrato No. G044_2014 suscrito el 22 de enero del 2014 para "Prestar servicios profesionales especializados en el tema de cálculo actuarial del pasivo pensional de la entidad para los funcionarios activos, retirados, jubilados o pensionados con pensión, cuota parte o bono a cargo de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y normas complementarias" se evidenció que la Beneficencia del Valle del Cauca no hizo uso del producto entregado por el contratista; de						



	AUDITOF	RIA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
		RESPUESTA DE LA			T	IPO	DE	HA	LLAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	artículos precedentes y a los numerales 10 y 21 de la Ley 734 del 2000.	se encuentran debidamente certificados en la etapa precontractual, acreditando su idoneidad, experiencia y conocimientos específicos relacionados con el objeto contractual, lo cual permitió hacer entrega del estudio contratado cumpliendo con los preceptos técnicos y jurídicos que regulan la materia. Una vez recibido el objeto contratado por la Gerencia General de la entidad, fue remitido para los fines pertinentes a las Áreas Financiera y Jurídica de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E. (Anexo folio No. 106 de 109 Carpeta del Contrato). En este orden de ideas, se logra evidenciar claramente que el objeto del contrato fue debidamente ejecutado	acuerdo a certificación expedida por la Directora Financiera el 19 de noviembre de 2015 "el resultado de este estudio no fue incorporado a los Estados Financieros para el periodo 2014, por que presentó una disminución significativa con respecto al saldo de los estudios anteriores; tendiendo a subvalorar y desvirtuar la realidad financiera", esta situación genera un presunto detrimento por valor de \$4.000.000, lo cual conforme al artículo 6 de la Ley 610 del 2000 es considerado como una gestión antieconómica, ineficaz, inefectiva, por cuanto no se satisfizo la necesidad pretendida por la Entidad atribuida a la falta de planeación de la misma, la cual y como consagra el artículo 3 del Acuerdo No. 004 de julio 30 de 2014, debe buscar en su contratación el cumplimiento de los fines estatales.						



	AUDITOF	RIA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
		RESPUESTA DE LA			Т	'IPO	DE	HA	LLAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		con el cumplimiento de todos los requisitos jurídico contractuales y entregado finalmente a la Gerencia General de la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.IC.E., quien lo obtuvo como producto final de la contratación totalmente ajustado a derecho y por tanto fue remitido por parte de la misma Gerencia a las áreas competentes para los fines pertinentes. De no haber sido obtenido por parte de la entidad contratante el producto del servicio contratado, estaríamos frente a un incumplimiento contractual el cual hubiera generado un daño para la entidad. Para el caso que nos ocupa, fueron agotadas debidamente todas las etapas	de planeación, control administrativo, desconocimiento de los preceptos legales que rigen el objeto contractual y el no desarrollo de las tareas que se encomienden, los cuales generaron como efecto que la Entidad incurriera en un gasto del cual no obtuvo ningún provecho. En virtud de lo anterior se constituye una posible observación Administrativa, Disciplinaria y Fiscal conforme a lo consagrado por los artículos precedentes y a los numerales 10 y 21 de la Ley 734 del 2000.						



	AUDITOR	RIA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
NIa	UALL 4700	RESPUESTA DE LA	CONOLUCIÓN AUDITORIA		٦	ΊΡΟ	DE	HA	LLAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		precontractuales como las de entrega y recibo a satisfacción y su respectiva socialización y direccionamiento por parte de la Gerencia de la entidad para lo de su competencia. Prueba concreta y precisa del cumplimiento y entrega del objeto Contratado, es la Certificación expedida por la Dirección Financiera que certifica que, "el resultado de este estudio no fue incorporado a los Estados Financieros para el periodo 2014, porque presentó una disminución significativa con respecto al saldo de los estudios anteriores", certificación, análisis y valoración por parte del área financiera que solamente pudo haber sido realizada sobre el producto y/o estudio objeto del							



ALIDITODIA	Т	ΊΡΟ	DE	HAL	LAZGO
AUDITORIA	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	AUDITORIA A	UDITORIA	UDITORIA	AUDITORIA	



	AUDITOF	RIA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
		RESPUESTA DE LA			Т	TPO	DE	HA	LLAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		CONSTITUCION POLITICA, LA NORMATIVA EXPUESTA, ASI COMO LOS ELEMENTOS FACTIVOS EXPUESTOS Y DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN LA DOCUMENTACION QUE REPOSA EN LA CARPETA DEL CONTRATO. En este sentido, y con total respeto por la independencia y valoración de las acciones del ente de control, solicitamos eliminar la observación 09 referida a Hallazgo Administrativo., Disciplinaria y Fiscal por el contrato G44 del 2014.							
8	Se evidenció en los contratos No. A04A20814 suscrito el 15 enero 2014 cuyo objeto es "Mediante el presente contrato la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, concede el uso y goce a título de arrendamiento del Apartamento 208 del edificio	De manera respetuosa nos permitimos manifestarle al organismo de control que tal y como lo mencionan en la observación efectivamente la Entidad realiza de manera	La Entidad solo justifica uno de los contratos, no dando argumento alguno para el otro contrato que se relacionó en la observación. El problema detectado por el equipo auditor en cuanto al no cumplimiento de los canones de	x					



	AUDITOR	RIA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
No	HALL AZCO	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN AUDITORIA		Т	IPO	DE	HAL	LAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	A	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	IMBANACO II y el contrato No. A02EL14 suscrito el 24 enero de 2014 "Mediante el presente contrato la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, concede el uso y goce a título de arrendamiento del Edificio LOTERIA DEL VALLE", el incumplimiento repetitivo de los contratistas en el pago del canon de arrendamiento, de administración y de servicios públicos, observándose que a pesar de las gestiones de cobro realizadas por la Entidad, los mismos persisten en la mora del cumplimiento de su obligación contractual. Siendo esto provocado por la Entidad, no aplicar las clausulas 7 y 16 establecidas en los contratos referentes a multas y a la terminación unilateral de los contratos en las clausulas 13 y 23 del contrato; esta situación ha generado llevar a cabo procesos jurídicos tendientes a obtener el provecho de sus propiedades.		arrendamiento por parte de los arrendatarios de los inmuebles de propiedad de la Beneficencia del Valle, son situaciones que como se pueden observar de la lectura integral de este informe, que impactan de manera negativa las finanzas de la Entidad, toda vez que los recursos no están siendo percibidos en los términos contemplados, dificultando que la Entidad emplee los recursos que esta supuesto a recibir, por situaciones de incumplimiento de los arrendatarios. Es por ello que el Hallazgo Administrativo se mantiene.						



	TIPO		TIPO DE HAI					LLAZGO
_	s)	Р	F	\$Daño Patrimonial		
	IA A	IA 📉	IA	IA	IA	IA		



	AUDITOF								
NI.	UAU 4700	RESPUESTA DE LA	por por de la ra la la la le le están la dijunta la libilidad legistro	LLAZGO					
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		terminado este tipo de contratos sería privar a la Beneficencia del Valle de poder continuar con su							
9	La información rendida por la entidad en el sistema de rendición de cuenta en línea RCL – "formato de ejecución presupuestal de Ingresos y gastos vigencia 2014", presenta diferencias que debilitan la consistencia de la información producida. En este sentido, el Régimen de Contabilidad Publica señala en su numeral 113: "Consistencia. La información contable Publica es consistente cuando los criterios que orientan su elaboración se aplican de manera coherente y uniforme"		respecto, queda en firme para plan	x					
	Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)								



	AUDITOR									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN AUDITORIA A S D P Revisada la respuesta enviada por la entidad, el equipo auditor concluye que la observación queda en firme en el informe final, para plan de mejoramiento.	TIPO DE			DE	E HALLAZGO		
INO	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCESSION AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial	
10	No están documentadas aquellas mejoras realizadas a los sistemas de información AZEN de la Beneficencia del Valle del Cauca, pues no se evidencia que actividades se llevaron a cabo, para medir el grado de cumplimiento del requerimiento y/o del objeto contractual. El sistema de información AZEN, carece de integridad total entre los módulos (contable, tesorería, inventarios y otros), generando inconsistencias entre los mencionados módulos y por ende en el resultado de los reportes y consultas "informes", no brinda la celeridad y disponibilidad de la información que hoy día una organización requiere para la buena gestión y toma de decisiones, aumentando tiempos de resultados y disminuyendo calidad de productos por la baja oportunidad en acceder y producir información rápida, consolidada y precisa. De acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 000577 del 12 de	De manera respetuosa se le aclara al organismo de control que las mejoras realizadas al sistema de información AZEN han sido documentadas mediante correos electrónicos, actas de visitas (4 al año) dando como resultado una buena supervisión del contrato tal como se les presentó durante la auditoría.	la entidad, el equipo auditor concluye que la observación queda en firme en el informe final, para	X						



	AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014											
		BEGDILETA DE LA		RESPUESTA DE LA		Vigencia 2014 E LA CONCLUSIÓN AUDITORIA A S D B E	DECOMECTA NE LA		LLAZGO			
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial			
	Diciembre de 2008, los supervisores o interventores, tienen la obligación conforme a los siguientes artículos art. 9: Elaborar y rendir, en forma oportuna, los informes, certificaciones y autorizaciones para que se hagan efectivos los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos por lo Beneficencia. 10. Verificar los soportes administrativos, financieros y legales que sustentan los contratos u órdenes de gasto que celebre lo Beneficencia. 12. Exigir los contratista los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipulada en les cláusula contractuales, con el fin de optimizar, ajustar y corregir situaciones relacionados con la ejecución de los contratos para el logro de los resultados. 13. Efectuar inspecciones y revisiones periódicos sobre lo ejecución del contrato con el fin de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones previstos en el mismo. Situación presentada por falta de control,											



	AUDITOR								
		RESPUESTA DE LA	Sa se no de ejores ón al n solo mática la 40 I Jefe apoya es de ismos. notidad eados, nos o del mpeño por lo	LAZGO					
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	seguimiento y cumplimiento de las obligaciones a cargo de los supervisores, lo cual generó ausencia de información detallada acerca de las obligaciones contractuales. Se evidenció debilidades en el servicio	De manera respetuosa se							
11	de administración y soporte técnico en el área de sistemas, lo cual no es acorde a lo estipulado en el manual de funciones de la entidad. Esta situación se presenta por falta de personal profesional en dicha área, por lo que no permite garantizar un mejor servicio en administración y soporte de infraestructura tecnológica, generando respuesta lenta de soporte cuando un usuario requiere un servicio inmediato y este no se puede ofrecer por la imposibilidad de cumplir múltiples requerimientos al tiempo, lo cual conlleva a esperar soluciones técnicas para continuar las actividades y por ende, retraso al cumplir compromisos de terminación de actividades y productos en un tiempo establecido.	le aclara al organismo de control que las mejores prácticas de atención al usuario definen que un solo técnico de informática puede atender de 30 a 40 usuarios, además, el Jefe de informática apoya también a las labores de atención a los mismos. Actualmente la Entidad cuenta con 40 empleados, adicionalmente nos encontramos dentro del plan de desempeño administrativo y fiscal por lo cual no se puede contratar a más personal.	la entidad, el equipo auditor determina dejar en firme la observación para plan de mejoramiento.	X					
12	No se evidencia cumplimiento a los planes y proyectos en renovación y		Revisada la respuesta enviada por la entidad, el equipo auditor	X					



	AUDITOR	IA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
		RESPUESTA DE LA			Т	IPO	DE	HAI	LAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	actualización tecnológica, conforme lo establece el Plan estratégico, esto causado por la falta de asignación de los recursos suficientes, para obtener un mayor resultado; el sistema de información AZEN genera bajos resultados por la obsolescencia de su arquitectura y de esta forma dificulta producir informes oportunos, veraces, confiables que sean acordes con la gerencia de hoy, generando mediana efectividad a la hora de medir resultados del mencionado sistema.	pudo verificar hace falta más inversión en el área informática, sin embargo, durante la vigencia 2015 se han adelantado proyectos de mejora con el fin de fortalecer el área de informática de la Entidad y prestar un mejor servicio. Por otra parte, se tiene adelantando un proceso contractual mediante la invitación privada 005-2015 cuyo objeto es implementar a través del servicio SAAS, los módulos estándar de contabilidad – tesorería – presupuesto – inventarios – compras – activos fijos – nomina – cartera– lotería de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. (se aportan condiciones de contratación).	concluye que la observación queda en firme en el informe final, para plan de mejoramiento.						
13	No se evidencia un adecuado programa de mantenimiento y administración del	•	La respuesta presentada por la entidad no desvirtúa el hallazgo	X					



	AUDITOR	RIA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
		RESPUESTA DE LA			Т	IPO	DE	HAI	LLAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	portal de la entidad, el menú de atención al ciudadano no tiene habilitados los vínculos relacionados con cada opción; el link de Quejas y Reclamos del portal de la Beneficencia del Valle no despliega ningún formulario para registrar información; no se evidencia el nombre del Representante Legal; en el link de Objetivos y Funciones no trae ninguna información; en el link de Directorio de Agremiaciones y Asociaciones no arroja ninguna información. Conforme al decreto 2573 de 2014 art. 4 – Gobierno en línea, se debe asegurar estos contenidos mínimos. Lo anterior evidencia que no se están ofreciendo los servicios esperados y acordados, causando en el usuario interno y externo la imposibilidad de acceder a datos que se requieran de una entidad pública como lo es la Beneficencia del Valle del Cauca.	pudo verificar, la Entidad suscribió un contrato de soporte y mantenimiento a las páginas WEB www.loteriadelvalle.com y	puesto que no todos los link de las páginas web www.loteriadelvalle.com y www.benevalle.gov.co funcionan correctamente como fue verificado en su momento, el hallazgo queda en firme para plan de mejoramiento.						



AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014											
11411 4700	RESPUESTA DE LA	CONCLUCIÓN AUDITORIA		T	IPO	DE	HA	LLAZGO			
HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial			
	más recientesRealizar copia de seguridad cada quince días de los sitios que contiene todos sus archivos y sus bases de datosMantenimientos de logs, mantenimiento de archivos de registros y de base de datos de los sitios web y de las aplicaciones distribuidores y proveedoresMonitoreo de tiempo en línea del sitio donde se alojan las páginas. Diseño y Publicación revista virtual bimensual de Lotería del Valle en la página web loteriadelvalle.com / benevalle.com. Presentación de informe mensual de actividades realizadas". Con respecto al menú y demás enlaces, estos procedimientos están ligados a lo que realiza la										
	HALLAZGO	HALLAZGO RESPUESTA DE LA ENTIDAD más recientesRealizar copia de seguridad cada quince días de los sitios que contiene todos sus archivos y sus bases de datosMantenimientos de logs, mantenimiento de archivos de registros y de base de datos de los sitios web y de las aplicaciones distribuidores y proveedoresMonitoreo de tiempo en línea del sitio donde se alojan las páginas. Diseño y Publicación revista virtual bimensual de Lotería del Valle en la página web loteriadelvalle.com / benevalle.com. Presentación de informe mensual de actividades realizadas". Con respecto al menú y demás enlaces,	HALLAZGO RESPUESTA DE LA ENTIDAD más recientesRealizar copia de seguridad cada quince días de los sitios que contiene todos sus archivos y sus bases de datosMantenimientos de logs, mantenimiento de archivos de registros y de base de datos de los sitios web y de las aplicaciones distribuidores y proveedoresMonitoreo de tiempo en línea del sitio donde se alojan las páginas. Diseño y Publicación revista virtual bimensual de Lotería del Valle en la página web loteriadelvalle.com / benevalle.com. Presentación de informe mensual de actividades realizadas". Con respecto al menú y demás enlaces, estos procedimientos están ligados a lo que realiza la	HALLAZGO RESPUESTA DE LA ENTIDAD más recientesRealizar copia de seguridad cada quince días de los sitios que contiene todos sus archivos y sus bases de datosMantenimientos de logs, mantenimiento de archivos de registros y de base de datos de los sitios web y de las aplicaciones distribuidores y proveedoresMonitoreo de tiempo en línea del sitio donde se alojan las páginas. Diseño y Publicación revista virtual bimensual de Lotería del Valle en la página web loteriadelvalle.com / benevalle.com. Presentación de informe mensual de actividades realizadas". Con respecto al menú y demás enlaces, estos procedimientos están ligados a lo que realiza la	HALLAZGO RESPUESTA DE LA ENTIDAD más recientesRealizar copia de seguridad cada quince días de los sitios que contiene todos sus archivos y sus bases de datosMantenimientos de logs, mantenimiento de archivos de registros y de base de datos de los sitios web y de las aplicaciones distribuídores y proveedoresMonitoreo de tiempo en línea del sitio donde se alojan las páginas. Diseño y Publicación revista virtual bimensual de Lotería del Valle en la página web loteriadelvalle.com / benevalle.com / Presentación de informe mensual de actividades realizadas". Con respecto al menú y demás enlaces, estos procedimientos están ligados a lo que realiza la	TIPO TIPO	TIPO DE	HALLAZGO RESPUESTA DE LA ENTIDAD más recientesRealizar copia de seguridad cada quince días de los sitios que contiene todos sus archivos y sus bases de datosMantenimientos de logs, mantenimiento de archivos de registros y de base de datos de los sitios web y de las aplicaciones distribuidores y proveedoresMonitoreo de tiempo en línea del sitio donde se alojan las páginas. Diseño y Publicación revista virtual bimensual de Lotería del Valle en la página web loteriadelvalle.com / benevalle.com. Presentación de informe mensual de actividades realizadas*. Con respecto al menú y demás enlaces, estos procedimientos están ligados a lo que realiza la			



	AUDITOR	RIA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN AUDITORIA		T	IPO	DE	HAL	LAZGO
NO	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
14	La Beneficencia del Valle, no cuenta con un espacio físico que brinde seguridad al área donde se encuentran ubicados los servidores, lo cual no permite garantizar la protección e integridad de información almacenada y procesada diariamente, se observa exposición permanente del lugar, generando fácil acceso al lugar, situación que vulnera o desconoce las políticas de seguridad definidas en un área de centro de datos "espacio de servidores". Los niveles de seguridad establecidos actualmente para la operatividad y administración de datos en los sistemas de información de la entidad, no son suficientes; no se evidencia una evaluación y seguimiento permanente y oportuna a este proceso y de esta forma identificar como disminuir el posible riesgo de alteración, modificación o pérdida de información, que almacenan y procesan los usuarios de la Beneficencia, asegurando la preservación del activo más valioso de	De manera respetuosa se le aclara al organismo de control que se cuenta actualmente con chapa de seguridad y la custodia para ingresar al centro de cómputo está a cargo del Jefe de informática.	Revisada la respuesta enviada por la entidad, se concluye que no desvirtúa la observación quedando en firme para plan de mejoramiento.	x					



	AUDITOF	IA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
NIa	UAU A700	RESPUESTA DE LA	CONOLUCIÓN AUDITORIA		Т	'IPO	DE	HAI	LLAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	la organización, la información, evitando en el tiempo pérdidas de información posiblemente irrecuperables.								
	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL								
15	Examinadas las conciliaciones bancarias Nos 180-3443-43, 180-07444-5, 484-62376-4 del Banco de Bogotá y los Nos 131-19214-8 y 165-00041-5 del Banco Av Villas, se nota partidas conciliatorias, con una antigüedad superior a tres (3) meses por \$11 millones, que sobrevalora los estados financieros. La Contaduría General de la Nación, señala al respecto: "La información contable publica es oportuna si tiene la posibilidad de influir a tiempo sobre la acción, los objetivos y las decisiones de los usuarios con capacidad para ello. La disponibilidad para satisfacer las demandas por parte de los usuarios es fundamental, en la medida que permite evaluar la eficiencia y eficacia de la información contable publica y del	No hubo respuesta por parte de la empresa.	A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la empresa, se hará seguimiento a las partidas conciliatorias con una antigüedad superior a tres (3) meses, para que no estén reflejadas en las conciliaciones bancarias.	x					



	AUDITOF								
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA	Sa nos arle al ol que fuera equipo o de la otto de ra la seguimiento a los procedimientos determinados por la empresa a través del Manual de la cartera aprobado en mayo de 2015, con el fin de mejorar el cobro de la cartera.	LLAZGO					
NO	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	sistema que la produce". Esta situación denota la falta de compromiso y control en la Dirección Financiera, lo cual afecta la confiabilidad y veracidad de la información financiera y no permite a la alta dirección contar con información real y veraz.								
16	La cartera por concepto de arrendamiento de la vigencia 2014 aumentó con respecto al 2013 en un 24%, por cuanto pasó de \$1.262 a \$1.569 millones, originado por el no pago de arrendamiento de los arrendatarios, que pasó de 83% al 92% respectivamente. El incrementó de la cartera de arrendamiento, evidencia claramente la falta de gestión del área financiera y jurídica de la entidad, en dar el respectivo cumplimiento y tramite a lo estipulado en el manual de cartera de la entidad, el cual fue aprobado el 22 de Mayo de 2015.	De manera respetuosa nos permitimos manifestarle al organismo de control que tal y como le fuera evidenciado al equipo auditor, el incremento de la cartera por concepto de arrendamientos para la vigencia 2014 obedece al contrato de arrendamiento de las oficinas del edificio lotería con la gobernación del Valle cuyo valor es de \$256.698.720, así como el incremento para la vigencia de las obligaciones por parte del organismo departamental, que como	que suscriba la empresa, se hará seguimiento a los procedimientos determinados por la empresa a través del Manual de la cartera aprobado en mayo de 2015, con el fin de mejorar el cobro de la	x					



	AUDITOR	IA REGULAR BENEFICENC Vigencia	A DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN AUDITORIA		7	'IPO	DE	HAI	LAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		se puede evidenciar en los reportes entregados al equipo auditor es deudor de cerca del 60% de la cartera corriente de la Entidad por este concepto. Adicionalmente cabe recordar al Ente de control que la aprobación del manual de cartera de la Entidad, donde se fijan los procedimientos para el cobro de la cartera de la Beneficencia, fue como bien lo dice la observación, a partir del mes de mayo del año 2015, entendiendo por obvias razones no estar vigente para el 2014. Igualmente como le fuera evidenciado al equipo auditor la Beneficencia viene desde el año 2013 adelantando todas las acciones y gestiones pertinentes							



	AUDITOF	RIA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA	CONCLUSIÓN AUDITORIA		Т	'IPO	DE	HAI	LLAZGO
INO	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
		mejoramiento continuo del proceso de cobro de cartera de la Entidad.							
17	Analizado el componente Grupo de Propiedad Planta y Equipo, se estableció que las cuentas de equipo neumático, muebles y enseres y equipo de computación por \$393, \$420 y \$360 millones respectivamente, están registrados en forma global, lo que ocasiona incertidumbre sobre los valores reportados en los estados financieros de 2014. Toda vez que la Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno y el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, señala en su numeral 3.4 Individualización de bienes, derechos y obligación. "Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las aéreas contables o en bases de los datos administrados por otras dependencias".	No hubo respuesta por parte de la empresa.	A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la empresa, se hará seguimiento al registro individual de la Propiedad Planta y Equipo y a la Depreciación de los bienes.	x					



	AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014										
		RESPUESTA DE LA			T	ΊΡΟ	DE	HA	LLAZGO		
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial		
	Evaluada la cuenta denominada Depreciación acumulada, se nota que presenta incertidumbre por \$2.547 millones, por cuanto están registrados en forma global. La Resolución 357 de 2008, por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno y el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, indica en su numeral 3.5 Reconocimiento de cuentas valuativas." Las entidades contables publicas deberán realizar el cálculo y reconocimiento adecuado de las provisiones, amortizaciones, agotamiento y depreciación, en forma individual y asociados a los derechos, bienes y recursos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Publica" En la vigencia 2015, la entidad contrato a la firma SKU para realizar un inventario físico de activos fijos, que fue finalizado en agosto de 2015, con lo cual se identificó los bienes en forma individual y se valorizó a valor presente.										



	AUDITOF	RIA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
		RESPUESTA DE LA			T	ΊΡΟ	DE	HAI	LLAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	Actualmente el Área Financiera, se encuentra conciliando la información con el propósito de reflejar la realidad económica de sus bienes, en este grupo de activos.								
18	Evaluado el registro de las cuentas Nos 2401010203 y 242523 denominadas proveedores y fondos de empleados, se observa sobrevaloración en los estados financieros por \$17 y \$298 millones respectivamente. Esto ocasiona debilidad en la información contable y por ende es necesario depurar estos saldos, con el fin de revelar la verdadera situación económica, financiera y patrimonial (Ley 716 de 2001), toda vez que los proveedores no se presentaron en su momento a cobrar estos recursos y el fondo de empleados no está en funcionamiento.	No hubo respuesta por parte de la empresa.	A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la empresa, se hará seguimiento a la depuración de las cuentas que fueron objeto de observación	x					
19	Analizada la cuenta 2720, Provisión para Pensiones, por \$856 millones, se nota que este registro corresponde al 2012. Esta situación ocasiona incertidumbre sobre los estados financieros del 2014, por cuanto el estudio contratado en la vigencia 2014,	actualmente adelantando el proceso de actualización del cálculo actuarial pensional, una vez entregado el producto	A través del Plan de Mejoramiento que suscriba la empresa, se hará seguimiento a la actualización del cálculo actuarial y registro contable.	x					



	AUDITOR	IA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
		RESPUESTA DE LA			Т	IPO	DE	HAI	LAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	según certificación expedida por la Directora Financiera de la entidad calendada 19 de noviembre de 2015 indica que : "el resultado de este estudio no fue incorporado a los Estados Financieros para el periodo 2014, por que presentó una disminución significativa con respecto al saldo de los estudios anteriores; tendiendo a subvalorar y desvirtuar la realidad financiera". La empresa debe actualizar estos valores, originado de circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y debe reconocerse empleando un criterio técnico de conformidad con las normas y disposiciones vigentes, de acuerdo a los numerales 105, 233 y 234 del Plan	procederá a realizar la revelación en los estados financieros							
	General de Contabilidad Pública. OTRAS ACTUACIONES.								
20	La cláusula 4 del contrato No. 041 de 2011 suscrito entre la Beneficencia del Valle y el Concesionario Super servicios del Centro del Valle S.A establece: RENTABILIDAD MINIMA:	queremos hacer algunas consideraciones al ente de control que servirán para	Revisada la respuesta enviada por la Entidad en el derecho a la contradicción, el equipo auditor precisa lo siguiente:	х					



	AUDITOR	RIA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
		RESPUESTA DE LA			Т	IPO	DE	HAI	LLAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	S	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	Corresponde al Concesionario pagar el 12 % sobre los ingresos brutos a título de derechos de explotación con destino a la salud, más el valor adicional que llegare a existir entre ese porcentaje de derechos de explotación y el 12% sobre el valor mínimo de los Ingresos brutos proyectados que por ventas del juego fueron previamente señaladas en el contrato como rentabilidad mínima; ese valor adicional lo pagarán los concesionarios a título de compensación contractual con destino a la salud, sin que haya lugar a reclamación o indemnización alguna a su favor. Será causal de terminación unilateral del contrato de concesión, el incumplimiento con la rentabilidad mínima, sin derecho a indemnización o compensación, conforme con el artículo 23 de la Ley 1393 de 2010. Siempre se pagará por el concesionario el valor más alto entre lo declarado como ingreso bruto y la rentabilidad mínima proyectada. De acuerdo a lo establecido en la propuesta económica presentada por el concesionario	valoración de dicha observación, sino eliminarla del informe final. Revisando las declaraciones de derechos de explotación y las consignaciones reportadas por el Concesionario encontramos que en total declaró y pagó por concepto de Derechos de Explotación la suma de \$ 5.923.015.141 (para el 2014) que corresponderían a \$476.196.875 y \$47.619.687 del 1% por administración. Revisadas y analizadas las cifras presentadas en su informe preliminar, encontramos que los valores mensuales se obtuvieron de dividir por 12 el valor anual contratado, lo cual si bien es correcto	efectuados por los concesionarios, se aclara que los pagos que se reflejan en el informe preliminar corresponden a la información suministrada directamente por los concesionarios de apuestas permanentes, tal como se evidencia en la fuente del respectivo cuadro. -De igual manera el equipo auditor aclara que los valores mensuales NO se obtuvieron de dividir por 12 el valor contratado (sic), la liquidación de los derechos de explotación se realizó con base a la propuesta económica que hace parte integral del contrato No. 041, en la cual está contemplado que los pagos son de forma mensual. Es necesario precisar que de acuerdo a información suministrada por la entidad y los concesionarios, durante la vigencia						



	AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014										
		RESPUESTA DE LA			Т	'IPO	DE	HAI	LLAZGO		
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial		
	Superservicios del Centro del Valle a la Beneficencia del Valle, los pagos por concepto de derechos de explotación se realizaran de forma mensual. Revisados los formularios de declaración de derechos de explotación correspondiente a la vigencia 2014 del Concesionarios Super Servicios del Centro del Valle S.A, se evidencia que el valor pagado en la vigencia 2014 de los meses Enero, Febrero y Abril, son inferiores al valor que debió declarar conforme a lo estipulado en el contrato de concesión.	para tener un patrón de comportamiento, no es correcto para el análisis del pago de la rentabilidad mínima ya que el valor mensual de los ingresos por venta de apuestas y por ende de los derechos de explotación varía en cada uno de los meses del año por factores como número de días hábiles y festivos y situaciones puntuales de la realidad del mercado, lo que hizo que muchos de los habituales apostadores de la categoría de juegos de suerte y azar, no solo chance partieran sus apuestas, lo que redujo considerablemente los ingresos de los concesionarios en los meses de enero, febrero y abril, sin embargo, al final del periodo se logra equilibrio superando las	concesionario recordando el pago de los derechos de explotación, mas no precisando la citada diferencia. Así mismo es importante precisar que los otros cuatro (4) concesionarios de apuestas permanentes ubicados en: Cartago, Buenaventura, Palmira y Cali, si están cumpliendo con la liquidación y pago de forma mensual tal como está establecido en las propuestas económicas que hacen parte integral de los contratos Nos. 038, 039,040 y 042, información que está detallada en este informe de auditoría en el capítulo "otras actuaciones derechos de explotación". Con relación al punto del derecho a la contradicción relacionado con "Lo que se debe revisar y ponemos a consideración del ente de control con los soportes necesarios y los conceptos del CNJSA del 23 de								



	AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014									
		RESPUESTA DE LA			Т	IPO	DE	HAI	LLAZGO	
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial	
	Esta situación se presenta por la falta de seguimiento mensual por parte de la Beneficencia del Valle a los pagos realizados por los Concesionarios de apuestas permanentes, ya que debe informar de forma oportuna, cuando el pago por concepto de derechos de explotación sea inferior a la rentabilidad mínima, de tal modo que se conmine a buscar el equilibrio financiero de los recursos de la salud, sin que sea necesario esperar el año para la compensación que ofrece la Ley 1393 de 2010, por cuanto la propuesta económica presentada por el concesionario Superservicios del Centro del Valle para la concesión de juego de apuestas permanentes, implicaba un pago de rentabilidad mínima mensual. Más aún si se tiene en cuenta que los otros cuatro (4) concesionarios ubicados en Cartago, Buenaventura, Palmira y Cali, efectúan el pago conforme lo estipula la propuesta económica. Esta situación genera una Hallazgo Administrativo, situación que debe subsanar la entidad	definen que ese ajuste se puede hacer al final del año y como un método para garantizar el mínimo acordado anual. Lo que se debe revisar y ponemos a consideración del ente de control con los soportes necesarios y los conceptos del CNJSA del 23 de julio de 2015, donde califica al concesionario Súper Servicios del Centro del Valle S.A. como satisfactorio en todos sus indicadores incluyendo el de rentabilidad, lo cual evidencia para la Entidad que no se produjo una	julio de 2015, donde califica al concesionario Súper Servicios del Centro del Valle S.A. como satisfactorio en todos sus indicadores incluyendo el de rentabilidad,(sic), con todo respeto se aclara que el contrato No. 041 es ley para las partes y no se puede someter a la discrecionalidad de una de ellas o a conceptos de terceros que no son obligatorios; de igual manera es importante aclarar que la calificación emitida por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar - CNJSA al concesionario Súper Servicios del Centro del Valle S.A, no es soporte para aclarar esta observación, por cuanto la Contraloria Departamental evaluó el contrato no. 041 suscrito entre la Beneficencia del Valle y el concesionario, el cual está soportado por una propuesta económica que hace parte integral del contrato y estipula que el pago							



	AUDITOR	IIA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
Nia	UALL A700	RESPUESTA DE LA	CONOLUCIÓN AUDITORIA		Т	'IPO	DE	HAL	LAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	a través de la acción correctiva presentada en el plan de mejoramiento, el cual debe contener los siguientes aspectos: - Determinación precisa de los menores valores dejados de pagar desde el inicio de la concesión hasta el 31 de diciembre de 2015 Conminar al concesionario al pago de dichas diferencias con sus respectivos intereses hasta la fecha de corte.	(Se anexa acuerdo 230 de 2015 del CNJSA y constancia de notificación personal al representante legal del concesionario en mención).	por concepto de derechos de explotación se debe realizar de forma mensual, por tal razón, se debe cumplir con todas las condiciones y obligaciones establecidas para las partes hasta la finalización del mismo. Concluida la revisión del derecho a la contradicción y teniendo en cuenta que al finalizar la vigencia 2014 el concesionario canceló el total proyectado, el equipo auditor determina dejar la observación en su connotación administrativa para plan de mejoramiento, con la finalidad que la entidad determine las acciones correctivas que permitan corregir la situación.						
21	Realizado el cotejo al control que comprende los Derechos de Petición suministrados por la Beneficencia del Valle del Cauca, y los documentos en	De manera respetuosa nos permitimos manifestarle al organismo de control que la Beneficencia del Valle del	El Hallazgo Administrativo se mantiene, para que la Entidad mejore los aspectos observados.	х					



	AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014												
NI.	UAU A700	RESPUESTA DE LA	CONOLUCIÓN AUDITORIA		Т	IPO	DE	HA	LLAZGO				
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial				
	físico, se evidencio que en alguno casos las fechas de recepción o de respuesta de los mismos, era menor o mayor al indicado en su formato de control, lo cual puede contrariar lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, que indica los términos en los cuales se debe resolver cada solicitud. Causas de esto son: falencias en el procedimiento de ingreso y salida de las peticiones, y del control en la recopilación de la información que comprende el archivo de cada una de ellas. lo cual puede generar como efecto que se incumpla lo establecido en la mencionada Ley y en la Ley 594 de 2000 en su artículo 4 literal A y F.	legales establecidos para dar respuesta a las solicitudes presentadas a la Entidad, muestra de ello es que en la Entidad no han											
_	TOTAL HALLAZGOS			21	0	1	0	1	\$4.000.000				



	AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014											
		RESPUESTA DE LA			Т	IPO	DE	HAL	LAZGO			
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial			
		PLAN DE MEJO	DRAMIENTO									
	ACC	IONES CORRECTIVAS NO C	UMPLIDAS – VIGENCIAS 2014									
No.												
1	La planeación estratégica de la entidad presenta deficiencias porque su plan presenta objetivos que no son cumplibles con las estrategias planteadas en el mismo, debido a una carencia de planeación técnica cuyas metas de producto, y sus estrategias permitan cumplir con sus metas de resultado propuestas.	realizar los ajustes pertinentes en los objetivos y estrategias del Plan	No cumplida									
8	La información rendida por la entidad en el sistema de rendición de cuenta en línea RCL- formato de ejecución presupuestal de Ingresos vigencia 2013, no es coherente ni consistente, toda vez que el ingreso rendido fue por \$26.614.152.906.10 y al confrontar dicha información con los soportes suministrados por la entidad, arroja un valor de \$38.387103.254, lo cual genera una diferencia de \$11.772.950.348.	Se iniciarán los trámites conducentes y necesarios para la implementación de un sistema de información financiero que cumpla con las expectativas de los entes de control, además que éste proporcione la interface en línea de los módulos de las líneas de negocio de la Entidad	No cumplida									
9	La Beneficencia del Valle del Cauca	Se implementarán controles	No cumplida									



	AUDITOR	RIA REGULAR BENEFICENC Vigencia	IA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E 2014						
NI.	UAU 4700	RESPUESTA DE LA	CONOLUGIÓN AUDITORIA		T	ГІРО	DE	HA	LLAZGO
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial
	presenta controles poco eficaces para el cumplimiento de los objetivos de las TICS, relacionados con la integridad, eficiencia, legalidad, seguridad, estabilidad, estructura y organización de la información, componente que no puede faltar en una organización.	en los siguientes tópicos: Integridad, Disponibilidad, Eficiencia, Legalidad, Seguridad, Estabilidad y Confidencialidad de la Información							
16	Se evidencia que el servicio de soporte del sistema financiero AZEN es deficiente e inoportuno para su adecuada operatividad, funcionalidad, mejora y actualización, dado que no arroja la información esperada, oportuna y confiable que el usuario procesa diariamente como resultados de las actividades operativas, convirtiendo este hecho en reproceso de información para entregar datos precisos y reales a la alta dirección, para la adecuada toma de decisiones	información a implementar y que garantice que la información financiera sea confiable y oportuna	No cumplida						
18	Verificado el proceso del sorteo de la Lotería del Valle, se evidenció que los distribuidores de lotería, vía correo electrónico, envían los archivos correspondiente a los reportes de las devoluciones de billetes de lotería; estos archivos no están encriptados y	control automático que	No cumplida						



	AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014										
		RESPUESTA DE LA			T	IPO	DE	HA	LLAZGO		
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial		
	pueden ser abiertos antes de hacerse el cargue en el sistema de información AZEN, situación que llama la atención, por cuanto hay un riesgo de manipulación y/o edición de la información. De igual manera se observa que el sistema de información AZEN no realiza el proceso de verificación de las ventas virtuales foráneas (ventas fuera del Departamento), estas son reportadas de forma manual por parte del distribuidor y el personal de la beneficencia al recibir el archivo plano lo valida, consolida y envía a la Superintendencia de Salud. De acuerdo a información suministrada por el personal de la entidad, el proceso de réplica entre los servidores se efectúa cada hora; el equipo auditor considera que esto es inadecuado, ya que debe ser un servidor en espejo, para que la información quede copiada con un lapso de tiempo mínimo, evitando así riesgos de pérdida de información, al momento que suceda un imprevisto. Los archivos enviados por los	la que llega al sistema. Encriptar el archivo plano de las ventas virtuales Foráneas o por fuera del Departamento del Valle del Cauca. Ajustar la copia de seguridad de la información del sistema AZEN cada 20 minutos. Continuar recibiendo la información de las devoluciones de los proveedores con la estructura definida por cada									



	AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014									
		RESPUESTA DE LA		TIPO DE HALLAZGO						
No	HALLAZGO	ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial	
	distribuidores, relacionados con las devoluciones, no tienen unificada la extensión de su archivo, manejan diversas extensiones; a pesar de ser archivos planos, es recomendable que presenten la misma extensión. El distribuidor Multi-loterías no envía los archivos correspondiente a las devoluciones, en el formato exigido; esta situación genera que la Beneficencia del Valle al momento de recibir el archivo, debe hacer el cambio del nombre de forma manual, lo cual implica un riesgo para subir la información correctamente y de forma íntegra, por cuanto si el nombre no es correcto, la información no puede ser cargada.									
24	La Beneficencia del Valle ejecutó sus operaciones financieras, bajo el sistema de información AZZEN, el cual presenta serios inconvenientes que a la fecha no presentan mejoramiento alguno; esta situación denota que los directivos de la entidad, no han sido diligentes con la implementación de un software financiero eficaz, pues el sistema	Realizar los estudios previos para determinar la contratación del sistema de información a implementar y que garantice que la información financiera sea confiable y oportuna	No cumplida							



	AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014									
	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
No				Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial	
	AZZEN aún no arroja el balance a nivel de terceros, carece de varios aplicativos como el manejo de inventarios de inmuebles, cálculos de las depreciaciones, realización de conciliaciones bancarias, así mismo, no está en capacidad de listar diferentes reportes y los que arroja, generan poca confiabilidad, como por ejemplo la relación de los pagos, conciliaciones entre los procesos cartera de arrendamiento Vs. Contabilidad, actividades que se tiene que llevar en forma manual, lo que hace que las labores se tornen dispendiosas, hasta el punto que es imposible de hacer seguimiento y control a la totalidad de la información a nivel de detalle de las cuentas que conforma los estados financieros de la Beneficencia del Valle, es de anotar que esta observación se hizo en la pasada auditoria y aún continúa sin ningún avance.									
27	La cuenta 1665 muebles enseres y equipo de oficina por \$418 millones, no se evidencia en el balance general a nivel de tercero, la desagregación o en	Parame-trizar las cuentas de propiedad planta y equipo -muebles y enseres, para que en su registro	No cumplida							



	AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial	
	su defecto, la discriminación de cada activo para constatar con el físico. Así mismo se evidencia que la depreciación del grupo de propiedad planta y equipo, se continúa realizando en forma manual.	identificación de terceros y la depreciación detallada								
29	El resultado de la evaluación de control interno contable de toda la entidad, arrojó un resultado de 2.88 cuya interpretación es deficiente, situación que fue afectada por las debilidades relacionadas con Otros Elementos de Control – Acciones Implementadas, las cuales reportaron una calificación de 1.88 puntos con una interpretación Deficiente, por cuanto, se observó en los diferentes procesos que las acciones presentadas por la Beneficencia del Valle en los anteriores procesos auditores, no se cumplieron, evidenciándose la falta de celeridad para el cumplimiento de las acciones que la misma entidad propone en su momento, lo cual deben de resolver en conjunto con la alta gerencia.	funciones en lo que respecta a las conciliaciones bancarias e inversiones. Implementar los kardex de cada uno de los bienes que posee la entidad y tiene registrados como propiedad planta y	No cumplida							



AUDITORIA REGULAR BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E Vigencia 2014										
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				Α	s	D	Р	F	\$Daño Patrimonial	
		saneamiento contable								
40	La cuenta propiedad planta y equipo se encuentra sobreestimada exactamente la 1675 - equipo de transporte tracción y elevación, por cuanto existe en el parque automotor bienes que la entidad ya no los tiene en uso por su mal estado, caso concreto los siguientes vehículos: Véase el cuadro No.39 en el cuerpo del informe. Lo anterior denota, que la entidad no tiene implementado un adecuado y efectivo proceso de depreciación contable al parque automotor.	revisar el archivo histórico documental para efectos de adelantar los ajustes	No cumplida							

